

T
342
C873

7

S C I B

"EL DESMONTE DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCION NACIONAL"

S C I B
00019770

ADELINA COVO DE GUERRERO

//

48413



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Fernández de Medel
Universidad de Cartagena

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE DERECHO
CARTAGENA-1.986

REPUBLICA DE COLOMBIA
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DIRECTIVOS :

- RECTOR : DR. LUIS H. ARRAUT ESQUIVEL
- SECRETARIO GENERAL : DR. HERNANDO THORNE CAMPO
- DECANO : DR. ALCIDES ANGULO PASOS
- SECRETARIO ACADEMICO : DR. PEDRO MACIA HERNANDEZ
- PRESENTE HONORARIO : DR. ERNESTO SAMPER PIZANO
- PRESENTE DE TESIS : DR. CARLOS VILLALBA BUSTILLO
- PRIMER EXAMINADOR : DR. RICARDO VELEZ PAREJA
- SEGUNDO EXAMINADOR :
- TERCER EXAMINADOR :

C O N T E N I D O

Pág.

INTRODUCCION..... 1

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES..... 5
1.1. ACTUAL ESTADO DE COSAS..... 5
1.1.1. Qué es un Partido Político..... 8
1.2. HIPOTESIS..... 15
1.3. CUESTIONARIO..... 17

CAPITULO II

2. ANTECEDENTES..... 22
2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS..... 22
2.2. ANTECEDENTES JURIDICOS..... 29

CAPITULO III

3. OPINIONES DE MIS ENTREVISTADOS..... 37
3.1. INTERPRETACION DEL PARAGRAFO..... 39
3.1.1. Concepto del Expresidente Turbay Ayala..... 39
3.1.2. Opinión de Jaime Castro..... 42
3.1.3. Mi Interpretación..... 46

3.2 INTERPRETACION DEL PRESIDENTE BELISARIO BETAN-
 CUR SEGUN MIS ENTREVISTADOS..... 53

3.3 LA COLABORACION..... 58

3.3.1 La Colaboración Programática..... 60

3.4 UNIDAD DEL GOBIERNO..... 63

3.5 LA CARRERA ADMINISTRATIVA..... 65

3.6 DIFERENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS TRADI-
 CIONALES..... 67

3.7 EL PARAGRAFO COMO INSTRUMENTOS DEL PODER.... 70

3.7.1 El Parágrafo constriñe a la juventud a pertenecer a los
 partidos Políticos tradicionales..... 73

3.7.2 Será posible el fortalecimiento de un Tercer Partido en
 el actual régimen del 120..... 76

3.7.3 El Parágrafo ha impedido el fortalecimiento de la Iz -
 quierda en Colombia?..... 77

CAPITULO IV

4. EL DESMONTE

4.1 COMO HACER EL DESMONTE..... 80

CAPITULO V

5. EL DESARROLLO DE MI PROPUESTA

5.1 LA CARRERA ADMINISTRATIVA..... 83

	Pág.
5.1.1. Creación Creaciones de nuevos Cargos y Reglamentación de los ac- mes	87
5.1.2. Del Ingreso a la Carrera Administrativa.....	88
5.1.3. Los Traslados.....	91
5.1.4. Cap Capacitación del funcionario.....	92
5.1.5. Reg Regimen Disciplinario.....	92
5.1.6. San Sanciones.....	93
5.1.7. La Seguridad Social.....	94
5.2. RE FORMA DEL REGIMEN ELECTORAL.....	98
5.3. AC CESO A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION	109
5.4. RE FORMA AL REGIMEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	118
5.4.1. M Municipio.....	127
5.4.1.1 Re Recursos.....	129
5.4.1.2 Or ganización Administrativa de las Autoridades.....	131
5.4.1.3 Cl asificación de los Municipios.....	132
5.4.2. D Departamento.....	133
5.4.2.1 F unciones de los Departamentos.....	134
5.5. RE CCION POPULAR DE ALCALDES.....	139
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	 150
ANEXOS.....	154
BIBLIOGRAFIA.....	346

I N T R O D U C C I O N

Todos los Colombianos somos concientes de la crisis que atraviezan nuestras Instituciones políticas desde hace algún tiempo, crisis en la que juega un papel de prime ra importancia la función política, que toca cada uno de los aspectos de la vida colombiana, por la gran can ti dad de funciones que bien o mal, desempeña nuestro Es t z o, sí tomamos en cuenta la influencia que lógicamente ejerce la clase política en las cosas del sector pú b l i c o.

Nuestra democracia y el país en general, están anquilosados, por muchas razones entre otras, por la falta de unos Partidos Políticos, que estén a la altura de las responsabilidades que les corresponden asumir en el di f f i c i l momento que afrontamos.

La política, lejos de ser el arte de gobernar o la acti vi d a d a d más digna en que se pueda desempeñar el hombre, se

ha convertido, afortunadamente no para todos, en un negocio muy lucrativo que no encierra los buenos propósitos que ella supone.

Por ello, me he permitido hacer este trabajo, donde propongo el Desmonte del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional, porque estoy convencida que es la herramienta que está liquidando poco a poco, pero de manera segura, a nuestros partidos políticos y en consecuencia a la Democracia Colombiana.

Proponemos el Desmonte del 120, pero permitimos la vigencia de algunos elementos claves con algunos ajustes, para evitar que el poder se concentre en un solo partido, con las consecuencias ya conocidas por todos, estos elementos son: Una reforma al Régimen Municipal y Departamental, la Elección Popular de Alcaldes, la Carrera Administrativa, la Reforma Electoral, el Acceso a los medios de Comunicación para los diferentes partidos y tan importante como lo anterior, un Estatuto de Oposición bien concebido, que impida la antropofagia política muy de moda entre nuestros partidos, de la cual sólo salimos perdedores todos los Colombianos, porque vemos que se va

alejando cada día más, la ilusión de tener una oficinas públicas eficientes y una amable atención por el dinero que pagamos en impuestos.

Un primer capítulo donde planteo la necesidad de la Reforma Política en Colombia, se explica la metodología - utilizada, para demostrar la necesidad de esta Reforma, diligenciando un cuestionario, que fué respondido por personas participantes activas de la vida política Nacional. Estudio los antecedentes del parágrafo, y propongo como debe hacerse el desmonte gradual de éste, para llegar a su posterior abolición, es en este Capítulo, donde me permito enumerar las reformas que deben introducirse.

En el Capítulo Segundo, analizo apartes de los conceptos de mis entrevistados.

En el Tercer Capítulo donde expongo, detalladamente en - que consisten cada una de las reformas planteadas en el Capítulo Primero.

Al final están las conclusiones. En anexo especial, se

presentan las entrevistas completas para información del lector.

1. A S P E C T O S G E N E R A L E S

1.1. ACTUAL ESTADO DE COSAS

Viviendo en un país cuya principal característica es la de ser eminentemente político; habiendo iniciado, con gran entusiasmo y muchos deseos de servir a mis conciudadanos, una carrera política, desde los albores de mi vida universitaria; estudiando en una Facultad, donde la gran mayoría de mis condiscípulos hablan diariamente de temas políticos; habiendo iniciado una profesión cuyo título que debería obtener es Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, aún cuando una combatida Reforma nos titule como simples abogados, lo extraño sería, que contrayendo todo ésto, no presentara un trabajo de contenido político.

Quiero aclarar, que aunque tengo reconocida militancia en un partido político, las opiniones aquí expresadas, no tienen carácter partidista, únicamente trato de mostrar todas las corrientes existentes sin demeritar algu

na.

Desde abril de 1980, inicié este trabajo, encaminándolo hacia la búsqueda de las causas del alto índice de abstención electoral, que se presenta en nuestro país cada dos años. En el camino de la investigación, fui encontrando una serie de datos, que me condujeron a pensar, que el tema político más importante para Colombia y más debatido en la actualidad, es la conveniencia o no de mantener una muy cómoda alianza entre los partidos tradicionales, para repartirse cuotas de poder, absteniéndose (las figuras de los partidos en este caso), de ofrecer una respuesta seria y bien estructurada, a las inmensas necesidades en que se debate hoy la nación. Esta coalición de los partidos tradicionales, está contemplada en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional, que tiene su antecedente, en el Artículo 4o. del plebescito, que decía "... El objeto de la presente Reforma Constitucional, es el de que los partidos políticos, el Conservador y el Liberal, colocados en un pie de igualdad, dentro de un amplio y permanente acuerdo, tengan conjuntamente la responsabilidad del Gobierno, y que ésta se ejerce a nombre de los dos". Artículo, donde se instituyó la colaboración constitucional

entre los dos partidos tradicionales, porque se considerá, entre los dirigentes liberales y conservadores de ~~esa~~ época, que la violencia finalizaba con un acuerdo ~~democrático~~, donde el bipartidismo se repartiera los cargos públicos, para servir así, a los ideales nacionales.

Gracias a la acción conjunta de ambos partidos, y al ~~des~~prendimiento del liberalismo, estando en el poder, ~~cesó~~ la violencia política en el país, pero el acuerdo ~~paritario~~ debió extenderse hasta 1978, lo que le pareció razonable a la mayoría de la opinión pública, con el fin de dejar bien cicatrizada la brecha, aún abierta y ~~san~~grando, que había dejado la violencia.

Pero sucedió que en 1968, los dos partidos tradicionales, únicos con representación en el Congreso, llegaron mediante acuerdos políticos, a incluir el Parágrafo mencionado en la Reforma, prolongando en forma indefinida el ~~del~~ Frente Nacional, y decretando sentencia de muerte a la ~~dem~~ocracia Colombiana; quizás sin sospecharlo, pero ante la ~~pre~~presencia de voces que lo alertaron en su oportunidad.

Creo que es una sentencia de muerte, lenta pero segura, de la democracia colombiana, por muchas razones, en-

tra otras, acabó con la fiscalía que ejerce la oposición en una sana democracia. Exterminó los partidos políticos tradicionales en el país, entendidos éstos, en el sentido científico de la palabra. Congeló las aspiraciones e inquietudes de más de una generación, al tiempo que finalizó con la discusión de los problemas fundamentales del país, desde el ángulo político, que es el único capaz de ofrecer soluciones adecuadas para el difícil momento que vive Colombia, esto produjo un efecto contraproducente, de adormecimiento en las inquietudes políticas de la juventud colombiana, alineando mentalmente a las actuales generaciones e inculcándoles creencias negativas y erradas con relación a las instituciones parlistas.

1.1.1. Qué es un Partido Político?

Repasemos algunos conceptos sobre los partidos políticos, éstos son agrupaciones de personas que coinciden en una ideología determinada, cuyo objetivo es la toma del poder, para poner en práctica su programa y ofrecer soluciones a los diferentes problemas nacionales desde su propio punto de vista.

Los partidos políticos son relativamente nuevos, en 1850 tan solo existían, en el sentido que acabo de definir, - en los EE.UU.. En todas partes había tendencia de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamientos, grupos de parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos.

Con la aparición de la democracia representativa en el mundo, fueron creándose los comités electorales para elegir los candidatos a las corporaciones públicas, y éstos, una vez elegidos, fueron haciendo grupos de parlamentarios por el sistema de coaliciones, con el fin de sacar adelante las diferentes iniciativas.

No es aventurado suponer, que en la negociación de los diferentes acuerdos políticos, fueron agrupándose por ~~grupos~~ ^{grupos}, de acuerdo a la forma de pensar, con relación a los diferentes problemas, conformándose las diferentes ideologías de manera organizada.

Tenemos que, el nacimiento de los partidos modernos, tiene su origen en la Constituyente Francesa de 1789, cuando los diputados de la provincias a los Estados Generales

comienzan a llegar a Versalles, y para no presentar una apariencia de aislamiento y desorientación, organizan reuniones regulares en los cafés, para hacer acuerdos y pactos, con el fin de sacar adelante las iniciativas de sus diferentes regiones.

En Colombia, la formación de los partidos, tiene su antecedente en el periodo de la independencia, con el grito de la independencia, se parte en dos la opinión nacional. Realistas y patriotas pelean en los campos de batalla. La clase intelectual que dirige a los patriotas, se divide en dos, aun sin tener afianzada la victoria.

Surgen dos tendencias sobre la forma de organizar el Gobierno. Unos aspiran a imponer una organización unitaria, mientras que las ciudades pujantes diferentes de Santa Fé, aspiran a un gobierno federado. Antonio Nariño se constituye como Jefe de los primeros. Camilo Torres acaudilla a los federalistas.

La imposibilidad de llegar a un acuerdo desata la guerra civil. El Gobierno Español aprovecha el caos reinante, y envía a Pablo Morillo para que reconquiste la Nueva

Granada. La necesidad de enfrentar la corona española, unifica al país, pero una vez lograda la independencia, la opinión nacional se divide nuevamente entre los partidarios de Santander y de Bolívar.

No puede decirse que existen ya los partidos políticos, lo que aparece es el germen y las tendencias de su futura organización. No hay una doctrina, se mueve la opinión por simpatías o contra antipatías personales, por adhesión a unos ideales no definidos claramente.

Había un coloquio entre intelectuales, pero el pueblo está ausente de todo ésto, cuando ése es precisamente uno de los principales objetivos de un partido, conquistar a la masa, adoctrinarla, y utilizar su fuerza como poder político.

Fué en 1849, con la publicación del ideario de Murillo - Toro y la adopción de un programa liberal, por un lado y con la promulgación del programa conservador de ese mismo año, por el otro, que se dió origen a lo que son nuestros partidos políticos tradicionales. Partidos con una organización precaria, de esencia caudillista, que siempre que se han movido masivamente, ha mediado la presen-

cia de un líder que los ha conducido.

Gran parte del problema radica en su origen elitista, - se fundaron sin consultar los intereses de la masa, y - aunque lograron una deficiente organización, no responden a los intereses nacionales. Veamos el por qué nos trae Sáchica, "... No han sido capaces de remozarlos y traducirlos en programas concretos de acción. Mientras estén montados únicamente sobre la pasión y la ignorancia, mientras vivan de los vicios del sufragio y su único fin sea la toma del botín presupuestal, no tendrán - carácter de partidos modernos y estarán expuestos al - abandono de las masas, desviados hacia grupos que ofrecen una visión más real de su vida y prometen una actuación más radical desde el poder".

Esta Subversión de valores, radica principalmente en el fastidio hacia lo político, especialmente la juventud. Estamos en medio de un adormecimiento intelectual en lo referente a política, ha hecho carrera la creencia de - que no necesitamos los partidos políticos, que la existencia de éstos sólo abona el terreno para la aparición de la violencia que vivimos en la década del 50, y que,



a mi juicio, está volviendo a renacer por falta de la acción de unos partidos políticos que ofrezcan una respuesta a las aspiraciones de la clases necesitadas, a las cuales pertenece la mayoría del pueblo colombiano.

Yo pienso que ha sido un hábil manejo de la información acerca de nuestra historia reciente, no estudiada por la juventud de hoy, y un hábil manejo de la imagen de los partidos políticos tradicionales y si contamos con la aparición de figuras desorientadas en la vida política nacional, desvirtuando la idea de la democracia, haciendo creer que el ideal es el unipartidismo, a la usanza de regímenes totalitarios como en la Alemania de Hitler, en la Italia de Mussolini y en todas las dictaduras del proletariado, existentes hoy en el mundo.

Al decir de Sáchica: " El partido único, los partidos nacionalistas, que aspiran a confundirse y representar totalmente a una nación, son estructuras artificiales sostenidas oficialmente".

El ideal a pesar de la confusión reinante, es la democracia representativa, con un partido en el poder y uno o más partidos en la oposición, convertidos en alternativa

y esperando la oportunidad de poner en práctica sus ideas y programas.

Es preocupante para nuestro país, la confusión reinante, con relación a los asuntos políticos, confusión - principalmente entre la juventud, que proviene del Frente Nacional, que fué prácticamente prorrogado mediante la aprobación del Parágrafo del Art. 120, por parte de los honorables Congresistas en la Reforma de 1968.

Es necesario abrirle los ojos a los colombianos y en especial a la juventud, para que reconozca en nuestra nación, el interés por los temas políticos, ya que corresponde a nuestra generación, ofrecer una respuesta a la Nación en la difícil tarea de rescatar nuestras instituciones de la desmoralización en todos los campos que está padeciendo el país, sin llegar a extremos maniqueístas, muy de moda hoy en Colombia.

Por lo anterior, me permitiré formular una hipótesis, - que comprobaré, consultando algunas personalidades importantes de la vida nacional, representativa de todos los sectores políticos; ya que es imposible, por la fal

ta de posibilidades investigativas, comprobar mi suposi-
ción con una combinación de entrevista y encuestas de -
opinión, que sería lo deseable. Pero de todas formas,
consultaré el pensamiento de quienes decidirán el futu-
ro del Parágrafo, lo que estoy seguro resultará de gran
interés.

1.2. HIPOTESIS

La hipótesis que me permito formular es la siguiente:

Es posible que el Frente Nacional, la alternabilidad y
la paridad burocrática haya sido necesaria en un momen-
to determinado, pero la prolongación de éstas por más -
de 16 años, con la aprobación del Parágrafo del Artícu-
lo 120 de la Constitución Nacional, no sólo ha sido fu-
esto para los mismos partidos que lo aprobaron, sino -
que será la causa principal del aniquilamiento de la de-
mocracia colombiana.

La razón de ése golpe fatal a nuestra democracia, radi-
ca en la teoría de los partidos políticos que acabo de
exponer, y que en el concepto de constitucionalista es-
pecialista en el tema, como Duverger, López Michelsen y

Sáchica, por sólo nombrar algunos, los partidos políticos como se conciben hoy, sólo pueden subsistir en un sistema democrático, y su fusión en uno solo, conlleva a la desaparición de la democracia, para abrir el paso a una dictadura, sea cual fuere su ideología.

Todavía se puede salvar nuestra democracia, para ello, es necesario desmontar gradualmente el mencionado Parágrafo, y llegar después de un estudiado proceso a su abolición. Me atrevo asegurar, que el país quiere derogarlo, pero es necesario cumplir primero con unas condiciones, de las cuales me permito enumerar las que considero más importantes.

1. Establecer mediante una ley una Carrera Administrativa, bien reglamentada, que sea un instrumento adecuado para la tecnificación de las funciones de todos los empleados públicos de Colombia.
2. La aprobación por parte del Congreso, de una Reforma Electoral, que contemple entre otras, la financiación de los partidos y de las campañas política, para que aspirar a un curul, deje de ser privilegio de quienes tienen dinero o facilidades de conseguir financiación.

- 3. La aprobación de un Estatuto, que garantice los Derechos de la oposición y de las minorías, para lograr igualdad de condiciones para todos los partidos y candidatos.

- 4. Acceso a los medios de comunicación, nos referimos de manera especial a la Televisión, para que disponer de los noticieros y demás programas de opinión, deje de ser un privilegio reservado a los hijos de los expresidentes y para los amigos del Gobierno.

- 5. Elección popular de Alcaldes, inicialmente en las ciudades capitales y mayores de 200.000 habitantes, para llegar una vez consolidado este sistema en todas las poblaciones del país, a los Gobernadores; y lograr escalonadamente, con una adecuada reforma al actual Régimen Departamental y Municipal, implantando en el país Federalismo razonado, que mucho bien traería a Colombia.

1.3. CUESTIONARIO

Para verificar que la anterior hipótesis la comparte la

mayoría de la opinión nacional, me permití elaborar el siguiente cuestionario, el cual fué formulado a una serie de personalidades de la política nacional, aunque, debo advertir, que la mayoría de las veces, no me ceñí estrictamente a él.

C U E S T I O N A R I O

1. Qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones, y de la responsabilidad compartida, instituida en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional. Considera usted qué esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?
2. Considera usted qué la colaboración programática es una manera de entregar aquellos ideales, y esas banderas, que con tanto ahínco se defienden durante la campaña, por parte del partido vencido, hacia el vencedor?
3. No creé usted qué la colaboración estrictamente numérica en los altos niveles de la Administración

(Ministerios y Departamentos Administrativos), donde se trazan planes, programas, pautas y demás actitudes, le resta unidad de criterio a un Gobierno?

4. Mirando el problema en el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted, que antes de colaborar, se debe instituir de una manera real y efectiva la Carrera Administrativa en todos los niveles?

5. Es usted de los que cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos en Colombia? Cuáles son para usted esas diferencias? No le parece contradictorio, que a pesar de ella, existe la colaboración programática?

6. Cree usted, que en un país donde más del 50% de la economía es Estatal, se puede hablar del desmonte de dicho Parágrafo? Por qué?

5. Es usted de los que opinan, que el Parágrafo en mención es un instrumento de los dos partidos políticos tradicionales, para perpetuarse en el poder, y que ha sido factor de primer orden para evitar el

fortalecimiento de los partidos y grupos de izquierda? Qué nos podría decir al respecto?

8. No le parece a usted, qué es una forma sutil, de -
constreñir a los jóvenes a pertenecer a los dos parti
dos tradicionales, ya que cualquier otra alternati
va implica la limitación de su futuro y aspiracione
s?

9. Qué ocurriría en el caso de la fundación o fortale-
cimiento de un tercer partido político con el menci-
onado Parágrafo?

10. Qué opina usted de la interpretación que ha dado el
Presidente Betancur al Parágrafo del Artículo 120?

11. Qué propone usted?

Con el anterior cuestionario, entrevisté a eminentes po-
líticos y periodistas, todos representativos de algunos
sectores de la vida política nacional, muy respetables,
y de un conocimiento profundo de la realidad nacional. -
Cada entrevista, fué una gran experiencia, y más para all

quien, quien como yó, está transitando el "aspero" camino de la política.

Arturo Abella, Hernando Agudelo Villa, Edgar Molano (amistado del M-19), Alfonso López Michelsen, Misael Pastana Borrero, Socorro Ramírez, Juan Guillermo Ríos, Ernesto Samper Pizano, Alfredo Vásquez Carrisoza, Gilberto Vieira y Germán Zea, son mis entrevistados; y sus afirmaciones, que no son de ellos, sino de los sectores que los acompañan, cubren la gran mayoría de la opinión pública nacional.

A lo largo de las entrevistas, comprobé mi hipótesis, así como encontré conceptos sorprendidos y novedosos con relación a algunos temas que se consideraban agotados.

C A P I T U L O I I

2. ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Existía en el país una gran masa, constituida principalmente por el campesinado, que no se veía representada, ni involucrada en el incipiente desarrollo que se estaba gestando. Surgió la figura de Jorge Eliécer Gaitán, quien recogió el descontento nacional represado, y lo plasmó en sus discursos. Gaitán tenía condiciones de poder indiscutibles, y era un fogoso orador de plaza pública. Conocedor a fondo de la psicología de las masas, de las cuales enardecía, cada vez que pronunciaba uno de sus arrolladores discursos. Poco a poco y caracterizado siempre por la defensa de los intereses del proletariado, se fué convirtiendo en la figura más importante del país, a quien todos tenían en cuenta, unos idolatran

ban a su caudillo, mientras otros veían en él un peligro inminente, de perder el poder, y con él, los privilegios y prebendas que éste genera.

El 9 de abril, un sicópata asesinó a Gaitán, el desorden y el caos que generó este hecho, impidió el esclarecimiento final del crimen, pero la muerte de Gaitán, sumada a otras causas, originó el período que vivió el país durante más de una década, conocido como "La Violencia".

La Violencia, fué el recrudecimiento del odio entre los partidos, cuyas causas vale la pena analizar aun cuando sea someramente, Por ella se instituyeron la paridad política y la alternabilidad presidencial, antecedentes por excelencia del parágrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional.

El profesor Gerardo Molina, en su libro Las Ideas Liberales de Colombia, nos trae como causales de La Violencia, las siguientes:

I. LA CAUSA POLITICA: La cataloga como la principal.

En 1946 había triunfado Mariano Ospina a la Presiden
cia de la República, candidato conservador, constituyó -
un gobierno de minorías, porque sumados los votos libe-
rales de Gaitán y de Turbay, eran mayoría. Tenemos que
el conservatismo subió al poder, por la división del par
tido liberal.

El hecho fué que ese triunfo inesperado despertó en el
conservatismo de 1946 la decisión de lograr la plenitud
del mando, haciendo uso de las innumerables prerrogativas
que tiene el Jefe del Estado en una república presidencia
lista, a tiempo que el liberalismo se aprestaba a recupe-
rar por la vía cívica la posición perdida. Esos dos tér-
minos, conquista de un lado y, reconquista del otro, en-
carran la clave principal del inenarrable viacrucis que
sobrevivió". (Página 247 Tomo III)..

En su parte, el expresidente Carlos Lleras Restrepo, en
su obra, de la República a la Dictadura (página 253), in

culpa al Presidente Ospina así:

"En la mayor parte de los hechos sangrientos que marcan la reciente historia del país, dice, fueron la policía y las autoridades dependientes del Sr. Ospina los ejecutores directos. Y no sólo eso, sino que el Sr. Ospina se encargó de destruir la imparcialidad de la única fuerza sobre la que podría reposar la tranquilidad pública y hasta el año de 1948 había venido constituyendo una garantía para los ciudadanos todos: El Ejército Nacional". A lo que agrega el Profesor Molina, "...desencadenada la violencia por ese mecanismo, los liberales contestaron en igual forma y así la violencia se propagó con su ímpetu satánico. Cuando menos acordamos, casi todo el territorio nacional era una tea gigantesca".

2. LA ACTIVIDAD DE LAS CLASES DIRIGENTES: Cuando se refiere a las Clases Dirigentes, el Profesor Molina, está hablando no sólo de la clase política, sino de todas aquellas que tienen la responsabilidad económica y social.

Las clases dirigentes del país, veían en Gaitán una amenaza para su estabilidad económica, por ello aprovecharon lo sucedido el 9 de abril, para pedirle al gobierno "Mano Dura", y si ésto lo unimos a lo anterior, no es difícil imaginar las consecuencias. A lo anterior podemos sumar el proceso de pauperización que venía padeciendo el proletariado, debido al enriquecimiento de unas 100 personas naturales y de unas 200 industrias, con el auspicio del gobierno.

3. LA INFLACION: La inflación tiene una gran capacidad para desestabilizar las instituciones y lanzarla a la revuelta a los sectores de bajos ingresos, porque enriquece a los de arriba, mediante el alza de precios y empobrece, por la misma razón a los de abajo.

4. OTROS FACTORES SOCIALES: La miseria crónica, la ignorancia, etc.

5. LA DESCOMPOSICION DEL CAMPESINADO.

6. LA EXPANSION DEL CAPITALISMO

7. FACTORES SICOLOGICOS Y RACIALES: Según el Profesor José Francisco Socarrás, existe un factor racial, - dada la agresividad de las tribus indígenas existentes a la llegada de los españoles al continente.

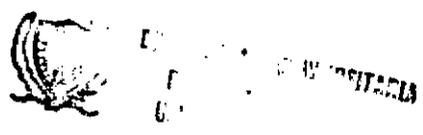
En 1950, cuando el ejecutivo tenía control total de todas las Ramas del poder público, porque a partir del incidente del 9 de noviembre de 1949, el Presidente Ospina, impidió las reuniones de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, el tiempo que clausuró el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, asumiendo el ejecutivo todo el poder político del Estado.

En estas condiciones, se llevaron a cabo las elecciones, y salió triunfante el candidato único, Laureano Gómez, quien trató de hacer una reforma constitucional de típica orientación totalitaria (Rivadeneira).

La violencia que se inició a partir de 1947, no era una cosa nueva en el país, nos cuenta Gerardo Molina, que hacia 1933, durante la Administración Olaya Herrera, los Santanderes y Boyacá la habían padecido, aunque "de corta duración, ocurrió contra la voluntad y las actuaciones de los gobernantes y produjo escaso resultados en la vida colectiva", pero lo importante para el caso que nos ocupa, es que aunque brutal y escalofriante (esta última), no era un ingrediente novedoso en nuestra historia.

La violencia dió origen al Frente Nacional, conformado por los dos partidos mayoritarios, que ocupaban en 1958 y todavía hoy, el espacio político-electoral de la nación. Sí bien es cierto que los colombianos somos abiertos a escuchar y hasta adoptar como propias otras ideologías, terminarán éstas incluídas en los programas del partido liberal y del conservador, o al menos enunciadas por los diferentes candidatos en la campañas electorales.

La paridad política acordada en los pactos de Benidorm y Sitges, firmados en las ciudades que llevan esos nombres en España; es la consecuencia directa por lo cual en la Reforma de 1968 fué incluído el parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional.



2.2. ANTECEDENTES JURIDICOS

El plebiscito de 1957, estableció la paridad política en el Congreso, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Ministros, Gobernadores, Alcaldes y demás cargos de la Administración Pública que no pertenecieran a la carrera Administrativa.

La paridad debía ser transitoria, y la reforma de 1968 dispuso que durara hasta 1974, a partir de entonces, comenzaría a regir la "participación adecuada y equitativa" de que habla el parágrafo, términos que no han sido definidos claramente. El Parágrafo dice así: "Los Ministros del Despacho serán de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, pero la paridad de los partidos conservador y liberal en los Ministerios, las Gobernaciones, Alcaldías y los demás cargos de la Administración que no pertenezcan a la Carrera Administrativa, se mantendrá hasta el 7 de Agosto de 1978. Para preservar, después de la fecha indicada, con carácter permanente el espíritu nacional en la Rama Ejecutiva y en funcionarios se hará en forma tal que se de participación adecuada y equitativa al partido mayoritario distinto al del Presidente de la República. Si dicho partido decide

no participar en el Ejecutivo, el Presidente de la República constituirá libremente el gobierno en la forma que considere procedente.

Lo anterior no obsta para que otros partidos o miembros de las Fuerzas Armadas puedan ser llamados simultáneamente a desempeñar cargos en la Administración Pública.

La reforma de lo establecido en este parágrafo requerirá los dos tercios de los votos de los asistentes de una y otra Cámara".

Esto fué complementado con la alternación de los partidos en el poder, establecida por medio del acto legislativo No. 1 de 1959, el cual dispuso que en los 3 períodos constitucionales comprendidos entre el 7 de agosto de 1962 y el 7 de agosto de 1974, el cargo de Presidente de la República fuera desempeñado, alternativamente, por ciudadanos pertenecientes a los dos partidos tradicionales, el Liberalismo y el Conservatismo, si la elección se hacía en otro sentido, sería considerada nula.

Se parece conveniente destacar la cuota de sacrificio que

maso el liberalismo, para lograr la pacificación del país, siendo el objetivo de todo partido político, la consecución del poder, el liberalismo colombiano, estando en el poder y con posibilidades de volver a llegar a él, aceptó entregar la presidencia al conservadurismo, sin lanzar candidato al debate electoral de 1962.

Yo estoy de acuerdo con lo anterior, dicen los entendidos que fué necesario en ese momento convulsivo que vivía el país, pero creo que es conveniente exponer esto, para que se vaya conociendo un poco de historia reciente colombiana, la que las nuevas generaciones desconocen por completo, y es esa la razón, de porque actúan a veces en contra del difícil arte de la política o simplemente se refieran a él con desdén.

Este ensayo político colombiano, sin antecedentes conocido, fué analizado por especialistas internacionales, vale la pena destacar a los profesores Martz y Gil, ambos de la Universidad de North Carolina, EE.UU.

Los dos coinciden que se trata de un experimento original, que institucionaliza una coalición de gobierno, transitoria, antidemocrática, esencialmente artificial

y que sólo puede justificarse en términos de necesidad en un período de tregua y pacificación, al tiempo que se auguran una vigencia precaria.

El Profesor Martz define el Frente Nacional como una Democracia Controlada, cifrada en una coalición obligatoria de los partidos durante 12 años, extendidos luego a 16, y amarrada fuertemente para los años subsiguientes, estatada en la Constitución, mediante la apelación al constituyente primario, con el fin de recuperar las Instituciones.

Tenemos que visto así, el plebescito fué una Transacción Política, por medio de la cual se limitó el libre juego de los partidos y se constituyó una especie de Gobierno Nacional o de responsabilidad compartida.

Se instauró en el país un sistema bipartidista, rígido, fuerte, que contó con el apoyo de la nación a tal punto, que quedó plasmado en la norma constitucional. Colombia contaba a su haber una tradición bipartidista, anterior a la existencia del partido liberal y del partido conservador, seguramente por ésto, se dejó sentado en la carta, limitando la participación a estos partidos, llegando al

extremo, que fuere cual fuere la votación, el resultado está prefijado, no nos extrañemos pues, de la poca participación del pueblo en los comicios, una costumbre tan cómoda, practicada durante 16 años, no se quita de la noche a la mañana.

Tenemos que un sistema, que nació como una transacción para acabar la violencia política y romper la recíproca desconfianza entre los partidos, implicó una mutilación de la democracia, dándole un sentido restringido, todo por querer eliminar la posibilidad de una oposición, elemento necesario en todo sistema democrático.

Lo contaron los autores de este engendro, con que en política es imposible el consenso, fué utópico pensar en el eliminar la oposición, de allí vino la división interna de los partidos, con movimientos como el MRL, que participó en las elecciones de 1962, en forma ilegal. Los que bien actuaron lo hicieron así, otros reprimieron sus aspiraciones, y estas fuerzas represadas, se fueron a la acción clandestina, consideramos pues, que la falta de espacio político en el cual moverse, fué una entre las múltiples que dió origen al fenómeno guerrillero, que tenemos hoy en el país.

El Frente Nacional, destruyó las bases de la democracia, que los expertos consideran como, un partido en el gobierno y uno o más partidos en la oposición, convertidos en alternativa de poder.

Pronto se dieron cuenta nuestros parlamentarios del error en el cual se había incurrido, y en la reforma de 1958 se le puso fecha límite a la paridad, pero era tal el temor de regresar a la violencia entre los partidos, que se dejó, como un rezago frentecionalista, el parágrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional.

El inicio del desmonte paritario se aplicó gradualmente: para Concejos y Asambleas en 1970; para Congreso desde 1974 y para Presidentes a partir de 1974. La paridad se mantuvo en los cargos de gobiernos y de la administración pública, hasta agosto 7 de 1978, y fué aquí donde comenzó a operar el parágrafo mencionado.

En el nuevo sistema, se rescató la facultad Presidencial para nombrar y remover libremente sus Ministros, esencia del Régimen Presidencialista, a diferencia de normas Plebiscitarias que lo obligaba a integrar un gabinete, que reflejara la composición política del Congreso, (régimen

Parlamentario).

Se hizo una apertura del multipartidísimo que alberga posibilidades para movimientos políticos distintos del liberalismo y el conservatismo. Se le devuelve la unidad al Gobierno, sacándolo de un dualismo nada conveniente, pero deja abierta la posibilidad de negociación con el partido contrario para la integración del gabinete, facilitándole el Jefe del Estado, conseguir un no muy difícil apoyo del partido contrario, negociando algunas - carteras ministeriales, ya que un ministro, y más si pertenece al partido contrario del Presidente, debe contar con el respaldo de los directorios políticos y de los - parlamentarios respectivos, con el fin de poder cumplir una labor más satisfactoria y estable.

48413 -

El Presidente queda obligado a ofrecer al partido que en el debate electoral obtenga el segundo lugar, la posibilidad de compartir el Gobierno, ya no en forma paritaria, sino en las condiciones que fije el Presidente, que al final es quien determina el alcance de la expresión "adecuada y equitativa"

Hay sectores que estiman que es mejor así, dejarle al -

Presidente cierta movilidad en la integración de su gabinete, mientras otros consideran que las reglas del juego - deben clarificarse de antemano.

Lo cierto es que lo sano para el país, es que todos sepan dentro de que normas se va a llevar a cabo la integración del gabinete, y que el Presidente cumpla los preceptos constitucionales a cabalidad.

C A P I T U L O I I I

3. OPINIONES DE MIS ENTREVISTADOS

A continuación, me voy a permitir tomar nueve sub-temas relacionados con el Parágrafo del 120, y compararé los diversos puntos de vista de mis entrevistados, mostrando coincidencias y diferencias existentes entre ellos.

Para ilustrar mejor el tema principal, me permito traer a colación conceptos de el Expresidente Turbay Ayala, así como del entonces presidente de la Comisión Política Central de Liberalismo y conocido jurista Doctor Jaime Castro.

3.1. INTERPRETACION DEL PARAGRAFO

Es interesante anotar que a excepción de Gilberto Vieira y Socorro Ramírez, todos los encuestados estuvieron de acuerdo, que la paridad fué necesaria en sus inicios, para conseguir la pacificación del país. Donde hay diversidad de opiniones, es sobre quienes están de acuerdo en que permanezca el actual estado de cosas, los conservado

nes consideran que ha sido bueno y debe seguir, lo misma que Germán Zea, liberal turbayista, se manifiesta de acuerdo con la colaboración.

En cuanto a la interpretación del Parágrafo, todos coinciden que fué el producto de un acuerdo político, que ~~su~~ tener literal no es claro y se presta para ambiguedades. Sin embargo, así mismo, aceptan que su interpretación es de estricto fuero presidencial.

López Michelsen dice, que no existe responsabilidad compartida en este gobierno, porque la colaboración no es política sino técnica, por lo tanto, el segundo partido ~~no~~ pierde su carácter de alternativa.

El Dr. Agudelo, añade, que el Parágrafo del 120, es un tema de los partidos políticos tradicionales, de volver a ~~g~~biernos hegemónicos. Germán Zea está de acuerdo con ~~esto~~.

La izquierda coincide en que es la prolongación de bipartidismo, instituído en la plebiscito de 1957.

Por mi parte, considero que la interpretación es de es-

tricto fuero presidencial, porque la norma no es clara y necesita de una interpretación. Desafortunadamente, es ambigua y se presta a interpretaciones erróneas, o - dificulta ésta al máximo, cuando ocurre como en las pa- sadas elecciones, donde no participaron partidos políti- cos, sino movimiento partidistas o suprapartidista, - aquí ha debido aplicarse la analogía y no la exégesis, según la cual el Presidente de la República, aparece ha- siendo concesiones graciosas, sobre algo que hoy mien- tras exista el parágrafo, es un derecho del segundo par- tido o movimiento, que se sigue en votación al ganador.

3.1.1. Concepto del Expresidente Turbay Ayala

Es interesante ver como cada sector político, cada per- sona, tiene una opinión diferente acerca de esos temas. El Ex-presidente Turbay, a quien lamentablemente no pu- de entrevistar por estar fuera del país, es quizá quien más ha opinado sobre el particular.

El 28 de Agosto de 1983, en declaraciones al programa "El personaje de la Semana", Caracol, y aparecidas en Crónica Política de El Tiempo del día siguiente, Turbay Ayala manifestó:

".... Mis relaciones personales con el Presidente Betancur son buenas. El es un caballero, es una persona con modales, es una persona educada; ambos podemos preciarnos de tener buenas maneras y por lo tanto, en el campo típicamente social, las relaciones son satisfactorias.

En las relaciones políticas, ocurre que como soy miembro de una colectividad y no puedo tener relaciones políticas individualmente, sino que las que se tengan con esa colectividad en el campo político, son las mismas que se cubrirían también; no son tan buenas. Yo no he considerado que desde el inicio del gobierno del Presidente Betancur, se han creado el deseable clima de cordialidad y entendimiento entre el partido liberal y el gobierno del presidente Betancur.

Sobre esto, existen dos criterios; él habla de los fueros presidenciales; yo sostengo que los fueros presidenciales no se oponen para nada al cumplimiento de los preceptos constitucionales, sino que son por el contrario, desarrollo de esos preceptos y que en el caso del Artículo 120, al ofrecerle él colaboración al partido que siga en votos al del presidente de la República,

no está comprometiendo sus fueros, sino desarrollándolos, poniéndolos en acción.

Esta parte no la he visto en la primera conformación del gabinete, ni en la segunda, es decir, que le haya ofrecido al partido liberal, oficialmente, la participación que la Constitución ordena. Es casi seguro que si se la hubiese ofrecido, el liberalismo que no procede con un criterio personalista, no hubiera objetado nombres de los que el presidente Betancur ha utilizado para la integración de su gobierno; pero el haber creado una situación de hecho ha enfriado un poco la cordialidad necesaria para la democracia colombiana, entre las dos grandes colectividades y concretamente entre el partido liberal y el gobierno. Esas relaciones podría ser mejores, con mejores resultados para el Gobierno, porque como lo dije desde antes de irme del país en un reportaje que le concedí al Doctor Enrique Santos Caldeón, el ejercicio del gobierno desgasta y hay momentos en que se requiere la acción conjunta de los partidos para hacerle frente a circunstancias muy difíciles que se le presenten a los pueblos en estas horas en que el mundo atraviesa una de sus más dolorosas coyunturas.

Por lo tanto, yo he sido uno de los defensores de las buenas relaciones, pero buenas relaciones con el respeto recíproco de los fueros, porque así como existe el fuero presidencial, existe el fuero liberal, que está radicado en que se le ofrezca al segundo partido la colaboración precisamente a quienes en ese segundo partido representan la legitimidad y con ellos se pueden hablar que otros sectores del propio partido es conveniente y es sutil llamarlos".

La interpretación del Dr. Turbay, es estrictamente ajustándose a la Constitución Nacional, es una interpretación exegética de la norma, y así le dió aplicación durante su mandato.

3.1.2. Opinión de Jaime Castro.

El jueves primero de septiembre de 1983, apareció en la página editorial de El Tiempo, una carta Política que el Senador Jaime Castro dirigió al director de ese periódico, Hernando Santos Castillo, sobre las relaciones del liberalismo con el Gobierno. En vista de que es un aporte más, que nos ayuda a aclarar puntos de vista sobre la

interpretación que el presidente Betancur ha dado al Pa
rágrafo del 120, me he permitido transcribirla. Esta -
carta dice así:

"... Pienso que al debate sobre las relaciones del libere
ralismo con el Gobierno, que continuarán siendo objeto
de análisis y comentarios diversos, deben aportarse tambi
bién observaciones que precisen la naturaleza y el alca
nche de las fórmulas juridicopolíticas que rigen dichas
relaciones y que muestren la posibilidad de lograr, medi
ante la interpretación dinámica de los textos vigentes,
el mejoramiento de nuestro sistema democrático. Por ello,
echo mi cuarto a espadas, presentando éstas muy modestas
tas consideraciones".

Durante la vigencia del Artículo 4o. del Plesbiscito -
("....el objeto de la presente reforma constitucional -
es el de que los dos partidos políticos, el conservador
y el liberal, colocados en un pié de igualdad, dentro -
de un amplio y permanente acuerdo, tengan conjuntamente
la responsabilidad del gobierno, y que ésta se ejerza a
nombre de los dos") no hubo duda alguna: quienes parti-
cipaban en la administración entraban a formar parte de
un co-gobierno y los partidos o sus agrupaciones, por -

ese hecho, comprometían su responsabilidad política, -
eran solidarios con la tarea que a su nombre se cumplía,
disciplinadamente apoyaban las iniciativas oficiales, -
que se comportaban como verdaderos partidos de gobierno.

Pero el anterior principio plebiscitario fue derogado a
propósito, expresamente, para dar paso a una forma de -
gobierno, distinta de la anterior, consignada en el ac-
tual Artículo 120, que preveé un ganador (partido o coa-
lición de partidos) y un perdedor y que para preservar
el espíritu nacional en la Rama Ejecutiva y en la Admi-
nistración Pública, ordena dar "participación adecuada
y equitativa" en el gobierno al "partido (perdedor) ma-
yoritario distinto al del Presidente de la República.

La aplicación de esta norma constitucional conduce obvia-
mente a la responsabilidad política de quienes como gana-
dores ejercen el poder: su partido, o su agrupación, -
sus tesis y sus programas están en el gobierno, y sí no
co-gobiernan, por lo menos, intervienen en el proceso de
civario. En cambio, la situación del perdedor, que no -
goza de las ventajas anotadas, es distinta. Colabora po-
líticamente o sin comprometer su responsabilidad, de -
acuerdo con los desarrollos del proceso político en curso.

El 120 rige desde 1978. Con interpretaciones distintas, lo han aplicado los gobiernos Turbay y Betancur. Turbay había prometido la Segunda República Liberal. Sin embargo, una vez pasado el debate, consideró que el resultado electoral no favorecía sus planteamientos y decidió hacer un gobierno de amplia y permanente participación conservadora en asuntos programáticos (las políticas oficiales se representaron siempre como fruto de acuerdos bi-partidistas) y con calificada representación política de quienes a él ingresaban. Prolongó así en el tiempo el espíritu de la reforma plebiscitaria, sin perjuicio de haber otorgado al ganador (a cambio del abandono de la República Liberal) el 60% de la burocracia en el Ejecutivo y en la Administración. A pesar de que la colaboración así ofrecida y aceptada era doble esperar una clara cooperación política, el conservatismo cretionó las gestiones internacional y económica de la administración Turbay y su candidato oficial a la Presidencia fue la "conciencia crítica" del régimen.

El Presidente Betancur ha dado interpretación diferente al 120. Las tesis y los programas del Movimiento Nacional fueron ofertas del candidato y constituyen metal del Gobernante. La no presencia del liberalismo en la

definición de las políticas nacionales, se busca compen-
 sar con el ofrecimiento de la paridad. Ante dicha si-
 tuación, creada por el gobierno; adicionada con la soli-
 citud presidencial expresa de que el liberalismo ejerce
 su "control político", el partido sólo podía auto-
 rizar su participación a título personal y con carácter
 técnico, advirtiendo con lealtad que conservaba su inde-
 pendencia y su capacidad crítica, tal como lo hizo des-
 de un comienzo y lo acaba de reiterar: cooperación con
 fiscalización. La fórmula no es original, tiene tradi-
 ción. A fines de 1921, en plena hegemonía conservadora,
 una convención nacional autorizó a Olaya Herrera para
 entrar al Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1934,
 cuando se iniciaba la República Liberal, López Pumarejo
 ofreció a los conservadores colaboración administrativa
 y fiscalizadora. En 1947, Gaitán, jefe único de la co-
 lectividad, aprobó la presencia de ministros liberales
 en los gabinetes de unión nacional de Ospina Pérez, sin
 que por ello el partido dejase de ser fuerza de oposi-
 ción.

O sea que la interpretación del Artículo 120 hecha por
 el gobierno en desarrollo del fuero que la Constitución

otorga al Presidente, y la respuesta del liberalismo a su aplicación, se acomodan bien al texto y al espíritu de la norma, y sobre todo, responden a la necesidad de fortalecer nuestro sistema democrático. En efecto, - quien contó con el favor popular, puede gobernar sin - obstáculos, sin que le coloquen palos en las ruedas de su gestión. Y quien perdió, a falta de un Estatuto para la oposición, vinculándose al gobierno, logra garantías y respeto a sus derechos y encuentra un espacio político, un alero institucional, para hacer valer su condición de alternativa de poder.

El Senador Jaime Castro, justifica la colaboración del liberalismo, aduciendo que de estar fuera del gobierno, el partido no tendría ninguna garantía, ya que no existe un Estatuto de oposición. Y dice, que la fórmula - adoptada por la actual Comisión Política Central, de - "cooperación con fiscalización", tiene tradición; y la ~~ha~~ adoptado la gran mayoría, sino todos los Gobiernos que entraron a colaborar; a excepción de los del Frente Nacional, que constitucionalmente estaban comprometidos políticamente con el programa del candidato.

3.1.3. Mi Interpretación

Para hacer más fácil su interpretación, vamos hacerlo primero de cada uno de los cinco (5) párrafos de que consta. El primer Párrago se refiere a como debe seguir siendo la conformación del gobierno hasta el 7 de Agosto de 1978, manteniendo la paridad en los Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías y demás cargos de la Administración que no pertenezcan a la carrera administrativa. Es la prolongación hasta 1978, de la norma plebiscitaria en lo referente al poder ejecutivo, porque a partir de 1970, se volvía al libre juego de los partidos en los Concejos y Asambleas, así como en el Congreso y para Presidentes, desde 1974.

Es en el Segundo Párrago donde comenzamos a tener problemas de interpretación, la idea del constituyente es mantener el "espíritu nacional", o sea la cohesión, el consenso, la concordia, entre los partidos Liberal y Conservador, para mantener una Administración Pública estable, sin problemas políticos.

Es entonces, cuando se emplea la famosa expresión de -

dar "participación adecuadas y equitativa al partido ma yoritario distinto al del Presidente de la República". Esta participación, debe ser de acuerdo a los votos obtenidos en las elecciones, no dice que elecciones, en 1968 sólo existía unas elecciones donde se elegían to - das las corporaciones públicas y el Presidente, el mismo día. Hoy se han dividido, un día se eligen las Corporaciones Colegiadas y otro día, después, se elige Pre sidente de la República.

Creemos lógico que deba tomarse como marco de referen - cia para la integración del gabinete ministerial, la - elección del Presidente de la República, sería absurdo, constreñir al Presidente a gobernar con gabinete inte - grado por mayoría del partido contrario.

Vale la pena anotar, que el Parágrafo habla de partidos políticos, algo curioso sucedió en las elecciones de - 1982, donde sólo participó un partido, el liberal, los demás fueron movimiento: El Movimiento Nacional, el - Nuevo Liberalismo y un Movimiento que agrupó a toda la izquierda.

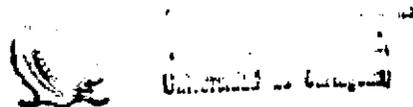
Tenemos que, el Presidente Belisario Betancur, ha debi-

do interpretar este punto, recurriendo a la analogía, -
 tomando en cuenta, no al partido conservador como hoy -
 lo hace, sino al Movimiento Nacional, durante la campa-
 ña, Betancur jamás habló del Partido Conservador, sin -
 embargo, es quien tiene hoy el 70% de los cargos públi-
 cos. Por ello, creemos, con todo respeto hacia el Pre-
 sidente de la República, que no fue sincero con el pue-
 blo, porque se presentó con unas banderas nacionales, -
 pero ha gobernado, especialmente, en la provisión de los
 cargos públicos, como miembro del partido Conservador.

Es en el Párrafo Tercero, donde se deja clara la necesi-
 dad de dialogar con el partido perdedor, y lógicamente
 ésto tiene que hacerse a través de sus directivas, le -
 galmente constituídas en la forma como lo determinen -
 sus propios Estatutos.

El partido perdedor decide si participa o no en el go -
 bierno, pero el Presidente de la República, tiene la -
 obligación constitucional, de ofrecer esa participación.

Sólo se puede constituir libremente el Gabinete, en ca-
 so de que el segundo partido decida no colaborar, que es



lo hecho por el Presidente Betancur, sin agotar previamente la condición de dialogar con el liberalismo, sin que éste haya manifestado su deseo de no colaborar.

Encontramos aquí la respuesta de por qué el partido Liberal, ni se siente, ni tiene por qué sentirse solidario con la gestión gubernamental del Presidente Betancur, fue éste último quien desconoció al liberalismo como organización política.

En el cuarto Párrafo encontramos que otros partidos o miembros de las Fuerzas Armadas, pueden ser llamados a desempeñar cargos en la Administración Pública, a pesar de lo anterior.

Esto, también se ha prestado a interpretaciones erróneas, hay que diferenciar los conceptos de Gobierno y Administración Pública, Gobiernos, con los cargos del ejecutivo con responsabilidad política, como son los Ministros y las Gobernaciones en un régimen centralista como el nuestro. Administración Pública, son los demás de la Rama Ejecutiva.

Tenemos entonces que, el Presidente en el caso que nos

ocupa, hubiera (de acuerdo con la Constitución Nacional) podido dar participación al Nuevo Liberalis, en las Instituciones descentralizadas, Alcaldías, cargos diplomáticos, etc., pero nunca en el gabinete ministerial al menos, repito, que el liberalismo hubiera rehusado a colaborar.

El término simultáneamente, es el que da la idea de estar hablando, en el supuesto caso de que el Presidente se ajuste a la Constitución, y es fácil de entender, después de haber hecho la claridad entre Gobierno y Administración Pública.

El último Párrafo, donde se contempla que este párrafo sólo puede reformarse con las dos terceras partes de los votos de los asistentes de una y otra cámara, es una atadura que dificulta terriblemente la abolición y desmonte gradual del párrafo, porque se necesita el consenso de todos los sectores y esto es más difícil de lograr, con relación a este tema. Algo realmente innecesario, y más cuando la misma reforma de 1968, la mayoría absoluta de los individuos que componen cada cámara, para reformar la Constitución.

Me atrevo a asegurar que el constituyente pensó en crear una atadura difícil de soltar, creyendo conservar el espíritu nacional, sólo consiguió establecer una democracia recortada en el país.

3.2. INTERPRETACION DEL PRESIDENTE BELISARIO BETANCUR SEGUN MIS ENTREVISTADOS.

La gran mayoría no se manifiesta de acuerdo con la interpretación del Presidente Belisario Betancur sobre el parágrafo.

Los únicos que están de acuerdo son los conservadores representados por el expresidente Pastrana y el Periodista Arturo Abella, ambos la ponderan diciendo que es muy justa. Los demás, en cambio, la critican coincidiendo que es violatoria de la norma Constitucional.

El ex-presidente López Michelsen dice que trata al partido liberal como una montonera y le adjudica posiciones como vencidos, a algunos líderes quienes le acompañaron, ocasionando la caída de su propio partido.

El Dr. Agudelo por su parte anota que opriman los intereses del partido de Gobierno sobre el interés nacional.

El Dr. Samper Pizano manifiesta que el Presidente renunció a un apoyo político, que hubiera podido obtener del liberalismo sin problemas, por no negociar.

El ex-canciller Vásquez Carrisoza, reconoce la interpretación como muy inteligente para él, porque lo ha dejado dueño del tablero de juego.

Gilberto Vieira, dice que desconoció las directivas del liberalismo, pero continúa con algo novedoso, anotando que en ningún lado dice que tiene que hacerlo.

Es cierto que el Parágrafo no lo trae expresamente, pero en el párrafo tercero del parágrafo dice: " Si dicho partido decide no participar en el Ejecutivo....", se sobrentiende que hubo un diálogo entre el Presidente de la República y el partido perdedor, y la única forma de dialogar con un partido político, es hacerlo con sus directivas, elegidas de acuerdo a sus propios Estatutos.

Tenemos que es cierto, el Presidente Betancur incumplió y sigue incumpliendo la Constitución Nacional, él ha debido llegar a un acuerdo con el Partido Liberal, y no se estaría dando la dualidad que tenemos hoy, unos Ministros Liberales a título personal en el gabinete, mientras que el partido tiene absoluta libertad para hacer oposición al gobierno.

Veamos un ejemplo simple en la configuración del gabinete: El Presidente Betancur, ha debido proveer siete Ministerios dando participación a las diferentes vertientes de su Movimiento Nacional, los otros cinco, debieron ser consultados con las directiva del liberalismo oficialista, el cual hubiera dado nombres de las diferentes corrientes que lo integran.

El Presidente no ha debido nombrar los Ministros Liberales a título personal, porque desvirtúa la preservación del espíritu nacional en el ejecutivo. Tampoco ha debido llamar a terceros partidos o movimientos, para integrar el Gobierno, porque esto debe hacerse cuando el segundo partido decide no participar.

La norma Constitucional expresamente dice, que los otros

partidos o movimiento, incluso las Fuerzas Armadas, pueden ser llamadas a colaborar en la Administración Pública, más no en el gobierno, cuando el segundo partido Mayoritario, no se haya rehusado a colaborar.

El Presidente Betancur aprovechó la crisis del partido liberal y la gran imagen que tenía el 7 de Agosto de 1982, para tratar al liberalismo como una montonera, utilizando la expresión del propio López Michelsen, como jefe del liberalismo que era al momento de la integración del gabinete.

Con ésto, lo que se logró, lo ilustra Jaime Castro, un año más tarde, en declaraciones aparecidas en la crónica política del El Tiempo en Agosto de 1983, "...Este gobierno lo que ha creado con la colaboración personal, es una clase de lentejos en el poder, y ésto no es conveniente, ni para el liberalismo, ni para el mismo Gobierno.

A lo anterior, vale la pena insistir, en que tampoco es conveniente para el país, ni consulta el espíritu de la norma, porque no se conserva el espíritu nacional en el

ejecutivo, y se provoca la incomodidad del segundo partido, que en este caso es el partido mayoritario en Colombia.

Como dijo Ernesto Samper, el Presidente Betancur, desperdió la oportunidad de obtener sin mucha dificultad, la colaboración del partido liberal.

3.3. LA COLABORACION

la colaboración, es el apoyo que le ofrece el partido o partidos perdedores al gobierno, para, con el concurso de todos, sacar adelante un programa de gobierno.

Entre mis entrevistados se formaron cuatro grupos, y por la forma de mirar la colaboración, unos la consideran como una estrategia, para no quedarse fuera del poder, y lograr ganar las elecciones en próxima oportunidad, un segundo grupo la considera en caso de emergencia y un tercer grupo no estuvo de acuerdo con ella, y un cuarto grupo la mira con simpatía.

López, la mira muy curiosamente, opina que colaborar no

significa renunciar a su programa, sino impedir que quien triunfa ponga en aplicación el suyo.

Arturo Abella la considera una tregua del partido perdedor, mientras se puede imponer.

Samper, considera que debe limitarse a la Administración Pública, y no al Gobierno. Creo que también puede ser considerado este punto de vista como una estrategia, en el actual estado de cosas, cuando no existe una carrera Administrativa, en un país donde el 60% de los puestos de trabajo los ofrece el gobierno, un partido fuera del poder no tiene nada que hacer en unas elecciones, porque el partido de gobierno utilizaría la presión de los puestos públicos para permanecer en él.

Considero que si nos encontráramos con una administración pública tecnificada, ni López, ni Samper, ni Abella estarían de acuerdo con la colaboración.

El Dr. Vázquez Carrisoza cree que sólo debe darse en emergencia, y pone como ejemplo el tránsito de una dictadura a la vida democrática normal de un país, o sea

que no la considera en circunstancias normales.

No están de acuerdo con la colaboración Agudelo Villa, Juan Guillermo Ríos y la izquierda.

Tenemos que casi todos nuestros entrevistados, creen - que es necesario que Colombia vuelva al libre juego de democrático, a la democracia simple, al binomio gobierno - no-oposición, para que cada partido que llegue al go - bierno pueda poner en práctica sus tesis y programas, con la fiscalía de los demás partidos y movimiento po - líticos.

Finalmente, se manifestaron de acuerdo con la colabora - ción los Ex-presidentes Misael Pastrana y German Zea.

En definitiva, no hubo un acuerdo general en torno a la colaboración y si leemos las entrevistas, nos sorpren - dería que hay algunos políticos que no tiene claridad sobre la materia.

3.3.1. La Colaboración Programática.

Con la subida del Presidente Belisario Betancur al So-

lio de Bolívar, se agitó mucho este término, todos interpretaron la colaboración programática. El Presidente, se refería, que a quien colaborara tenía que ser -solidario con programa de gobierno.

López opina que la colaboración debe darse en la ejecución y no en la formulación, luego ha de ser una colaboración técnica y no política.

Agudelo dice, que hace muchos años no se ha dado una colaboración programática en Colombia, que lo actual es -una obligación Constitucional.

Samper Pizano dice que estamos en una colaboración programática, que cada sector interpreta de acuerdo a sus intereses.

Vásquez Carrisoza califica como personal la colaboración con el actual gobierno, lo mismo Juan Guillermo -Ríos y German Zea.

El Ex-presidente Pastrana dice que la colaboración programática tiene que darse, porque los problemas no tie-

nen ideología. No tienen ideología, si se expresa de esa forma, puede parecer cierto, lo lógico es que el diagnóstico de los problemas sea igual para ambos partidos, pero las soluciones, son económicas y tienen que obedecer a una ideología político-económica determinada, por ejemplo: la lucha contra la inflación, se puede hacer a costa del capital, (solución socialista) o se puede hacer a costa del salario de los trabajadores, (solución capitalista) como lo está haciendo el actual gobierno.

Toda solución conlleva una teoría político-económica, aún cuando esto no quiera reconocerse.

En las opiniones de los sectores de izquierda, encontramos lo siguientes: Vieira considera que no hay colaboración programática, porque la paridad acabó con las ideas y programas de los partidos políticos tradicionales.

Sorroro Ramírez dice que la colaboración siempre ha sido programática, para poner en práctica programas capitalistas.

Edgar Molano considera que la colaboración programática, no es una entrega de ideales, sino es entrar a discutir un programa de gobierno; poniéndose de acuerdo para poner en práctica los puntos coincidentes.

En relación con la colaboración programática, cada sector opinó de acuerdo a sus intereses. El Liberalismo afectado burócraticamente con el actual gobierno, no se siente solidaria con éste, al contrario del Conservatismo, principalmente con el Dr. Pastrana, quien ostenta el poder en este cuatrenio, tiene que manifestarse muy de acuerdo con el Presidente Betancur, si observamos detenidamente, todos los sectores conservadores hablan hoy de soluciones nacionales, debido a que sabiéndose minoría, buscan un consenso de la opinión, aprovechando muy bien la falta de interés hacia la política de que hablamos en el Capítulo I.

3.4. UNIDAD DEL GOBIERNO

En mi opinión, la colaboración en puestos de responsabilidad política, le resta unidad de criterio a un gobierno. El Presidente de la República, a pesar de te-

er el control de la situación, es un hombre muy ocupa-
do, y es difícil lograr un gobierno homogéneo, con mi-
nistros que tenga concepciones políticas diferentes. Sí
bien es cierto, que todos tienen que seguir las orienta-
ciones del Jefe del Estado, la gran mayoría de los asun-
tos, son decididas por los Ministros del gabinete.

Ante mi pregunta, de sí la colaboración le resta unidad
de criterio al gobierno, Alfonso López, Ernesto Samper,
Juan Guillermo Ríos, Gilberto Vieira, Socorro Ramírez y
Melano del M-19, opinaron que sí, existiendo incluso un
consenso de que es una atadura para el presente y que -
finalmente ocasionará la degeneración de la democracia.
El Dr. Agudelo Villam no sólo está de acuerdo, sino que
considera que ésta paraliza el gobierno.

En sentido contrario opinaron Germán Zea, Misael Pastra
za, Arturo Abello y el Ex-canciller Vásquez, consideran
que no le resta unidad al gobierno. Vásquez por su par-
te, afirma que la unidad la fija el Presidente y sí al-
gún Ministro no la cumple, éste tiene la facultad cons-
titucional de reemplazarlo.

Socorro Ramírez, de quien vale la pena destacar que to-

En las respuestas las enfocó teniendo en cuenta la lucha de clases, existentes en nuestra sociedad, y la variación de intereses, siempre económicos que se mueven en torno a los personajes de la vida nacional, anotando que esa es la razón de las contradicciones que se presentan, "cada Ministro representa un sector económico, y cada uno tira para su lado", anotó.

3.5. LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Al cuestionar a mis entrevistados acerca de la Carrera Administrativa, todos estuvieron de acuerdo, unos más enfáticamente que otros, pero no hubo una voz que se opusiera a esta propuesta, que es el ideal en una Administración Tecnificada.

Hubo algunas reservas, injustificadas a mi juicio, y más si tenemos como referencia el actual estado de cosas, la imagen de ineficiencia con que cuenta hoy las oficinas del sector público.

Herman Zea dice que debe aprobarse, pero se corre el riesgo de amparar incapacidades. En mi modesto pensa-

miento, me permito hacer las siguientes consideraciones:

- a). La regla actual, no es encontrar eficacia en la administración pública, precisamente porque los empleados de ésta, en la mayoría de los casos, no son capaces para el cargo que desempeñan.

- b). Actualmente no existe, ni adecuada, ni inadecuada, simplemente no existe una política de selección de personal, los puestos públicos son probendas electorales en la mayoría de los casos.

- c). Con una Carrera Administrativa, que cuente con una adecuada selección del personal, se logra la eficacia en la Administración. Permítame llegar al extremo de suponer algo que puede suceder; que permanezcan los actuales empleados, en último caso, se puede decir que una persona que desempeña el mismo oficio diariamente, aprende a hacer las cosas bien, contrario a lo que sucede hoy, que los funcionarios cambian cada dos o cuatro años y nunca se preocupan por aprender su oficio, porque no se mantiene por su eficiencia, sino dependiendo del Jefe Político.

Pero no seamos extremistas, pensemos más bien en un Estatuto de la Carrera Administrativa bien implementado, que evite esta irregularidades.

Algo más preocupante que lo anterior, es lo que hemos palpado a nivel de los congresistas, diputados y concejales, en todo el país, principalmente entre los primeros, quienes serían los encargados de votar este proyecto en el parlamento, es el temor a aprobar esta reforma, porque pierden la influencia que hoy ejercen sobre los trabajadores del Estado, influencia que constituye la base de su trabajo electoral.

Temen los congresistas, perder sus privilegios y no lograr así su reelección; esta afirmación, no es temeraria, sino consultada con muchos de ellos.

Lo anterior es una lástima, porque nos estamos perdiendo de contar con un Estado eficiente, manejado por empleados que saben desempeñar sus funciones.

3.6. DIFERENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS TRADICIONALES.

Los liberales, todos consideran que sí existen diferencias entre los partidos políticos tradicionales, que aún cuando se han ido borrando, es necesario marcarlas, porque es importante la existencia de un partido en el poder y otro partido fuerte, en la oposición, esencia de una democracia bien establecida.

Sin embargo, me llamó la atención encontrar la primera coincidencia entre los conservadores y la izquierda, - el Ex-presidente Pastrana, Arturo Abella, Gilberto Vieira, Socorro Ramírez y Edgar Molano del M-19, conceptuaron que no existen diferencias; que sí existieron, pero hoy no. El Dr. Vásquez Carrisoza está de acuerdo con ellos, veamos donde está la diferencia.

Vieira, Socorro y Molano, consideran que ambos son capitalistas y que quieren que permanezca este sistema en nuestro país.

Esta es una forma demasiado general de visualizar la política colombiana, porque existen una diferencia entre los partidos, aún cuando ambos desean que permanezca el actual sistema, el liberalismo cuenta con una po-

lítica más agresiva en el campo social, y son innegables las diferencias en lo económico.

El partido liberal se ha preciado siempre de ser la unión de todas las vertientes democráticas del país, todo el que no sea conservador, milita en el liberalismo, esto ha sido causante en diferentes oportunidades, tanto de su éxito, como de algunos fracasos.

El partido conservador, es sólido en su ideología, en su programa y en su disciplina, el actual gobierno del Presidente Betancur, parece desvirtuar esto, pero si nos detenemos un poco a analizar las medidas económicas, sociales, salariales, etc. son eminentemente conservadoras. - Esto me parece bien, porque un partido político, debe actuar dentro de un marco determinado, porque sino, sería un movimiento político o un grupo de amigos.

El Ex-presidente Pastrana, dice en cambio, que las ideologías han sido relegadas, y que lo importante son los problemas, esta frase ha hecho carrera, es original del Presidente Betancur, al conformar su Movimiento Nacional. Pero esto no es así, toda medida de gobierno se -

adecúa a una determinada ideología, y todo político importante tiene su forma de pensar y cuando actúa es consecuente con ella.

Vásquez Carrisoza opina, que no hay diferencia ideoló-gicas, que son dos grupos de intereses con etiquetas - diferentes. Esta es una forma similar de ver las co-sas, a la de la izquierda, con la diferencia que el - Dr. Vásquez, es un demócrata, partidario de la democra-cia representativa.

Pero aún cuando existen algunas diferencia entre el - Partido Liberal y el Partido Conservador, es necesario hacerlas más visibles, porque la coalición obligatoria impuesta por la Constitución Nacional, ha hecho que se confundan sus ideologías, borrando casi completamente las fronteras, existentes entre ellos.

3.7. EL PARAGRAFO COMO INSTRUMENTO DE PODER

Al preguntarle a mis entrevistados si ellos consideran que el Parágrafo es una Instrumento de Poder, fueron - muchas las razones aludidas, pero casi todas encamina-das positivamente hacia mi pregunta.

López Michelsen dijo que desde los inicios del MRL, él había sentenciado, que el Frente Nacional acabaría por convertirse en el partido de la "Manguala permanente".

Algo que realmente ha sucedido, y de allí vienen los peores vicios que sufren los partidos políticos tradicionales hoy en Colombia, porque fueron enseñados a que el ejercicio del poder, era la repartición de las cuotas burocráticas, lo que ha ocasionado el adormecimiento de la controversia ideológica en el país.

Agudelo Villa corrobora lo anterior, diciendo que este Parágrafo es la muerte del pluralismo ideológico en el país.

Ernesto Zamper Pizano, Juan Guillermo Rios, Gilberto Vieira y Soçorro Ramirez, aseguran que dicho Parágrafo es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder.

Vásquez Carrisoca dice que es una estrategia inteligente de los partidos políticos tradicionales, para acaparar el monopolio del poder, por su incapacidad de crecer electoralmente. Es una forma curiosa de mirar el

Parágrafo del 120, porque sí lo partidos políticos lo instituyeron conscientes de su incapacidad para lograr el favor popular, por no saber ofrecer al pueblo colombiano una respuesta a sus apremiantes necesidades, estaríamos ante la forma de Maquianelismo más aberrante que nos podamos imaginar.

Misael Pastrana y Arturo Abella, fueron los únicos que consideraron que el parágrafo sea un instrumento de poder.

Por último, German Zea dice que no es un instrumento de poder, porque él está de acuerdo con el bipartidismo. Si analizamos el punto de vista del Dr. Zea Hernandez. Veremos que en definitiva, sí lo considera como instrumento de poder para los dos partidos políticos mayoritarios.

48413

Qué es el bipartidismo, sino la institucionalización del poder en el partido Liberal y en el Partido Conservador?. Finalmente, un instrumento de poder.

Yo considero, que el Parágrafo del 120, se instituyó para prolongar el Frente Nacional, aunque deja abierta la

posibilidad de que terceras fuerzas políticas participen en la Administración Pública, ésto es una apertura aparente que nunca ha sido real.

Tenemos entonces que, el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional es un instrumento de los partidos Liberal y Conservador, para perpetuarse en el poder, ante el temor de no obtener el suficiente respaldo popular, para garantizar la continuidad en el mando.

17.1. El Parágrafo constriñe a la juventud a pertenecer a los Partidos Políticos Tradicionales.

Cuando formulé la pregunta sobre si consideran mis entrevistas, que el Parágrafo del Artículo 120 ha servido para constreñir a la juventud para pertenecer a los partidos políticos tradicionales, porque cualquier otra alternativa limitaría su futuro y aspiraciones; obtuve las siguientes respuestas:

Hernesto Samper Pizano, Hernando Agudelo, Alfredo Vásquez, Gilberto Vieira, Socorro Ramírez y Edgar Molano (del 1919), coincidieron en un sí rotundo, porque en este país para trabajar en el sector público, que es el mayor

empleador, hay que tener matrícula Liberal o Conservadora, por la forma como se ha institucionalizado la política, del municipio más apartado del Departamento de Boyacá, por ejemplo, necesita una recomendación política.

Juan Guillermo Ríos, está de acuerdo con la pregunta, y añade que los jóvenes de hoy no diferencian entre ser Liberal y ser Conservador, No conocer las ideologías, se guían por sentimiento emotivos.

Con esto se está dando paso al facismo, que se base precisamente en estimular una serie de valores comunes en los individuos, especialmente en la juventud, valores principalmente nacionalistas. para obtener el poder, sin que los ciudadanos tengan certeza sobre la orientación o rumbo que ha de seguir el nuevo gobierno; por ello, se generan una serie de contradicciones, y vemos que en diferentes aspectos se torna populista y aparentemente reformista, mientras que en otros campos es eminentemente derechista y represivo. Lo bueno para una sociedad, es que los ciudadanos sepan hacia donde va el país y que el gobierno, cualquiera que sea la ideología que lo oriente, tenga una línea de conducta

definida, para que no se presenten contradicciones que demeritan la imágen de un Gobierno.

Serman Zea, Arturo Abella y el Ex-presidente Pastrana, no consideran que se está forzando a la juventud a tener una matrícula tradicional. Los jóvenes tienen su oportunidad en el Movimiento Nacional del Presidente - Betancur, terminó diciendo el Dr. Pastrana.

El Ex-presidente Alfonso López Michelsen, abierto opositor de el Parágrafo del Artículo 120, opinó de la siguiente forma: "no sólo es cierto, (el enunciado de la pregunta) sino que insisto que, muchos (jóvenes) sin aspiraciones burocráticas, o como se dice ahora, no clientelistas, están colonizados, particularmente en las clases altas, por la idea de que el concepto de patria y de partido único van estrechamente aliados, y que quien no pertenezca a las coaliciones con Frentes Nacionales o Frentes Civiles que se fomentan desde la prensa, es una especie de apátrida, un traidor a los ideales que han hecho grande a Colombia".

Continuó diciendo López que, "han colonizado la mente de la gente joven para hacerle creer que el regreso al



Binomio gobierno-oposición, es la barbarie, y que lo normal es que todos se junten para repartirse los puestos".

Finalmente yo considero, que la existencia del Parágrafo del 120 ha sido el factor determinante para que la juventud ingrese a las filas de los partidos políticos tradicionales, podríamos decir que es una razón de tipo económico para lograr la subsistencia, debido a la política de ingreso a los cargos públicos de que hablábamos antes.

3.7.2. Será posible el fortalecimiento de un tercer Partido en el actual régimen del 120.

Todos miran con pesimismo el fortalecimiento de un tercer partido político, con la vigencia del parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional.

Incluso el Ex-presidente López, aún cuando dice que no es imposible, poniendo como ejemplo LA ANAPO, en las elecciones de 1970, cuando el General Rojas obtuvo una amplia votación, principalmente en las clases de menores recursos, que veían en él la respuestas a todas

sus necesidades.

Este es un claro ejemplo del "Mesianismo" que siempre ha caracterizado a los colombianos, que vemos cada cuatro años, cuando se posesiona un nuevo Presidente, que es mirado como el redentor de todos los males que azotan al país, y que es causa principal del deterioro de la imagen de todos los gobiernos después de cumplir su segundo año en el poder.

Podemos decir, que no es imposible el fortalecimiento de una tercera fuerza política, pero es extremadamente difícil.

3.7.3. El Parágrafo ha impedido el fortalecimiento de la izquierda en Colombia?.

Vásquez Carrisoza, Ernesto Samper, Agudelo Villā, Socorro Ramírez y Edgar Molano (del M-19), están de acuerdo con el enunciado de la pregunta.

El Ex-presidente López, dice que es uno de los factores, existe también un problema y que cuando surge una

teoría importante dentro de la izquierda, los partidos políticos la reforman robándole el espacio político.

Esta es una tesis interesante, y más viniendo del Dr. López, quien además de ser un excelente observador de la vida política nacional, es uno de sus principales conductores. Tenemos que, poco a poco los partidos políticos tradicionales, van incluyendo entre sus tesis, teorías de izquierda, que estimulan el electorado. Esto se traduce en la frase de Vásquez Carrisoza, "...En Colombia, la izquierda es intelectualmente fuerte, pero electoralmente débil".

Juan Guillermo Rios, ex-presidente Pastrana y Arturo Abella, piensan que el Parágrafo del 120 no tiene que ver con la baja votación de la izquierda, que ésta se debe a otros factores, que no enuncian sus respuestas.

Yo considero, que aún cuando no es el único factor que ha incidido en la baja votación de la izquierda colombiana, no se puede negar su importancia con relación a este hecho.

Me perdonan la insistencia, pero quiero ser repetitiva en este hecho, el problema radica en la economía doméstica de los colombianos y la imposibilidad de ocupar un puesto público, de tener militancia diferente de la tradicional.

C A P I T U L O I V

4. E L D E S M O N T E

4.1. COMO HACER EL DESMONTE

Después de analizar la opinión de mis entrevistados, reafirmé la hipótesis planteada inicialmente: la prologación del Frente Nacional, después de 1974, ha sido una de las principales causas de la desestabilización de nuestra democracia.

Por ello, es necesario abolir el parágrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional, pero su abolición tiene que ser gradual, porque se requiere de la aprobación de algunos supuestos fundamentales, para no ocasionar la concentración del poder en un solo partido, que sería lo único pero al estado actual de cosas.

El Frente Nacional, fué el resultado final de una serie de acuerdos políticos entre los dos partidos tradicionales. El Parágrafo del artículo 120, fué también el producto de un acuerdo político, pero éste, no solo entre los dos partidos mayoritarios, sino entre las diferentes

fuerzas políticas en que se haya dividido el país, fuerzas integradas por bloques regionales de parlamentarios, diferentes ideologías políticas, suprapartidistas como el Movimiento Nacional, las dos facciones del partido - Conservador, el Liberalismo oficialista, la disidencia liberal, etc. Sin contar el poder de algunos jefes regionales, quienes son los indiscutibles líderes del parlamento y definen en la mayoría de los casos las políticas a seguir por el Congreso Colombiano.

Como podemos ver, el desmonte tiene que ser fruto de un acuerdo político, de un acuerdo, donde participen todos los estamentos políticos representados en el Congreso, - sin perder de vista los derechos de las minorías, tanto de las allí representadas en esa corporación. Un acuerdo político, logrado por concurso entre las vertientes - que integran la vida política nacional.

Se debe estudiar muy detalladamente las condiciones del desmonte. Se quiere la carrera Administrativa, pues bien, definir que se quiere que ésta contenga mecanismos para garantizarla, políticas de selección del persona, permanencia del mismo, despidos, sanciones disciplinarias, etc.

Así mismo, con la reforma Administrativa, la reforma -
electoral, el estatuto de oposición, definir sus límites,
para lograr el acuerdo.

A estas negociaciones hay que asistir con ánimo despreve-
nido, con desprendimiento de todas las partes, teniendo
en cuenta que estamos ante una reforma, que salvará nues-
tras instituciones democráticas.

Como todo acuerdo político, deberá estar precedido de ar-
duas negociaciones, que deben conducir, después de la
aprobación de las reformas planteadas más adelante, a la
aboliación del mencionado parágrafo.

C A P I T U L O V

5. DESARROLLO DE MI PROPUESTA

5.1 LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Un supuesto fundamental para poder hablar siquiera del desmonte del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional es instaurar en nuestro país, lo más pronto posible La Carrera Administrativa.

Los empleos del Estado no pueden seguir siendo premios para los "tenientes políticos" que más votos ponen o para los más serviles, y más aún cuando en la mayoría de los casos resultan siendo empleados ineptos que le deben más lealtad al jefe político que a la Institución donde prestan sus servicios. Por lo tanto para regresar al binomio gobierno-oposición es necesario garantizar la estabilidad de los empleados estatales, y evitar así que el sustento diario sea un mecanismo de presión utilizado por el partido de gobierno, para ganar más adeptos y sacar un mayor volumen de votos en las elecciones. Por ello, proponemos la congelación inmediata de la nómina oficial como primer requisito para empezar a dialogar sobre el particular.

Consideramos por tanto, que por ser Colombia un país político, para llegar a la Carrera Administrativa, el primer paso que de-

bemos dar, es formalizar un acuerdo político. Los Partidos políticos tienen que sentarse juntos en una mesa de negociaciones y definir cuales serán las reglas del juego a seguir , para adoptar esta reforma tan necesaria para el saneamiento institucional y para la tecnificación de la Administración Pública en nuestro país.

Entre mis entrevistados encontramos un consenso general en cuanto a la aprobación del Estatuto del Servicio Civil o de la Carrera Administrativa; todos coinciden en que es una necesidad institucional para el país, para la eficiencia de la administración pública , para la democracia colombiana en general . El desacuerdo podría estar en que clase de Estatuto quiere cada corriente de opinión con miras a implementar el Servicio Civil. Nosotros nos vamos a permitir proponer una serie de puntos que deberían estar incluidos en cualquier estatuto de Carrera Administrativa que se presente a consideración del Congreso.

En primer lugar, consideramos que la Carrera Administrativa debe cubrir todos, absolutamente todos los niveles de la Administración Pública Nacional, Departamental y Municipal; como único medio de establecer un estatuto que tenga credibilidad -

dentro de los colombianos, debido a que nuestra tradición política le restaría confianza a cualquier norma que tenga vacíos al respecto. Creemos que con el sólo hecho de ser Empleado Público se debe tener derecho a optar el ingreso a la Carrera Administrativa.

Surge entonces otra dificultad, hasta qué nivel los empleados públicos deben pertenecer a la Carrera Administrativa? Veamos primero cuales son las dependencias que deben estar sujetas al Estatuto del Servicio Civil o Carrera Administrativa:

- a) Presidencia de la República
- b) Ministerios
- c) Departamentos Administrativos
- d) Superintendencias
- e) Registraduría Nacional del Estado Civil
- f) Departamentos
- g) Intendencias
- h) Comisarías
- i) Municipios
- j) Distrito Especial de Bogotá
- k) Unidades Administrativas Especiales

l) Establecimientos Públicos

m) Empresas Industriales y Comerciales del Estado

n) Sociedades de Economía mixta con tratamiento de Empresa

En primer lugar, tenemos que abolir la obsoleta diferencia que existe entre Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, en todas estas dependencias y en todas las demás dependencias estatales, ya que sería dejar puertas abiertas para impedir con - seguir la finalidad inmediata del Servicio Civil, cual es la tec - nificación de la Administración Pública .

En segundo lugar, es necesario definir muy bien cuales serían los empleados que pertenecerían a la Carrera Administrativa, nosotros consideramos que deben ser el mayor número posible, o sea todos, con muy contadas excepciones a saber : Los Minis - tros, Vice-ministros, Secretarios Generales de estas entida - des, los Gobernadores, Intendentes, Comisarios, los Alcaldes (mientras se aprueba la posibilidad de su elección popular) , - los respectivos secretarios de los anteriores, el Registrador del Estado Civil, quien debe ser elegido indirectamente y para periodo fijo, los jefes de Departamentos Administrativos y los Superintendentes. En la Presidencia de la República, serían -

de libre nombramiento y remoción por parte del Jefe del Estado, aquellos cargos que por su esencia exigen la confianza de este último.

De llegar a cumplirse lo anterior, podríamos decir que sólo entonces, existirá libertad para elegir y ser elegido en nuestro país; gran beneficio éste para la democracia, sin contar las bondades para con la Administración Pública, como sería su necesaria tecnificación.

5.1.1 CREACIONES DE NUEVOS CARGOS Y REGLAMENTACION DE LOS ACTUALES

Los cargos deben ser creados por las Juntas Directivas Nacionales, por las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, etc., de acuerdo con la respectiva estructura de la Administración.

La creación de nuevos cargos deben ser racionalizados, o sea, que el cargo debe pagarse así solo, con excepción de aquellos necesarios para el buen funcionamiento o agilización de la burocracia estatal. También consideramos que debe existir una acción pública para demandar la creación de cargos innecesarios y aque-

llos que no cuenten con las asignaciones presupuestales debidas. Consideramos así mismo, que se debe crear una escala de salarios unificada a nivel nacional para que se cumpla el sabio precepto de nuestra legislación laboral que dice: "... a trabajo igual salario igual", y lograr así una administración más justa y equitativa; de la misma manera que se facilitaría la misma reglamentación del Estatuto de la Carrera Administrativa.

5.1.2 DEL INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA

En primer lugar, ya habíamos dicho que es necesario acabar de una vez por todas la odiosa diferenciación entre empleado público y trabajador oficial, todos los trabajadores estatales se llamarán Empleados Públicos y tendrán derecho a solicitar su ingreso a la Carrera Administrativa, cumpliendo los requisitos académicos y demás que sean exigidos. Se exceptúan aquellos que ejerzan jurisdicción y mando, que seguirán siendo de libre remoción y se llamarán funcionarios públicos.

Los requisitos para que un empleado público entre a servir en el estado son los siguientes:

1. Reunir un mínimo de estudios académicos para ejercer el -

cargo respectivo.

2. Sistematización del proceso de Evaluación
3. Entrevista personal en presencia de un comité previamente integrado.

Para todos los cargos a proveer, deberá anunciarse con la debida anterioridad un Concurso de Méritos, el cual debe ser abierto, precedido de una convocatoria pública, incluso para los empleados que requieran títulos, el concurso será también abierto, siendo el primer requisito el título y demás calidades exigidas, tales como tiempo de servicio, etc., y en segundo lugar como lo habíamos dicho, el exámen escrito, calificado por computadora, y por último la entrevista. Esta última, lógicamente tendrá un mayor valor para los cargos de responsabilidad.

Todas las empresas estatales deben comprar un computador para calificar los exámenes e instalar una sección o división que se encargue de ello. Así mismo todas las unidades territoriales, como Departamentos, Intendencias y Comisarías, deben disponer de una División de Sistemas, los Municipios que no disponen

gan de presupuesto para ello podrán hacer la calificación de su personal en la División del respectivo Departamento, la cual estará ubicada (lógicamente) en la capital del mismo.

El período de prueba será de dos meses, y en general los empleados adscritos a la Carrera Administrativa se regirán por las reglas del Código Laboral; igualmente, para declarar in - subsistente a un funcionario se deben dictar normas muy similares a las normas establecidas en el Código Laboral para el mismo efecto.

Debe existir acción pública para todo lo relativo a la Carrera - Administrativa, entre otra para lo siguiente:

1. Para demandar la creación de nuevos cargos que sean innecesarios.
2. Para demandar el nombramiento hecho a una persona que no reúna las calidades para el ejercicio del cargo respectivo.
3. También mediará acción pública para demandar el nombramiento de personas que tengan vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o

primero civil con la autoridad nominadora.

5.1.3 - LOS TRASLADOS

Es necesario reglamentar muy bien los traslados de los empleados de Carrera Administrativa, porque ésta podría ser una salida aprovechable para utilizarla con el fin de lograr destituciones forzosas, por lo tanto se debe exigir la demostración de la necesidad inminente para la empresa, de trasladar el cargo para otra ciudad, en caso tal, se debe gratificar económicamente al trabajador, de manera que no sufra una mengua en su presupuesto familiar.

Para los varones es obligación lógicamente, haber prestado el Servicio Militar para ingresar a la Carrera Administrativa para cualquier cargo estatal. Cuando por razones de edad u otra similar, un empleado estatal sea llamado a prestar el servicio, deberán tenerse en cuenta unas consideraciones especiales, como la de guardarle el puesto para cuando regrese y tener otras garantías sociales, tales como que para tener derecho a la pensión de retiro o jubilación, se les conmute el tiempo de pres-

tación de dicho servicio. A los empleados de la Carrera Administrativa se le deben marcar algunos derechos, deberes y prohibiciones que deben cumplir estrictamente.

5.1.4.- CAPACITACION DEL FUNCIONARIO

Es importante para un adecuado desarrollo de la Carrera Administrativa, preparar eficientemente al personal que requiere la Administración Pública, por ello es necesario mejorar los conocimientos de los empleados y facilitar los ascensos. El gobierno nacional a través de sus organismos especializados trazará unas políticas de capacitación que emprenderán, la formación, el adiestramiento y el perfeccionamiento, de acuerdo con las necesidades y el nivel de preparación de las personas que los cargos demanden. Además debe existir una serie de estímulos, que los reconocimientos no solamente sean con medallas y condecoraciones, sino que también se gratifique económicamente al empleado que se hace merecedor de una distinción de esta naturaleza.

5.1.5.- REGIMEN DISCIPLINARIO:

Se debe implementar en el Estatuto de la Carrera Administrati-

va, un Régimen Disciplinario para que de acuerdo con él, se puedan despedir a los empleados que no cumplen con los deberes y acaten las prohibiciones, enunciados anteriormente. La acción disciplinaria debe ser pública. Cada dependencia tendrá un Reglamento de Trabajo que debe cumplir el empleado a cabalidad, enmarcado dentro de las normas generales del Estatuto. Se enumerará de manera enunciativa las faltas, que de cumplirse darían lugar a la destitución de los empleados de Carrera.

5.1.6.- SANCIONES:

Las sanciones deberán ir, desde la simple amonestación verbal sin anotaciones en la hoja de vida, pasando por la censura con anotación en la misma, multas, suspensión del cargo, para finalmente llegar a la destitución del cargo, cuando se cumplan las faltas indicadas como graves en el Estatuto que debe aprobarse.

Se debe contemplar además de un Régimen de Salarios unificado nacionalmente, las posibilidades de ascenso, dentro de la misma Carrera por capacidad de la persona y antigüedad; aún cuan-

do podríamos dejarlo solamente en la antigüedad, dado que es difícil comprobar sin contar que puede ser fácilmente utilizado para fines clientelistas, los ascensos por capacidad. Este aspecto debe ser muy bien estudiado.

5.1.7.- LA SEGURIDAD SOCIAL:

Todos los empleados de Carrera Administrativa pertenecerán a un sólo instituto de seguridad social; con esto daríamos por terminados las Cajas de Previsión Nacional, Departamental y Municipal, al tiempo que todos los empleados ingresarían al Instituto de los Seguros Sociales, lógicamente los Departamentos y los Municipios deberán pagar las cuotas correspondientes para la prestación de dicho servicio.

Se debe adoptar una forma de bienestar social que sea igual para todos los empleados del Estado, la cual estará a cargo del respectivo Municipio con el aporte económico del Departamento y de la Nación, con el fin de que estos empleados puedan gozar de aquélla. Tenemos que las obras que para bienestar social se construyan, y los programas que se adelanten por el mismo motivo, se financiarán mediante el aporte de las diferentes entidades esta-

tales.

De gran importancia, es idear un medio para que los actuales funcionarios públicos ingresen a la Carrera Administrativa, de acuerdo a sus posibilidades, capacidades, antigüedad, etc. Inicialmente se debe contemplar que éstos queden amparados transitoriamente durante el período de un año, dentro del cual deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados para el cargo, en el manual que para tal fin, expida el Gobierno Nacional. Una vez acreditados dichos requisitos, quedarán inscritos en la Carrera Administrativa en forma definitiva.

Para poder llegar a la implementación de una Carrera Administrativa sana y conveniente para el país, es necesario que en este momento, cuando se debate la posibilidad de su adopción, se congele de inmediato la nómina oficial definitivamente, de modo que los despidos y nombramientos que se realicen injustamente, sean demandables por acción pública, litigio éste que debe ser resuelto con más agilidad de la acostumbrada por la jurisdicción contencioso-administrativa, y que dicha sentencia contenga una sanción para el responsable. Lo anterior, con el fin de evitar - que los actuales empleados sean destituidos por el gobierno de -

turno, durante el tiempo que demore la discusión del Proyecto, hasta su final aprobación como Ley de la República.

La Carrera debe implementarse en la misma ley para todos los niveles de la Administración, Nacional, Departamental y Municipal, los cuales deben cumplir los mismos requisitos y disponer de las mismas garantías, para lo cual podríamos servirnos de la experiencia adquirida con el Estatuto Docente que bueno o malo, acabó con la politización de los maestros. No se trata de copiar, como acontece con frecuencia en nuestro medio, sino de estudiar la efectividad que ha tenido, y tomar los conectivos necesarios a las anomalías que con éste se hayan presentado.

Con la aprobación del Estatuto que reglamente la Carrera Administrativa lo que se pretende es proporcionar seguridad al empleado, pero ello no puede ser razón para amparar a trabajadores inefectos y a otros, que sintiéndose seguros en el empleo y al amparo de la ley, podrían aprovechar para hacer de las suyas. Es por ello que el despido de un empleado del servicio civil, no debe ser algo tan difícil, sino estar dentro de una flexibilidad determinada, que evite los abusos de una u otra parte; para ello, podríamos tomar como ejemplo, las normas que contempla el Código Laboral

al respecto.

Por ello es importante, redactar con mucho cuidado y sin prisa alguna, con la asesoría de expertos en la materia y de personas que hayan trabajado en el Servicio Civil, este proyecto de ley. Insisto, precisamente porque fue este el punto de coincidencia entre todos los entrevistados, quienes se opusieron en forma tajante al desmonte del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional, mientras no exista una norma que vincule de una forma efectiva, a los empleados del sector público a la Carrera Administrativa.

5.2. REFORMA DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Un tópicos que consideramos vital, no sólo como supuesto para desmontar el Parágrafo del 120, sino para lograr - al fin la institucionalización de la democracia real en Colombia, es el Estatuto de Financiación de los partidos políticos, y de las campañas política, para elegir los miembros del Congreso, a los Alcaldes Municipales y al Presidente de la República.

Es áltamente conveniente para el pueblo colombiano, la financiación de la campañas y partidos políticos, por varias razones, entre las cuales vale anotar la siguientes: La mejor inversión que puede hacer un país, es invertir en su democracia, porque a pesar de las críticas que pueda despertar, la democracia es el mejor de todos los gobiernos, puesto que se presentan oportunidades para todos los asociados, y al permitir que personas que no tengan mayores posibilidades económicas, pero sí gran espíritu de servicio a la comunidad, puedan aspirar a determinadas curules en las corporaciones públicas estamos invirtiendo en la democracia y eso es sano para las instituciones del país, porque estamos fortaleciendo, repito, el régimen democrático colombiano, y nadie -

puede negar la vocación civilista, que siempre nos ha caracterizado. Tenemos que comenzar, por crear el fondo de los Partidos en la Registraduría Nacional; en ese fondo, se invertirá un determinado rubro del presupuesto nacional, para que el estado financie, una parte de los gastos de funcionamiento de los partidos políticos, e implemente la financiación de las campañas, ya sea con fondos de los particulares, estatales, o concibiendo un régimen mixto, que garantice la perdurabilidad de nuestras instituciones.

Algunas personas piensan que ésto sería coadyuvar la compra de votos con dineros estatales, eso no es así, lo que ocurre es que por un rezago frente nacionalista; lo que erróneamente se ha llamado "el país nacional", siente fastidio y aversión a todo lo que huelga a política, la razón es muy sencilla, la discusión política se congeló por 20 años, durante los cuales lo único válido era el reparto de unos puestos para mantenerse (los partidos) en el poder.

Esta financiación lo que va a venir es para evitar, que aspiran a una curul sea privilegio de los ricos.

Tenemos pues, que el contribuyente, va a invertir en la democracia colombiana, en el sostenimiento de ella, para evitar el gobierno aristocrático de las minorías poderosas económicamente, que son las únicas capaces de el alto costo de una campaña política en nuestros días.

En ese Fondo de los Partidos, de la Registraduría Nacional, se inscribirán las determinadas agrupaciones y movimientos políticos, que existan hoy y se creen más adelante en el país, con el fin de darles legalidad. No se pondrán talanqueras, para evitar la inscripción de ningún movimiento, lo que si deberá estar restringido, es la financiación de tales partidos o movimientos, para lo cual proponemos lo siguiente: Todo partido o movimiento político, deberá haber obtenido mínimo el 5% de la votación total, para tener derecho a percibir algún dinero estatal con fines políticos. Previamente, los Bancos comerciales, facilitarán la obtención de un crédito para dichas organizaciones, el cual, será parcialmente cancelado por el Estado, de acuerdo al número de votos obtenidos, siempre y cuando cumplan con la votación mínima fijada (5%).



Lo anterior, con el fin de evitar la proliferación de grupos y movimientos políticos que lanzarían candidatos, solamente para aventurarse electoralmente, con la financiación estatal. Como estamos hablando de dineros del contribuyente, es necesario que se establezcan algunas sanciones, como el hecho, de que el movimiento o partido político, deberá presentar un Paz y Salvo de la Entidad financiera, para poder inscribir al candidato en las próximas elecciones, o algo por el estilo, porque de lo contrario, permitiríamos que proliferara la irresponsabilidad de tales agrupaciones, con el fin de conseguir financiar sus campañas..

Existirá un estímulo de tipo fiscal para aquellas personas naturales o jurídicas que efectúen donaciones a los partidos políticos, como son las exenciones de impuestos por este hecho. Así mismo se determinará un máximo para tales donaciones y se deberá disponer que el donante solo podrá hacer su aporte a un solo candidato para la Corporación o cargo.

Es necesario convertir a la Corte Electoral en un cuarto poder independiente, a los tres existentes en el país, que disponga de mecanismos para su propia subsistencia. El Registrador, no debe ser designado por el Presidente de la República, sino elegido por el Congreso en pleno, de la misma manera que hoy hace la Cámara con el Contralor General de la República, o podría ser también ele-

gido por el Senado, nombramiento que deberá ser ratificado por la Corte Suprema de Justicia, y ésta solo podrá oponerse, de - mostrando públicamente y con pruebas, motivos justificados para esa oposición. Así se institucionaliza el cuarto poder, y además se conserva la intervención entre los poderes públicos existentes hoy en nuestro país.

Veamos pues la financiación de las campañas políticas, en primer lugar, el Estado tendrá la obligación de garantizar el transporte del día de las elecciones, ningún candidato podrá, so pena que contendrá expresamente la norma, tomar en arriendo buses para movilizar a sus efectivos; y todos los buses existentes en el país, tendrán la obligación de circular ese día, en la ruta acostumbrada, para movilizar a todas las personas que deseen consignar su voto. Así mismo, todos los candidatos, en este caso se extiende hasta los candidatos a los Concejos Municipales, Diputados a la Asamblea, Congresistas, Presidente de la República y Alcalde; dispondrán de franquicia postal, hasta un máximo establecido, de acuerdo a la Corporación a la cual esté aspirando. De la misma manera, el estado garantizará la impresión de las papeletas, las cuales serán entregadas con una semana de anterioridad a ca-

da candidato, teniendo la obligación también de dejar un número suficiente para cada candidato, cerca de los puestos de votación, de modo, que cualquiera pueda pedir la papeleta de cualquier aspirante. El gobierno tiene que ser celoso en ésto, ya que una omisión podría dar pié a la anulación de las elecciones.

Ahora pasemos al punto de la financiación de los candidatos que pueden recibir donaciones. El Presidente de la República podrá recibir donaciones del estado y de las personas naturales o jurídicas, estableciendo un máximo para el propio candidato; este máximo será establecido en valores de unidad de poder adquisitivo constante, teniendo en cuenta la devaluación de la moneda, para que no vaya a quedar obsoleta la norma, pocos años después de aprobada. Así mismo, a los aspirantes al Congreso, se les fijará un máximo que podrán financiar con su propio peculio o el de su familia. Las personas naturales o jurídicas, solamente podrán efectuar donaciones a un candidato por cada corporación o cargo a proveer (Presidencia, Alcaldías, Senado y Cámara), ésto con el fin de evitar las personas naturales o entidades que para estar bien con todos los candidatos, le dan su parte a cada uno. La vigilancia y control de estos fondos, estará a cargo de un Revisor, nombrado por el Registrador Nacional, uno para cada Departa -

mento y uno para los candidatos a la Presidencia.

También se establecerá la duración de las campañas. Nos parece oportuno el plazo señalado por el proyecto que está haciendo tránsito en el Congreso, de 90 días, para fijar avisos y para hacer proselitismo en los Medios de Comunicación, dependiendo del cargo al cual aspira, se establece que los candidatos a la Presidencia, podrán utilizar la televisión y periódicos de alta circulación nacional, en forma igual para cada uno, con el fin de que expongan al pueblo colombiano, sus tesis y programas, para que éstos puedan hacer su mejor escogencia; los periódicos tienen la obligación de publicar los programas de cada uno de los candidatos, con el mismo fin expresado anteriormente; también se racionalizará la publicidad en los respectivos periódicos.

Los Candidatos al Senado y Cámara tendrán garantías para utilizar los canales de radios y los periódicos de la localidad, con el fin de expresar sus planes y programas; derecho que utilizarán de la manera más decente posible, sin inferir injurias, ni hablar mal de los opositores.

El punto de las encuestas de opinión es de suprema importancia, -

consideramos que solamente podrán hacer estas encuestas, las empresas para tal fin instaladas en el país, y aquellas que salgan a la luz pública, deberán contener para información de los lectores, cual fue el costo pagado a la empresa y por quien, la agencia encuestadora, el tamaño de la encuesta, (o sea cuantas personas fueron encuestadas), la fecha de la misma y el margen de error que estime la agencia que ésta contiene.

Consideramos de vital importancia, el fortalecimiento de la Corte Electoral y su institucionalización como el cuarto poder, como un requisito fundamental, para establecer la democracia plena en nuestro país. Dentro de éstas reformas, es fundamental la ya expuesta financiación de los partidos y las campañas políticas para regularizar la actividad de dichos entes jurídicos y evitar que dineros de dudosa procedencia, compren la conciencia nacional. Por lo anterior consideramos que nadie que tenga buen juicio en este país puede dudar de la conveniencia de dicha reforma, es importante también que se establezcan cifras máximas de los donativos para las campañas y para los partidos. Así mismo, los partidos tendrán la obligación de llevar libros de contabilidad donde consten los ingresos y los egresos de los partidos, y por separado de las

respectivas campañas. Estos libros serán documentos públicos, o sea, que son del dominio del público. En la misma norma que se reforme el régimen electoral, debe señalarse en términos porcentuales, el máximo del presupuesto nacional que se destinará para dicho fondo de los partidos.

Consideramos de la misma manera, que es un poco apresurada la forma como quiere aprobarse esta reforma de tanta embergadura en el Congreso. Se pretende hacer una aprobación rápida de la misma, con el fin de ponerla en práctica en las próximas elecciones de Mitaca. Nosotros consideramos que la reforma es fundamental y tiene carácter de primerísima urgencia en el país, pero ya que hemos subsistido tanto tiempo con las instituciones obsoletas que hoy nos acompañan, me atrevería a proponer, con el fin de lograr una reforma mejor para las instituciones colombianas, dejar su aplicación para el año de 1986, y no aprobar una reforma a las carreras, que después, muchos dolores de cabeza le traerá a la democracia colombiana. Allí se podría aplicar aquel adagio popular que dice, "... el que espera lo mucho, espera lo poco", debemos esperar un poco, para lograr que el gobierno pueda montar una organización con todo el cuidado posible, y que nuestros congresistas estudien detalladamente todo lo concerniente a dicha

reforma para evitar errores que se lamenten en el futuro.

Consideramos también, que la reforma electoral debe contener ampliación de la zonificación en todas las ciudades y poblaciones del país. Las urnas de votación deberán colocarse en todas las escuelas públicas, no deben haber barrios sin urnas de votación, estableciendo un mínimo de puestos, de acuerdo al número de habitantes de la población, que proponemos en una zona - por cada diez mil habitantes o una zona por cada cinco mil habitantes. Esto tiene que ser objeto de un minucioso estudio, con el fin de evitar las improvisaciones.

Para determinar el número de zonas, se tomarán las proyecciones emanadas de los censos de población efectuadas y certificadas por el DANE, es algo así como consagrar la unidad de poder adquisitivo constante, en el señalamiento de las sumas máximas establecidas para la financiación de los partidos y campañas políticas, ya que con las proyecciones nunca perderá vigencia la norma. Los ciudadanos tendrán que zonificar sus cédulas, como se hace en la actualidad y quienes no zonifiquen podrán votar en los lugares donde tradicionalmente lo vienen haciendo. Para cambiar el lugar donde se colocan las urnas de votación, tiene que pe-

dirse permiso a la Registraduría Nacional y el Municipio respectivo, tendrá que solicitarlo con una anticipación no menor de seis meses, con el fin de explicarlo con tiempo a los electores. Las arcas municipales tendrán la obligación de financiar la publicidad necesaria para que los votantes se enteren debidamente sobre las reformas que se efectúen al régimen electoral y sobre el cambio de ubicación de las urnas, con el fin de no sorprender a la ciudadanía.

5.3 .- ACCESO A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNI- CACION

La comunicación ha sido un elemento de fundamental importancia en la historia de la humanidad, y más en el mundo moderno, el cual se ha caracterizado precisamente por lo avanzado que están sus comunicaciones, no podemos hablar de ningún tópico y menos de algo tan vital e importante, como es la democracia plena de un país, sin referirnos a los medios de comunicación masiva. En el desmonte del Parágrafo del Artículo 120, no podremos adelantar mucho, si no planteamos esta garantía tan elemental para el adecuado funcionamiento de una democracia.

El contenido de los Medios de Comunicación masiva, crea una serie de principios y valores que podrían ser peligrosamente utilizados al momento de estar en manos de un solo partido o grupo que ostente el poder. Es éste el condicionamiento, que por parte del gobierno sufre el individuo en una sociedad totalitaria, el hombre pierde todo interés investigativo, dado que actúa o funciona de acuerdo a lo dictaminado por los Medios de Comunica-

ción. Por lo anterior es extremadamente peligroso para el futuro de una nación, que sus habitantes y en especial la juventud, esté exento de toda rebeldía y de "nocivas" ideas, ya que en éstas radica la movilidad y el dinamismo que debe tener toda sociedad que aspire a un bienestar general para sus habitantes.

El desarrollo de una sociedad se consigue a través de la madurez de sus asociados, y un síntoma infalible, de que un Estado ha alcanzado dicha madurez, es cuando en su seno se permite, sin ninguna restricción el pluralismo en las ideas, porque la sociedad es consciente de que la mayoría no se equivoca, y sabrá escoger el camino más adecuado para forjar su destino, y en que mejor campo para poner en práctica estas teorías, si no en los Medios de Comunicación masiva.

Debe darse oportunidad a todas las tendencias políticas, económicas, sociales, culturales, etc., debido a que siempre una información, una noticia, va dirigida al interlocutor con un determinado contenido ideológico, es por ello importante que en nuestro medio tengan cabida todas las tendencias, porque así se le brinda al individuo una visión general de todas las ideologías y -

pueda él escoger la que crea más conveniente, como debe ser lo sano en una sociedad que se caracteriza por el pluralismo ideológico, que es la forma más sana como ha de regirse una nación.

En Colombia se permite la venta de toda clase de publicaciones escritas, como son las revistas, periódicos, panfletos, folletos, etc., los cuales contienen todas las ideologías imaginables, y en ello estamos bien. Las cadenas radiales en nuestro país, cumplen la función periodística, con una objetividad deseada en cualquier país desarrollado. El problema radica en nuestra televisión, que es el medio masivo por excelencia entre nosotros, puesto que no existe la amplia posibilidad de seleccionar un programa como en radio, dada la existencia de solamente dos cadenas de amplio alcance y de una tercera, restringida a una pequeña zona del país. Es en la televisión, y en especial en los programas de opinión (siendo los noticieros un excelente ejemplo, de lo que nos interesa con relación al 120), es por ello que nos parece absurdo y obsoleto el sistema de repartición de los mencionados noticieros, los cuales se han convertido en privilegio de los hijos de los ex-presidentes o de amigos muy del corazón del gobierno de turno, mientras se rechaza el profesionalismo y la objetividad

de otras propuestas por no tener los vínculos requeridos para tal fin. Los programas de opinión de televisión deben adjudicarse, teniendo en cuenta la calidad, la independencia y la objetividad, pero exigiendo a la programadora que a lo largo de los diferentes espacios tengan cabida todas las corrientes políticas, culturales e ideológicas que existan en la nación.

Es importante reconocer el esfuerzo que han hecho los diferentes gobiernos por comunicar al país en el sentido de tratar que la televisión llegue hasta el pueblito más apartado, lo cual es significativo, dada nuestra agreste geografía nacional; pero algo realmente censurable es la falta de planificación de nuestras comunicaciones, la falta de una directriz que orienta el funcionamiento de los Medios Masivos de Comunicación, y en especial de la televisión, que es la que en este momento nos ocupa por las condiciones que antes me permití exponer.

El derecho a informar y a estar correctamente informado es una garantía política de capital importancia en cualquier sociedad contemporánea, ya que de otra manera el individuo no estaría informado, sino manejado a través de la noticia producida por una programadora que actúe de acuerdo a determinada ideología, desvir-

tuando así la verdadera finalidad del periodismo, que es ilustrar y no adoctrinar.

Algo importante de tener en cuenta con relación a los Medios de Comunicación es el factor publicitario, el Estado debe racionalizar la publicidad por varias razones; entre las cuales merecen tenerse en cuenta las siguientes: el principal medio de financiar los espacios de Televisión es con la publicidad, si ésta no es moderada se cae en el riesgo de que el poder económico domine la Televisión. Cobra principal importancia este aspecto en los programas de opinión, donde grupos económicos poderosos pueden condicionar la entrega de la publicidad a la obligación de publicar determinada información.

En la misma forma, es muy importante para la afirmación de nuestra nacionalidad, cuidar los valores que tradicionalmente han sido tenidos como nuestros, evitando la excesiva influencia de la sociedad de consumo, la cual nos ha traído al país un desarrollo prestado, que nos ha atropellado, saturando nuestra mente de marcas y lemas; sin contar la manera como fomenta nuestro deseo de consumismo, creando necesidades ficticias que tan sólo un reducido número de nuestros conciudadanos puede satisfacer, mientras que

el resto de la población, solo siembra frustración y -
amargura, agravando aún más la situación de la gran ma-
yoría de desposeídos que conforman nuestra sociedad.

A mediados de este siglo, los habitantes de Colombia es-
taban distribuidos así: Seis millones de campesinos pro-
ducían para comer ellos y tres millones de ciudadanos, -
hoy la proporción se ha invertido peligrosamente, diez
millones de campesinos producen para ellos y para vein-
te millones de ciudadanos, lo peor es que esta cifra tiene
de al alza. Es ésta la principal causa del retroceso
que ha tenido nuestra agricultura en los últimos años;
hay quienes le atribuyen ésto a la guerrilla, pero no po-
demos perder de vista, que en pueblecitos sin ningún re-
curso, sumidos en el atraso más denigrante, llega la te-
levisión, atiborrada de mensajes comerciales que presen-
tan un hombre medio, ciudadano rodeado de una serie de co-
modidades, imposibles de hallar en el campo. Esto va po-
co a poco minando la mentalidad del jóven campesino, au-
nado ésto a las dificultades de los sectores rurales, lo

estimulan a salir de su región, para buscar ilusorios - paraísos en la ciudad, donde en realidad sólo encuentran miseria, al tiempo que privan al país de una importantísima fuerza laboral campesina.

Basados en lo anterior, queremos proponer lo siguiente, con relación a los programas de televisión y en especial a los de opinión:

- 1). La televisión debe ser un servicio público, lo cual debe ser entendido en el mejor sentido de la palabra, como es el de satisfacer una necesidad igualmente pública de entretenerse, y de informarse adecuadamente.
- 2). Debe ser estatal y no gubernamental, en este punto nos acogemos a la tesis expuesta por el I.E.L., - cuando dice que la televisión debe estar regida por una organización autónoma, que no dependa del ejecutivo, ni de ninguna otra rama del poder público, pero que tenga en su seno, una participación de éstos

y de los diferentes estamentos de la comunidad, con el fin de evitar que el sistema, aprovecha los canales de televisión para manipular la información. Es por ello que no estamos de acuerdo con que la Televisión siga siendo un Instituto Descentralizado, ni que sea convertida en un Ministerio o Departamento Administrativo, ni en ningún otro ente gubernamental, porque carecería de sentido todo lo que aquí se ha expuesto, puesto que necesariamente estaría condicionada al sistema.

- 3). La adjudicación de los espacios debe basarse en la calidad, el profesionalismo y la independencia, y no como se hace hoy, que son beneficiados quienes tienen los mejores vínculos con el gobierno de turno, o son hijos de expresidentes, como lo había anotado con relación a los noticieros.
- 4). Se debe controlar la comercialización excesiva de los espacios, para no caer en el riesgo ya expuesto,

de que el poder económico controle la información.

- 5). Dotar a la televisión de un Estatuto, redactado con el mayor profesionalismo posible, que impida la ocurrencia de abusos, en éste que el más importante medio de comunicación que existe.

Todo lo anterior está basado en el supuesto de contar con un pueblo educado, que comprenda la importancia de vivir en un sistema democrático y libre, donde cada individuo tenga igualdad de oportunidades.

5.4 REFORMA AL REGIMEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

La multiplicidad de funciones que es necesario atender para que la nación marche sin traumatismos, atendiendo los deberes de un bien estructurado Estado moderno, hace imperativo descentralizar funciones.

La Reforma Administrativa de 1968 logró desconcentrar funciones de los Ministerios, pero fortaleció aún más el régimen centralista existente en nuestro país desde 1886. Es por ello que nos atrevemos a calificar la fórmula de Núñez, que tantos elogios ha recibido como un híbrido salomónico, que al ser casi centenaria, aún no se ha cumplido.

La diferencia de criterios entre el Centralismo y el Federalismo ha sido el motor de la historia política de nuestra nación - hasta alrededor de 1950, cuando Colombia comenzó a pensar científicamente en su futuro. Fue además, un punto de vital importancia que constituyó un factor psicológico de primer orden en la formación de nuestra tradición histórica, cuando los liberales promulgaban que el Federalismo era más adecuado para nues-



tro país, debido a las diferencias radicales existentes entre las distintas regiones; los tipos de personas también diferentes y tan caracterizados a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional, esa misma geografía, compuesta por zonas tan disímiles entre sí; las rudimentarias comunicaciones y por último, como muestra de una verdadera reacción independentista contra el imperio español.

Al mismo tiempo, los Conservadores enunciaban que el principio de autoridad tan necesario en nuestra nación, tan sólo podía mantenerse dentro de un régimen Centralista; así mismo planteaba la necesidad de establecer gobiernos fuertes y unitarios, sostenían la tesis de que para Colombia era más conveniente conservar la "UNIDAD REAL EXISTENTE" y no la división de la unidad.

Increíble, pero estas divergencias desestabilizaron, y de manera, el Estado Colombiano. Fue entonces cuando el Regenerador ideó la fórmula mágica que actuó a manera de sedante entre los impetuosos liberales, pero tan sólo se cumplió en su primer parte : "Centralización Política". Es por ello que cuando se conciben fórmulas para la administración de Colombia, se debe consultar

el querer de la nación y en especial el factor psicológico, y no incurrir en el error de expedir reformas salidas de la mente del legislador, en la misma forma que un mago saca sorpresas de su cubilete, porque por muy brillantes que éstas sean, resultan alejadas de la realidad nacional.

Por lo tanto hemos considerado que uno de los prerequisites de capital importancia en el desmonte del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional, es implementar en el país un régimen Federal que le confiera autonomía política, fiscal y administrativa a los Municipios en que se divide el país, rescatando la institución de las provincias, dándole su vigencia perdida de otros tiempos a través de las Areas Metropolitanas y de las Asociaciones de Municipios, con el fin de que resuelvan los asuntos que le son propios, puedan fijar objetivos comunes, tomar decisiones y emprender acciones de orden regional y municipal, dentro de una política nacional concertada de antemano, con el fin de no perder la unidad estructural de la nación.

El Federalismo tiene que cubrir todos los aspectos de la vida comunitaria, es por ello que debe cobijar lo siguiente:

a). LO POLITICO: Cada Departamento elige mediante votación directa, una Asamblea, pero no sin funciones como las que tenemos hoy; hablamos de una Corporación reformada y vigorizada. En qué sentido? Una Corporación cuyas funciones no estén limitadas a la elección del Contralor y tan pronto ésta se lleva a cabo, se acabó la Asamblea, limitándose los diputados a repartirse los cargos de la Contraloría Departamental. Me refiero a unas Asambleas realmente deliberativas, una Corporación eminentemente legislativa, donde se debatan los problemas del Departamento y se propongan soluciones a éstos, donde tengan representación todas la regiones del Departamento y con unas funciones predeterminadas, que le permitan ser antes actuantes en el desarrollo regional.

Los municipios tendrán diferentes categorías, de acuerdo con su población, producción, etc. Aquellos que no alcancen ninguna de las clasificaciones que fije la norma, deberán desaparecer fisionándose entre sí, o con los más fuertes, con el fin de no permitir que sigan proliferando antes municipales sin presupuesto propio, que tan solo acarrear una carga para el respectivo Departamento. Los municipios que encaje dentro de la nueva clasificación, tendrán derecho a elegir libre y directamente sus Concejos, reformados éstos y convertidos en verdaderas corporaciones legislativas y no administrativas como las tenemos hoy, entorpeciendo en la mayoría de los casos, la labor de la Rama Ejecutiva.

b). LO FISCAL: Recientemente el Congreso en su sesiones ex-

traordinarias, aprobó la ley de fortalecimiento fiscal de los Municipios, la cual es un instrumento con un plazo de 5 años para ser utilizada, la consideramos acertada, pues cobija los puntos más importantes de los fiscos municipales, como son:

1. Las normas sobre Catastro.
2. Impuesto predial y complementarios
3. Reformar el Impuesto de Industria y Comercio en la forma propuesta por nosotros.

Además brinda a los Municipios unos ingresos de no menor importancia, tales como: el impuesto de Circulación, Tránsito - y timbre sobre los vehículos automotores, Impuesto a los licores, a los cigarrillos y a la gasolina.

Sólo nos resta observar el funcionamiento de esta norma, aunque nos atrevemos a vaticinar que será el instrumento que lo - ganará la verdadera fortaleza fiscal de nuestros municipios.

Creemos necesario insistir en este punto, aunque ya lo hicimos en el anterior, que los municipios que no alcancen el nivel fiscal deseado, deben desaparecer en la forma y a propuesta, - además de que muchos municipios indigentes no enmarcan den-

tro de esa norma.

c) LO ADMINISTRATIVO: Los Gobernadores y Alcaldes deben gozar de una autonomía suficiente, que les permita tomar decisiones en los asuntos de su jurisdicción, siempre en concordancia con un Plan de Desarrollo Nacional que debe cumplirse y revisarse por períodos fijos. Los Institutos descentralizados deben cumplir su función de tales, las oficinas nacionales deberán ser simples entes coordinadoras, con una burocracia reducida al mínimo suficiente, que les permita cumplir las funciones de coordinación ya expresadas. Dichos organismos, reformados de tal manera que gocen de autonomía para adelantar acciones, teniendo en cuenta las necesidades locales, y evitar de una vez que las soluciones a los problemas regionales se dicten desde Bogotá, sin un real conocimiento de la situación.

Queremos presentar un proyecto de Federalismo mucho más avanzado que las simples propuestas descentralizadoras que hemos conocido hasta hoy. La idea es realizar un verdadero cambio en la organización del Estado Colombiano, dándole definitiva sepultura a la Constitución de 1886.

Implantar un Régimen Federal, es un proceso integral que debe cumplir todas las actividades del Estado, modificar la actual estructura Político- administrativa acercando realmente al ciudadano a la Administración. Trabajar por un desarrollo planificado de todos los departamentos, regiones y municipios, simplificar los trámites burocráticos que afixian a nuestro país y trazar una política de descentralización económica, política, administrativa, Industrial y fiscal; donde tenegan cabida todas las manifestaciones y necesidades sociales del ser humano, como son: seguridad, salud, vivienda, educación, empleo, cultura, deporte, arte, etc. En una palabra, hacer del Estado un ente más humanizado al servicio del hombre.

Entre los propósitos de la reforma, debemos contar lo siguiente:

1. Implantar la democracia real en Colombia, para reemplazar el criterio formalista imperante. Una democracia basada en la participación ciudadana y en la autonomía de las regiones. Imponer la elección directa de los funcionarios, la institucionalización del Referendum, los Comités de Usuarios de Servicios y el Cabildo Abierto; todo junto, generará un amplio

movimiento de participación ciudadana en la toma de decisiones importantes y en el control de la gestión pública, que poco a poco educará a nuestro pueblo en la importante tarea democrática que tenemos que cumplir, con el fin de adelantar un desarrollo integrado que cobije a todos los sectores de la comunidad.

2. Determinar una serie de prioridades a lo largo de toda la nación, evitar las marcadas diferencias socio-económicas entre las poblaciones colombianas, para lo cual es necesario extender un vasto plan de construcción y atención de los servicios públicos elementales en todo el país y evitar así la perturbación del orden público y los paros cívicos, debidos al desigual trato dado a los municipios.

3. Evitar el derroche del Gasto Público, racionalizándolo para asegurar una buena inversión oficial con magníficos resultados en obras y demás, previo un estudio real de las necesidades de cada región, y evitar que la vanidad de algunos mandatarios seccionales, unida a la influencia de que dispongan con el poder central; sean la causa principal del derroche presupuestal, construyendo obras santuarias, mientras que a los municipios

indigentes, que son la mayoría, no les llegan las "bondades" de Bogotá.

4. Evitar la privatización de los Servicios Públicos, de la cual se ha hablado tanto últimamente, ya que eso iría en detrimento de las clases menos favorecidas y crearía monopolios, fomentando la concentración del poder en pocas manos, lo cual evitaría emprender las reformas planeadas.
5. Buscar el desarrollo armónico de todas las regiones del país. Este punto es más bien la finalidad perseguida al poner en práctica todas las consideraciones anteriores, ya que de lograrlo cumpliríamos la meta buscada, que es la de tener una Colombia más amable para todos sus habitantes, donde no tengan cabida los flagelos que hoy abundan.

Para conseguir lo propuesto anteriormente es necesario introducir sustanciales reformas a la actual división político-administrativa del país, con el fin de dotar a las entidades territoriales (Departamentos y Municipios) de la autonomía suficiente para atender sus funciones, servicios y necesidades, sin depender económicamente de la nación.

Creemos que sería beneficio para la buena marcha de un Régimen Federal, que se revivan las antiguas Provincias, tal como lo expuso anteriormente a través de mecanismos modernos como las Areas Metropolitanas y las Asociaciones de Municipios, para que cumplan funciones de aglutinamiento de los últimos y para facilitar la gestión que deban cumplir los Gobernadores como jefes de la Administración Departamental.

5.4.1. EL MUNICIPIO

Analicemos como sería la nueva estructura y organización que proponemos para los municipios:

Las atribuciones legales del municipio deben ser suficientes para asegurar la prestación de los servicios elementales, la ejecución de las obras mínimas que requiere la comunidad para su bienestar, el mantenimiento de dichas obras y el desempeño normal de sus funciones. Lograr lo anterior es fortalecer administrativamente el municipio.

Por lo tanto, es necesario detener el proceso centralista, visiblemente avanzado, que ha ocasionado un enorme detrimento de

las regiones colombianas, ante el vertiginoso crecimiento de la Capital de la República. Detenerlo en un principio para imponerle de inmediato los correctivos necesarios y devolver a los municipios aquellas atribuciones que ha ido perdiendo con el correr de los años.

La idea de fortalecer el ente municipal debe llegar a tal punto que le permita atender el mínimo de servicios necesarios para su subsistencia y para el desarrollo normal de sus habitantes, dichos servicios estarían garantizados por una reforma fiscal, en cuanto a lo económico, al mismo tiempo que se reformaría la actual noción del Situado Fiscal y la Constitución Nacional garantizaría el aspecto político.

Es fácil deducir que este devolverle las atribuciones a los municipios implicaría el cierre de algunos de los mal llamados Institutos Descentralizados del orden nacional.

Así mismo, los municipios deben disponer de ciertos mecanismos que garanticen sus funcionamientos y la prestación de determinados servicios. A manera de ejemplo, merecen citarse:

- Los acuerdos municipales deben regir sin la exigencia de la

revisión previa por parte del Gobernador del Departamento, sin perjuicio de que éste pueda demandarlas cuando las considere inconstitucionales o ilegales.

- El endeudamiento de los municipios debe depender de su propia capacidad económica, sin sujeción a otra clase de aprobaciones, que no sea la de sus propias autoridades.
- En general todo lo relativo al normal e independiente funcionamiento de la Administración Municipal.

5.4.1.1. RECURSOS:

Para lograr su independencia, los municipios deben disponer de los siguientes medios:

1. SOBERANIA TRIBUTARIA: La autonomía fiscal de los municipios debe estar regulada por una ley cuadro que contenga los principales principios generales de cada una de las diferentes clasificaciones de municipios que determine el legislador, de manera que permita una implementación adecuada y un mayor margen de libertad para cada ente municipal.

- 2. EL SITUADO FISCAL: Debemos estudiar con sumo detenimiento una nueva concepción del situado fiscal, para que éste descance sobre los municipios, con el fin de lograr que éstos sostengan a los departamentos y no a la inversa como sucede en la actualidad.

- 3. EL IMPUESTO PREDIAL: Es actualmente uno de los recursos más importantes del municipio, debe ser modificado en lo relativo al porcentaje que favorece a la nación y disponer de una parte de éste para los departamentos.

- 4. EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO : Es el recurso más importante de que dispone el municipio. Como está actualmente concebido, debe ser reformado, mediante la Ley-Cuatro mencionada en el punto primero, estudiarse la forma de hacerlo más fácilmente exigible, estableciendo mecanismos punitivos para tal efecto.

- 5. IMPUESTO A LAS VENTAS: Debe ser cedido por entero a los municipios.

Las anteriores consideraciones no contienen injusticia alguna, si anotamos que muchos de los servicios que hoy presta la nación ,

serán absorbidos por los respectivos municipios, sin perjuicio de que sea la coordinadora de éstos y planifique de acuerdo a las reales exigencias y necesidades de las diferentes regiones.

5.4.1.2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES

Para lograr los objetivos expuestos, es necesario hacer una revisión a fondo de la organización administrativa de las autoridades en todo el país y en los diferentes departamentos y municipios para lo cual se debe implantar lo siguiente:

1. Elección popular de Alcaldes para períodos de dos años, previo cumplimiento de una calidades excepcionales, y prohibiendo su inmediata reelección, a este punto le dedicaremos el capítulo inmediatamente siguiente.
2. Los Concejos Municipales deben convertirse en corporaciones legislativas y no administrativas como lo son hoy, sus funciones serán de naturaleza política y actuarían como verdaderos fiscales de la Administración Municipal.

- 3. El Tesorero Municipal debe ser nombrado por el Alcalde, y debe reunir unas calidades predeterminadas, similares o iguales a las del Alcalde.
- 4. Los Concejos Municipales continuarán nombrando los Personeros y los Contralores, reformando la estructura de estas instituciones, mediante una ley nacional que exija a las personas que desempeñarán estos cargos, el cumplimiento de unas calidades, de acuerdo con la categoría que le establezca la ley al municipio.
- 5. Es necesario crear un régimen de atención a los corregimientos, veredas y demás caseríos, cuya desatención se debe principalmente a la negligencia de los Alcaldes y demás funcionarios municipales, que centran su atención en la cabecera municipal.

5.4.1.3- CLASIFICACION DE LOS MUNICIPIOS

La reforma que acabamos de esbozar, grosso modo, no puede ser adelantada si antes no se clasifican los municipios en diferentes categorías para facilitar al legislador la asignación de las funciones que éstos deban cumplir . Por lo tanto proponemos la siguiente

te clasificación

1. Ciudades con población superior a los 500.000 habitantes
2. Las capitales de departamento y aquellas ciudades cuya población oscile entre los 300.000 y los 500.000 habitantes.
3. Los Municipios cuyos habitantes superen la cifra de 100.000 habitantes.
4. Aquellos municipios cuya población sea superior a 50.000 habitantes.

Las poblaciones que no alcancen a tener 50.000 habitantes no podrán tener la categoría de municipios. Para efectos, de población se tomarán los datos del último censo y sus proyecciones oficiales.

5.4.2. EL DEPARTAMENTO.

El departamento debe sufrir una reforma radical. En primera instancia, considero que no debe disponer de rentas propias, ni ser dueño de empresas productivas, sino que supervivencia debe provenir de las cesiones que a él hagan los municipios,

para poder entonces cumplir con su finalidad de coordinadores de los primeros, sin que se conviertan en paquidermos administrativos, sin ninguna agilidad, debido a la creciente burocracia que le atribuyen las Asambleas para fomentar el clientelismo y satisfacer las ambiciones de los gamonales de provincia. Por lo tanto, es importante pensar en establecer unos mecanismos que impidan a las Asambleas, crear cargos con las facilidades que disponen en la actualidad, además que se debe exigir a los Municipios y Departamentos, un tanto por ciento más destinados a inversión, así como un máximo para cubrir la nómina y funcionamiento; para ello debemos acudir a las naciones del manejo de la empresa privada, pues no podemos seguir permitiendo, su pretexto de aliviar al desempleo, se siga creando empleo improductivo que a nadie beneficia y que si crea innumerables desajustes administrativos.

5.4.2.1- FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

1. Cumplirán la importante función de coordinadores del Plan de Desarrollo Departamental, el cual a su vez debe ir enmarcado en un Plan Nacional, que como dije antes sólo puede ser revisado cada cierto número de años, estipulados en la ley .

Cabe enunciar que todo municipio cuya población exceda de 300.000 habitantes tendrá la obligación de formular su propio Plan de Desarrollo, los municipios menores cumplirán un Plan elaborado para ellos, previo un detallado estudio de sus condiciones y con su participación por el ente departamental respectivo.

Así se da cumplimiento a la regionalización de los planes nacionales con respecto a los departamentos y a los de éstos con relación a todos los municipios que de cada uno de ellos dependan, se cumpliría así el verdadero objetivo de unidad de los propósitos nacionales. Además de que el departamento debe ser interlocutor y contraparte de Planeación Nacional y evitamos así la frecuente queja de ésta, de no tener con quien dialogar en la provincia al tiempo que le damos importancia a los criterios y puntos de vista de las regiones.

2. Los departamentos son simples entes supra-regionales que tienden a desaparecer, debido a su anacrónica estructura. Actuarán como coordinadores de las Areas Metropolitanas, de las Asociaciones de Municipios y de los municipios aún dispersos.
3. Las actuales empresas del orden departamental pasarán a los

nuevos entes territoriales que se conformen (Areas Metropolitanas y Asociaciones de Municipios), pero nunca pertenecerán a un sólo municipio. Serán manejadas con criterio de empresa privada en el sentido de que deben rendir unos dividendos de acuerdo a su capital e inversiones que posteriormente se efectúen, bajo la responsabilidad del Gerente, quien deberá rendir cuentas ante la Junta Directiva mensualmente, y anualmente se hará un balance de su actuación, el cual determinará su estancia al frente de los destinos de la misma.

El criterio para establecer nuevas empresas, obedecerá a los principios del bien común, donde tendrán clara prioridad las aspiraciones de las diferentes regiones, previa una serie evaluación de las condiciones de cada una, dado que lo que se busca es el desarrollo armónico de éstas.

Las nuevas Industrias estatales que se creen, no podrán dedicarse al fomento u organización de vicios, como ha sido la costumbre imperante hasta el momento, es necesario fundar empresas realmente productivas que generen bienes de consumo y coadyuven a combatir el desempleo para lograr un reordenamiento de la sociedad, en medio de una nueva mentalidad,

que el trabajo sano y productivo ayudará a forjar, en bien de una Colombia diferente con unos nuevos ideales, y evitar el deseo de ganar la vida en forma fácil, prohibiendo los juegos de azar o controlándolos, mientras logramos su desaparición definitiva (loterías, el chance, los Casinos, los bingos, las rifas y demás similares).

- 4. Los departamentos cumplirán la importante función de coordinar los servicios nacionales que deban ser llevados a cabo por los institutos descentralizados del orden nacional, para que éstos obedezcan a realidades regionales y no a fantasías centralistas como ocurre hoy.

A través de lo anterior se logra el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Desaparecer el paquidermo burocrático, que es hoy el departamento y surge un ente reformado con una ágil, reducida, calificada y especializada organización administrativa, cuya finalidad principal es coordinar la formulación y el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, al tiempo que coordina todas las actividades que la nación ejecute en los departamentos.

- b) Se cumple la vital función de servir de enlace a la nación con sus diferentes regiones, cuya falta de diálogo es la principal causa de los desajustes que presenta el actual sistema administrativo colombiano.
- c) Se hace un claro reparto y una especialización de funciones en el cumplimiento de las tareas; principio que la madre naturaleza nos enseña a diario pero que en Colombia no hemos querido aprender.

La razón que me motiva a proponer esta importante y radical reforma al régimen departamental, es el hecho de que los actuales Departamentos no obedecen a un factor político-administrativo fuerte por ser una copia de los antiguos Estados Soberanos, sin las funciones de aquellos, pero que no han cumplido ni siquiera las nuevas funciones asignadas con relativo éxito.

Me atrevo a asegurar que la razón que motivó al legislador de 1886 a no modificar el reparto territorial, obedeció a una timidez, de creer que causaría un nuevo desorden si modificaba esta división.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Fernández de Madrid
Universidad de Cartagena

5.5.- ELECCION POPULAR DE ALCALDES

En la página seis del capítulo relativo a la Reforma del Régimen Departamental y Municipal, anticipamos el contenido del presente capítulo, de capital importancia para considerar si quiera la posibilidad de abolir o reformar el Parágrafo del Artículo 120, es la Elección Popular de Alcaldes para períodos de dos años, previo el cumplimiento de unas calidades excepcionales y permitiendo una sola reelección, debiendo ésta ser inmediata.

La Elección Popular de Alcaldes viene abriéndose camino en el Congreso con el beneplácito casi unánime de la totalidad de los Congresistas, y con unas débiles voces contrarias de la opinión pública colombiana. Recientemente, el expresidente Carlos Lleras Restrepo se manifestó en contra de la Elección Popular de Alcaldes en un noticiero de televisión, aduciendo, que no era necesario, que lo definitivo es reformar las Asambleas y los Concejos, para que éstos funcionen adecuadamente, después de lo cual no sería necesario proponer la Elección Popular de Alcaldes.

La Elección Popular de Alcaldes no es ninguna novedad en Colom-

bia; si miramos brevemente la historia constitucional de nuestro país, encontramos que en la gran mayoría de las Constituciones anteriores a la de 1886, se establece la Elección Popular del Alcaldes, directa en la mayoría de los casos y ejercida por el Concejo Municipal en muy pocos, pero en casi ninguna se contempla su designación por el Gobernador, como funciona en la actualidad.

Quizá en 1886 fuera necesario implementar un régimen Centralista en Colombia, debido al enorme tamaño de los estados, para evitar las guerras que se fomentaban entre ellos, que ponían en peligro la unidad de la República; pero hoy, cuando la unidad nacional en Colombia está debidamente consolidada y no existe el temor de que se reinicien aquellas guerras entre los departamentos, dado que no existen los ejércitos de los antiguos Estados Soberanos y teniendo en cuenta el grado de civilización que ha alcanzado Colombia; no es posible que nos opongamos a esta propuesta, con los obsoletos argumentos propios de los Centralistas del pasado siglo.

Por otro lado, podemos observar el cada día más exiguo poder que tienen los municipios debido al Centralismo paternalista que

se ha ido recrudeciendo cada vez más en nuestro país y a la irresponsabilidad en la formación de dichos entes municipales; se hace necesario cada más, llegar a la Elección Popular de Alcaldes, implementada por una adecuada Reforma al Régimen Fiscal de los municipios, junto con el fin de que esos no sean una carga para los respectivos Departamentos, ya que en la actualidad su creación obedece más a coyunturas electorales con determinado diputado que para satisfacer una necesidad administrativa, como debe ocurrir en cualquier Estado moderno y bien organizado.

Podríamos decir sin temor a equívocos, que la gran mayoría de los Parlamentarios están de acuerdo con la aprobación de la Elección Popular de Alcaldes, pero existen algunas diferencias de forma, que podríamos resumir así:

1. La del Oficialismo Liberal, que opina que debe aplicarse inmediatamente el proyecto en los municipios grandes, pero en los pequeños, a los cuales se extenderá la aplicación de la Reforma, una vez consolidada en los primeros.
2. La del Galanismo, que considera que requiere primero una profunda reforma constitucional al régimen departamental y

municipal que haga tránsito en el Congreso simultáneamente con dicha Reforma.

- 3. La del Pastranismo, que considera que debe ser puesta en funcionamiento a partir de 1986.

Entremos a analizar, cuales son los pro y los contra que tiene dicho proyecto. Primero miremos los pro, la Elección Popular de Alcaldes permitirá una adecuada distribución del mando político; no es justo para con el pueblo colombiano, que en un sólo día, mediante el voto popular, se decida la suerte del país durante cuatro años, con la elección recaída sobre un sólo individuo, quien es prácticamente ungido como un monarca, y decide las suertes del país para los próximos cuatro años. Con la Elección Popular de Alcaldes, el pueblo colombiano tendría la verdadera oportunidad de elegir libremente a sus gobernantes, y se evitaría el chocante uso de su designación por los directores políticos mediante las influencias que ejercen éstos con los Gobernantes de turno.

Consideramos que el proyecto va a servir para acabar con el gamonalismo actualmente muy arraigado en los pequeños entes municipales; nadie puede negar que es más fácil para un jefe político

co ir donde el Gobernador para que le nombre dos, tres o cuatro Alcaldes; que competir limpiamente, diseñando un programa que debe convencer al electorado. Es hora de terminar con el sistema de designar a los Alcaldes por medio de intrigas, que a nada bueno conducen. Algunos han dicho, que quienes tienen los votos son los mismos gamonales que imponen los funcionarios municipales hoy, por lo tanto las cosas seguirán igual. Consideramos que esta opinión muestra un desprecio por las calidades intelectuales de nuestro pueblo, además que a la gente hay que darle las herramientas para que aprenda a utilizarlas; aún cuando estamos seguros, que situación peor de la que viven hoy nuestros municipios, especialmente los medianos y pequeños, no se puede presentar.

El Presidente Betancur opina, que el proyecto es altamente benéfico por considerar que la medida de elegir popularmente a los Alcaldes traerá buenos resultados y coadyuvará en el proceso de distensión de las zonas actualmente azotadas por la violencia en nuestro país. El Presidente considera, que al brindársele a la gente la posibilidad de escoger a su Alcalde, en lugar de que éste le sea impuesto, facilitará el camino para que las guerrillas -

cambien las armas por los votos y recuperen la perdida confianza en el poder de la vida municipal.

Los contras con que contaría el proyecto serían los siguientes: el pasado lunes, 29 de agosto, apareció en El Tiempo en la página 5A, en la columna Corralito de Papel, escrita por el notabilísimo historiador Cartagenero, Don Eduardo Lemaitre, un artículo exponiendo lo que él considera como la inconveniencia del proyecto de la Elección Popular de Alcaldes, y señala lo siguiente: "... Sin embargo, para mí lo más preocupante de todo no era ni es, la posibilidad de que ciertas camarillas o ciertos gamonales, o eventualmente ciertos criminales, lleguen a apoderarse de modo impune e indefinido de una o muchas gobernaciones, Alcaldías. No, porque según entiendo, el proyecto de acta reformatorio que cursa en el Congreso contiene mecanismos, como el de la no reelección para períodos subsiguientes inmediatos y el de la destitución por mala conducta, que presumiblemente contrarestarán o harán aquellas eventualidades menos dañinas para la comunidad. Lo grave en mi modestísimo concepto, está en las pugnas que a no dudarlo, podrán presentarse y se presentarán entre unas autoridades y otras, que paralizarán por muchos

aspectos la Administración Pública. Pues, ahora mismo y pese a la subordinación que la Constitución establece entre unos y otros, asistimos cada rato al espectáculo de Alcaldes, sobre todo en las ciudades capitales, y Gobernadores, que apoyados en sus respectivos grupos políticos se tiran los trastos a la cabeza; que ocurriría cuando encaramado un Alcalde camorrista en su pequeño trono, y sin que haya quien lo ronde, resuelva armarle pelea en su pequeño trono, a su Gobernador?, o cuando un Gobernador decida oponerse al propio Presidente de la República?, contiene el proyecto en cuestión alguna, previsión para arreglar estos conflictos?". Básicamente las inquietudes del doctor Lemaitre, son que la Elección Popular de Alcaldes y Gobernadores sobre la cual él escribe, porque él se refiere a la de Gobernadores también, podría llegar a desunir a la nación colombiana, creemos que ésto ya no es posible, hoy existe una identidad nacional en torno a unos valores colombianos y los nacionales no estamos pensando en hacer República aparte ni nada por el estilo. A esos Contras yo agregaría algunos, como los siguientes:

1. Que tal que, el Alcalde de Bogotá, por ejemplo, sea enemigo acérrimo del Presidente de la República?

2. Que tal si al Alcalde de un municipio colombiano le diera por organizarle un paro cívico al Presidente de la República?

Existen algunas ciudades que han sido manejadas tradicionalmente por los mismos jefes políticos de turno, podríamos tener el caso, que para esas ciudades, siempre tuviéramos elegidas personas incondicionales de esos jefes políticos, cuyos grupos vienen predominando desde hace algún tiempo en muchos municipios de nuestra geografía nacional, como podría ser uno del grupo de Guerra Serna en Medellín, de Neme en Barranquilla, o porque no un Llerista en Bogotá.

Antes de aprobar la Elección Popular de Alcaldes es necesario implementar adecuadamente la Carrera Administrativa, porque qué pasaría con las funciones que actualmente le confiere la Constitución a un Alcalde, sin un estatuto de la Carrera Administrativa, (las funciones de crear y suprimir empleos).

Nosotros somos de la opinión, que la Elección Popular de Alcaldes es benéfica para el futuro democrático de Colombia, daría oportunidad a terceros partidos y grupos políticos de entrar en el juego político, hoy vedado para ellos, daría oportunidad a los

ciudadanos a escoger libremente a sus Alcaldes; supongamos - que en la primera, segunda, incluso en la tercera elección que sigan a la inmediata aprobación del proyecto, se escojan gamonales y jefes políticos tradicionales viciados, eso está bien, poco a poco el pueblo colombiano irá comprendiendo la importancia de la decisión que tiene que tomar, y veremos al cabo de - unos pocos años, la madurez política que adquirirá nuestro pueblo; será entonces cuando votarán por aquellas personas que mejor gobiernen a las comunidades. Somos de la opinión repetito, que al hombre hay que darle las herramientas para que aprenda a utilizarlas; poco a poco irán los colombianos comprendiendo la importancia de elegir un buen Alcalde para su comunidad.

Hay personas de reconocida prestancia nacional que dudan de la capacidad del pueblo colombiano para elegir a sus gobernantes - municipales, sin embargo, no dudan de ellos para elegir a su gobernante nacional. Podríamos plagiar las palabras del doctor Luis Villar Borda, utilizadas en su ponencia sobre el proyecto en ques tión, que responden de la mejor manera posible el anterior inte rrogante, y son las siguientes: "El ateísmo religioso comienza - por dudar de Dios. El ateísmo republicano, por dudar del pueblo".

Ahora miremos un aspecto fundamental que merece ser tenido en cuenta en todas las reformas constitucionales que se han dado en Colombia en los últimos diez años, y es la declaratoria de exequibilidad que se requiere por parte de la Corte Suprema de Justicia.

En el número 67 de la Revista Semana, aparece un aporte en la página 31 que se titula así: " Es inexecutable el Proyecto?". El Artículo 218 de la Constitución, dice que la Constitución, " ... sólo podrá ser reformada por un acto legislativo, discutido primeramente y aprobado por el Congreso en sus sesiones ordinarias; publicado por el Gobierno para un examen definitivo en la siguiente legislatura ordinaria; por ésta nuevamente debatido y últimamente aprobado por la mayoría absoluta de los individuos que componen cada Cámara". Hay quienes han opinado que la frase " en la siguiente legislatura ordinaria" de que habla el Artículo 218, puede ser interpretada caprichosamente como que las reformas de la Constitución, solamente pueden ser aprobadas si se le da primera y segunda vuelta, en la misma legislatura. Por lo tanto existe el temor de que la Corte Suprema, declarándolas inexecutable; vimos el caso de la la -

mentablemente fallida Reforma al Régimen Departamental y Municipal, más conocido como la Constituyente, propuesta por el expresidente López Michelsen y la Reforma de 1979, propuesta por el expresidente Turbay.

COMENTARIO

Cabe anotar que la Elección de Alcaldes, fué aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el Presidente, y entrará a regir a partir de 1.988.

Lastimosamente no pasaron las consideraciones adicionales de los sectores representados en el Parlamento, que todas estas incluidas en la norma, si hubieran puesto el dedo en la llaga, aprobando una ley que hubiera sido un primer paso para el restablecimiento de la democracia plena en Colombia.

Me parece que la sola Elección Popular de Alcaldes, sin una reforma a fondo del Régimen Municipal y Departamental, no soluciona gran cosa, pero si abre el camino, para reparar la obsolescencia de nuestras estructuras políticas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber sondeado no sólo la opinión de nuestros ilustres entrevistados sino la de un gran número de ciudadanos comunes, me he permitido llegar a la conclusión de que en Colombia vivimos una democracia restringida y que gran parte de la culpa de ello la tiene la existencia del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional, que ha impedido que personas sin partido político o aquellas con militancia diferente de la Liberal o conservadora entren a la nómina oficial.

Esto que significa? En un país donde más de la mitad de los empleos los provee el Estado y más en esta época de emergencia económica que estamos viviendo, cuando las empresas están cada día disminuyendo sus puestos de trabajo, a los colombianos no les queda otra cosa, que ser hipócritamente Liberales o hipócritamente Conservadores.

Colombia tiene catorce millones de electores potenciales y los sondeos de opinión indican que 5 millones son Liberales, 2 son Conservadores y una mínima parte pertenece a la Izquierda.

Qué está pasando entonces? Existen 7 millones de personas que no son ni Liberales ni conservadores, que están en edad de votar y que tienen que decidirse por alguno de los dos, porque lo

que se está jugando es el sustento de la familia.

Tenemos pues, que para contribuir al fortalecimiento de nuestra débil democracia, es imperativo desmontar gradualmente el Parágrafo del Artículo 120, acogiendo antes algunos supuestos, necesarios para evitar el retorno a gobiernos hegemónicos de ingrata recordación. Esas condiciones son las siguientes:

1. Aprobación del estatuto que consagre una Carrera Administrativa bien reglamentada en todos los niveles de la Administración Pública, que constituya un instrumento eficaz para tecnificar las funciones de todas las empresas públicas en Colombia, contemplando de manera especial, las bases para realizar una adecuada selección de personal.
2. Reformar a fondo el Régimen Electoral Colombiano, que contemple la finalidad de los partidos y de las campañas políticas, así mismo como la modernización del sistema electoral. Lo anterior es de vital importancia ya que no hay mejor inversión para un país como el nuestro, que fortalecer la democracia.
3. Hay que garantizar los Derechos Políticos de los partidos o -

movimientos que perdieron las elecciones, por lo tanto es necesario, que el Congreso apruebe un Estatuto de Oposición para tener derecho a criticar al gobierno, lo cual sería muy benéfica para nuestra quebrantada democracia.

4. Garantizar igualmente, el acceso a los diferentes medios de comunicación, me refiero de manera especial a la televisión, ya que es el medio masivo por excelencia y que por su misma esencia, llega más a toda clase de público, que los otros medios.
5. Adelantar una reforma a fondo del Régimen Departamental y Municipal en Colombia, que contemple instituciones realmente democráticas, como es la Elección Popular de Alcaldes, para llegar una vez consolidada ésta, a la de Gobernadores. Así mismo, considero necesario que el ciudadano común y corriente participe de una manera efectiva en las decisiones a través de instituciones tales como el Plebiscito y el Referendum, esto nos parece imprescindible porque ya es hora que se vaya invirtiendo la pirámide del poder en Colombia, que los Departamentos y los pequeños Municipios vayan tomando conciencia de sus responsabilidades, para que con es-

fuerzo propio puedan forjar su propio desarrollo y tener algo de poder, al menos lo necesario para solucionar sus problemas más elementales y lograr así que el poder no tenga su centro en la nación, y de allí vayan hacia abajo, sino que parta de los municipios hacia arriba. Por ello, sí en Colombia queremos tener una democracia real, es necesario que vayamos pensando en hacer una amplia reforma política, sin mezquindades como las que se han hecho hasta ahora, sin gabela para las diferentes ramas del poder público, sin pensar en nadie más que en el ciudadano común y corriente, que ninguna capacidad de decisión tiene en los asuntos importantes del Estado.

Todo el camino transcurrido nos permite comprobar la veracidad de la hipótesis que formulamos al iniciar este trabajo.

Afortunadamente estamos a tiempo de salvar nuestra democracia, señores Parlamentarios, ustedes tienen la última palabra.

A N E X O

ENTREVISTA AL PERIODISTA ARTURO ABELLA

Entrevista con el Periodista Conservador, doctor ARTURO ABELLA, director del Noticiero de televisión Telediarario , Bogotá, 9 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- Doctor Abella, le vamos a hacer una entrevista a cerca del Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional. ¿ Qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida instituída en este Parágrafo ?

ARTURO ABELLA.- Mi respuesta es de Periodista y no de constitucionalista, porque de lo segundo no entiendo absolutamente nada, sé que en la Constitución está consagrado, que la colaboración debe ser adecuada y equitativa y que el Presidente de la República, por Constitución tiene el privilegio de interpretar el Artículo de acuerdo con su propio criterio, siempre y cuando esté dando esa representación adecuada y equitativa al partido vencido, en este caso se trata de interpretación más que de obligación, el Presidente Betancur interpretó que debería darle seis Ministros al Partido Liberal y seis Ministros al Partido Conser-

vador, desde ese punto de vista está cumpliendo con la Constitución, otra cosa es que el partido vencido en las elecciones estime que la colaboración Liberal debe ser estrictamente técnica y no política y que los Ministros no están representando al Liberalismo sino personalmente.

A.C. - ¿No le parece a usted, pues que esa colaboración programática de que habla el Presidente es una manera de entregar la ideología y los programas que se defienden en una campaña política por parte del partido vencido hacia el vencedor ?

A.A. - Está entregando en este momento el Liberalismo parte de sus ideas, porque colaboró y porque colabora con el gobierno del Presidente Betancur ? El ex-presidente López Michelsen a raíz del triunfo electoral y de la posesión del nuevo Presidente fue interrogado sobre que opinión tenía del programa del doctor Belisario Betancur, y dijo : " ... yo no puedo oponerme a un programa que fue bandera de mi campaña, fue bandera de mi campaña porque yo defendí la paz y el Presidente Betancur está defendiendo la paz, dije que en mi campaña tendría que bajar la inflación y el Presidente Betancur está tratando de bajar la inflación, dije muchas cosas, que habría que presentar un proyecto

de amnistía y el gobierno ha presentado un proyecto de amnistía, cómo me voy a oponer yo a unas ideas que dice que está practicando el Presidente Betancur, si yo las defendí como programa de mi gobierno, en el caso de que llegara al gobierno " .

A.C.- ¿ Usted no cree que esa colaboración estrictamente numérica en los altos niveles de la Administración Pública , como pueden ser Ministerios o Departamentos Administrativos, le restaría unidad de criterio a un gobierno ?

A.A .- Siempre y cuando el Presidente de la República también estableciera diferencias en el género de la colaboración, si el Presidente la República tiene una serie de ideas, las impone desde la Presidencia de la República y las lleva a la práctica en Comunistas, Liberales, Conservadores y todos los matices que quieran colaborar dentro del gobierno.

A.C.- O sea que esa colaboración programática, y para un partido que no es del gobierno; entrar a colaborar programáticamente, podríamos decir que está haciendo una entrega de su ideología .?

A.A.- Yo creo que no, yo creo que no está haciendo ninguna en -

tregua, inclusive podría decirse que está haciendo una tregua mientras pueda imponer.

A.C.- Doctor Abella, no pinta usted que antes de entrar a colaborar deberíamos regresar al binomio gobierno-oposición, instaurando una Carrera Administrativa a todos los niveles, exceptuando las posiciones que enuncié anteriormente como Ministros, instaurando una Carrera Administrativa para asegurar una continuidad, no solamente de los empleados sino de los programas que se vienen siguiendo, de los planes y programas de desarrollo, debería instaurarse esa Carrera y acabar con la colaboración para poder volver al binomio gobierno-oposición?

A.A.- Ese sería el ideal, el ideal sería que todos entraran en la Carrera Administrativa pero a través de los tiempos, por ejemplo en Francia, se ha demostrado que los Ministros deben ser políticos; sean de cualquier partido y la base burocrática, que es la que forma la Administración Pública deben mantenerse técnicamente ahí, no como ocurre entre nosotros u ocurrió entre nosotros, que siempre el partido político imponía y hacía tabla rasa de la administración y botaba toda la gente, la Carrera Administrativa debe ser para aquellos que no tienen representación polí-

tica, aquellos cargos públicos que no son de representación política.

A.C.- Por ejemplo, los Institutos descentralizados.

A.A.- Por ejemplo, los Institutos descentralizados debieran ser eminentemente técnicos y generalmente son técnicos, pongamos un ejemplo que se me viene aquí a la mano, el Gerente actual de la Caja Agraria, pues casi que por herencia es una persona que conoce los problemas de la Caja Agraria y sin embargo es un político Conservador, pero no es sectario; entonces podríamos poner tal vez otro ejemplo, en cabeza de un Liberal que sea técnico y puede seguir perfectamente su carrera sin violar ninguna norma Constitucional.

A.C.- ¿Usted cree en las diferencias que justifican los dos grandes partidos tradicionales en Colombia?

A.A.- Yo creo que una vez que se superó la crisis religiosa, y que se llegó a la Constitución del 86, y que se llegó a las reformas de 1936, yo creo que como decía el ex-presidente López Pumarejo, que fueron borradas las fronteras entre los partidos, una vez que se superó la crisis religiosa, qué diferencia hay en-

¿entre un Conservador y un Liberal? La diferencia puede existir en que los Liberales van más a misa que los Conservadores, pero de resto allí tenemos, pues que los mismos principios religiosos en materia de religión Católica son Conservadores y son Liberales.

A.C.- Entonces dado este supuesto.

A.A.- Hay unas diferencias de criterios en materias económicas, pero por ejemplo hoy, en el momento en que me está haciendo esta entrevista, en este momento qué diferencia puede haber entre un Conservador y un Liberal en cuanto a la baja en las tasas de interés decretada por el gobierno? Ninguna, inclusive qué diferencias hay entre Conservadores y Liberales que nos quedamos todos callados cuando el Presidente Betancur anunció en su discurso de posesión que Colombia entraría en la órbita de los países no alineados, eso también lo dijo el ex-presidente López Michelsen en su campaña. Cómo voy a censurar al Presidente de la República si él defendió o él defiende a Colombia, la entrada de Colombia a los países no alineados, y yo defendí la entrada del Liberalismo a la Internacional Socialista de manera que se están cayendo, me parece a mí, todavía

más las fronteras entre los dos partidos.

A.C.- Dada esta opinión suya que parece ser un consenso general en las personas que he entrevistado, hay unos supuestos que justifican la existencia de la colaboración programática?

A.A.- Claro, sobre todo es que la cuestión programática es un tema para discutir ampliamente porque si usted conoce, como tiene que conocer y creo que conoce, estoy seguro de que conoce el programa del Partido Conservador elaborado por los señores Caro y Ospina en 1849, puede llegar a la conclusión de que un Comunista puede perfectamente adherir a los principios del Partido Conservador. Qué es la ideología Conservadora? El Partido Conservador no sigue a ningún hombre, quien no firma eso; el Partido Conservador es enemigo de las vías de hecho, quienes no firman eso, usted cree que Gilberto Vieira no firmaría eso?

A.C.- ¿Considera usted que el Parágrafo que hemos mencionado es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder? Completo la pregunta, y que ha

sido factor importantísimo para evitar el fortalecimiento de los grupos y partidos de Izquierda en Colombia?

A.A.- Yo no creo que sea para perpetuarse los dos partidos en el poder, al fin y al cabo la Constitución de 1886 con toda y sus reformas fue por dos personas o por dos personajes que hicieron una especie de camisa de fuerza a las Instituciones del país, porque no obstante los golpes de cuartel; la base de la Constitución del 86 está ahí y no la han podido reformar en cuanto al principio de autoridad. Cuando se firmó la Constitución del 86 el señor Caro dijo que la Constitución era monárquica; pero desgraciadamente electiva, seguramente el señor Caro estaba pensando en que iba a dejar una especie de camisa de fuerza a todos los partidos, de la Constitución Nacional no se ha podido salir nadie.

A.C.- Y qué opina de eso de que ha evitado como afirman, así lo afirman los grupos de Izquierda, los partidos políticos de Izquierda, que el Parágrafo del Artículo 120 ha sido un factor definitivo para que ellos no hayan fortalecido sus agrupaciones políticas.

A.A.- pues si eso dice la Izquierda; pues ella lo ha dicho y hasta tiene razón, pero resulta que uno tras otro de los resultados electorales desde que existe la Izquierda en Colombia han sido desfavorables para la Izquierda, y lo peor es que el último debate electoral donde tenían plena libertad, porque la tuvieron, no tenían dinero cierto, pero los medios de comunicación aportaron sus espacios para que la Izquierda se expresara, resultó con una votación bastante triste.

A.C.- Entonces esto indica, pues que el Parágrafo es una manera de conducir a los jóvenes a pertenecer a los dos partidos tradicionales en Colombia.

A.A.- Yo no creo.

A.C.- Y no le parece que pertenecer a un partido de Izquierda sería limitar su futuro?

A.A.- Tampoco creo, la persona que cree en su futuro no está pensando en la Constitución y en los Parágrafos, cree en uno, cree en la propia persona, pero yo no creo que antes de votar se vayan a leer la Constitución y el Parágrafo.

A.C.- Pero es un veto para un joven pertenecer al Partido Comunista por ejemplo?

A.A.- No.

A.C.- Y para ocupar un cargo en la Administración?

A.A.- Yo le refiero una anécdota cuando se estaban haciendo los preparativos de la Conferencia Panamericana, nombraron al doctor Laureano Gómez Presidente de los preparativos de la Conferencia Panamericana, y entonces le dijeron que tenían un candidato, un Arquitecto que debería dirigir parte de los trabajos y orientarlos; que era el Arquitecto Carlos Martínez, magnífico, escogemos al Arquitecto Martínez, dijo él, pero es Comunista doctor, pues nombrémoslo, si es Comunista mejor ; que sea Comunista; y lo nombraron. Yo no creo que haya una persona con cinco sentidos que rechace a una persona capaz, porque sea Comunista.

A.C.- ¿Qué ocurriría con este Parágrafo al fortalecerse realmente un tercer partido en Colombia?

A.A.- Bueno, yo espero terminar mis días viendo al fin cuan-

do se forma un tercer partido en Colombia, porque hasta ahora no ha resultado, me voy a ir con las ganas.

A.C.- ¿ Y qué opina usted de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo?

A.A.- Me parece que es la justa.

A.C.- ¿ Porqué?

A.A.- Cumplió la Constitución, le dió seis Ministros a los Conservadores y seis Ministros a los Liberales, y uno Militar que es el clavo donde se han agarrado los Presidentes de la República desde que el doctor Mariano Ospina Pérez nombró el 9 de abril a un Militar para que fuera el algodón entre dos vidrios.

A.C.- Qué opina usted de eso que dijo el Presidente Turbay en una entrevista concedida a "El Tiempo", el 10 de octubre pasado, acerca de que la participación adecuada y equitativa no se estaba dando porque el Presidente Betancur debía gobernar con el Oficialismo Liberal y no con los otros movimientos políticos.

A.A.- El Presidente según el Parágrafo, el 20 o el 22, el Presidente tiene el privilegio de interpretar y su obligación es la

de participación adecuada y equitativa al partido vencido. El partido fue el Liberal hasta donde llegan mis noticias, entonces él impone su criterio y nombra Liberales.

A.C.- Y a través de todo esto, Arturo Abella conocedor ampliamente de la vida nacional, tiene que tener o debe tener una propuesta sobre qué hacer con ese Parágrafo, dejarlo, quitarlo o una propuesta nueva, cual sería esa ?

A.A.- Yo le quitaría o aclararía las palabras adecuadas, " . . . representación adecuada y equitativa " , porque se presta para muchas interpretaciones o para buenas interpretaciones de acuerdo con el querer de cada cual, pero yo puedo creer que si le doy tres Ministros a los Conservadores y diez a los Liberales, yo puedo decir que es adecuado y equitativo, a mí me parece que en eso, pues dejó un vacío y creo que se dejó deliberadamente ese vacío para evitar una crisis política que en ese momento se presentaba si mal no recuerdo, con la posibilidad de que fracasara una reforma constitucional presentada en el 68 por el entonces Presidente Carlos LLeras; sino estoy equivocado.

A.C.- Bueno, yo creo que esto ha sido todo por hoy, le agradecemos al doctor Arturo Abella por su colaboración.



2.2. ENTREVISTA AL Dr. HERNANDO AGUDELO VILLA

Entrevista con el doctor HERNANDO AGUDELO VILLA, Senador de la República por el Partido Liberal, Paipa- Boyacá, 17 de septiembre de 1983.

ADELINA COVO.- ¿Qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional? Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

HERNANDO AGUDELO.- Para responder esa pregunta hay que hacer un poco de historia, el 120 es el producto de un temor de los partidos tradicionales respecto a que pudiera establecerse en Colombia de nuevo un régimen hegemónico, es decir excluyente para el partido que perdiera las elecciones, pero se presentó realmente como una norma de precaución o precautelativa para evitar ese fenómeno. Desafortunadamente me parece que el 120 está adquiriendo una fisonomía que va a permitir la prolongación de una modalidad de gobierno compartido como durante el Frente Nacional, sobre la cual no estoy de acuerdo, me pa-

rece que el Frente Nacional cumplió una etapa, fue fecundo y que se debe abrir en el país una emulación democrática amplia; en forma tal, que no solamente puedan competir por el poder los dos partidos tradicionales, sino que le abra posibilidades a la opinión pública de tener una forma de constituir unas corrientes de opinión, aunque sean distintas a los partidos tradicionales; es decir que en Colombia hay que aceptar que estamos viviendo en una época de pluralismo ideológico y que se debe aplicar. Yo no soy partidario en consecuencia que se mantenga el Artículo 120, me parece que es mucho más claro una organización política que permita a gobiernos voluntarios de coalición, sea cualquiera el nombre pero voluntario, gobierno nacional, gobierno de coalición, gobierno de colaboración; con unos programas concretos en los cuales, no solamente puedan entrar los dos partidos tradicionales, sino partidos distintos y grupos distintos de opinión, como está ocurriendo en todo el mundo, en Europa las coaliciones son frecuentes, son necesarias, casi obligadas en todos los países, pero son coaliciones voluntarias que se forman alrededor de un partido, el que ganó las elecciones.

A.C.- Considera usted, doctor Agudelo, que la colaboración

programática es una manera de entregar aquellos ideales y banderas que se defienden durante las campañas por parte del partido vencido hacia el vencedor?

H.A.- Yo entiendo, que la colaboración programática debe propiciarse en momentos de grave crisis nacional cuando se necesita un esfuerzo mancomunado de todos los sectores, de todos los grupos, para sacar a los países de ciertas emergencias, pero no como un método permanente del trabajo, del quehacer democrático en ese sentido, porque al ser obligada no se necesitan programas para poner de acuerdo a los integrantes de la coalición, sino que se guía por el aspecto burocrático de reparto del estado que debe ponerse de acuerdo con el programa.

A.C.- Pero es que tenemos que la colaboración programática en este caso, era la que anunciaba el Presidente Betancur, que los que fueran a colaborar tenían que colaborar con su programa.

H.A.- Pues eso no está ocurriendo, a mí me parece que está empezando a mostrarse como el Artículo 120, permite real -

mente no una colaboración programática sino una forma discreta de ir afianzando un partido de gobierno.

A.C.- No cree usted que la colaboración en los cargos de formulación le resta unidad de criterio a un gobierno, me refiero a la colaboración estrictamente numérica?

H.A.- Por supuesto, lo paraliza cuando existe un partido de gobierno con toda la responsabilidad para ejecutar una política, lo cual es absolutamente ajeno al sectarismo y a la persecución, el régimen democrático no funciona porque las decisiones de ese partido de gobierno quedan enmarañadas en una burocracia que no entra a cumplir un programa de gobierno determinado, sino a representar un partido o un grupo político que realmente no está aportando un programa, sino aprovechándose de unas cuotas burocráticas, es la experiencia que tiene el país en las últimas etapas.

A.C.- Mirando el problema en el aspecto estrictamente burocrático, no cree usted que antes de entrar a colaborar se debe instituir la Carrera Administrativa de una manera real y efectiva en todos los niveles de la Administración Pública?

H.A.- El país está en mora de hacerlo, en el plebiscito del 58 se propuso pero los partidos tradicionales han trabado que el país pueda tener un servicio civil bien organizado con una Carrera Administrativa que lo sustente. En todos los países civilizados lo que se mueve no son los empleados de la Administración, se mueven las cabezas políticas, los directores políticos; hay un cambio de gobierno, y ese cambio de gobierno se determina porque las personas que tienen en su mano la responsabilidad de hacer la política cambian, pero todo el tren administrativo del estado no se modifica, por eso hay continuidad, hay orden, hay eficiencia en la Administración Pública, que es uno de los grandes males que nosotros tenemos en Colombia y con lo cual estamos desacreditando la intervención del Estado.

A.C.- Es usted de los que cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos partidos políticos tradicionales en Colombia? Sí cree que existan diferencias entre Liberales y Conservadores?

H.A.- Se han ido borrando mucho, yo creo que el Frente Nacional conservatizó bastante el Partido Liberal y el Partido Conservador ha estado más fresco, con mayor capacidad de adaptación;

entonces podemos decir que el Partido Conservador se ha liberalizado y el Partido Liberal se ha estancado. A mí me parece que el país tiene que hacer un esfuerzo, los partidos deben empezar a marcar unas diferencias que si existen.

A.C.- ¿ Cuáles son esas diferencias?

H.A.- Yo creo que se van a basar fundamentalmente en el tratamiento de la propiedad privada. El Partido Liberal tiene que tener unas fórmulas mucho más avanzadas en materia de tratamiento que se da a la propiedad privada, tiene que hacerse cumplir mucho más una función social, vamos a tener que traer unas formas colectivas no totalmente, pero fórmulas colectivas en el manejo de la propiedad, esa va a ser una de las grandes diferencias. Tenemos la intervención del estado, sin duda nosotros somos mucho más partidarios del estado intervencionista y planificador, de un estado que realmente someta el interés particular al interés público.

A.C.- Y en cuanto a la distribución de las riquezas, cree usted que el Liberalismo si va a presentarle una respuesta al pueblo colombiano?

H.A.- Tiene que hacerlo o si no, no tendrá futuro. El partido Liberal ha venido basado en una tesis de distribución de ingresos pero es con base en los procedimientos tradicionalmente aceptados, porque es una atribución progresiva, un gasto público para emplear los servicios sociales, pero está demostrado que éstos dos instrumentos, que tampoco se puedan eliminar no son suficientes para hacer una distribución de la propiedad, hay que afectar los factores que primariamente, originalmente determinan la mala distribución de ingreso, que es la propiedad. Si usted tiene una propiedad concentrada no la logra desconcentrar exclusivamente con un régimen tributario, hay que hacer partícipes de los medios de producción todos los días a un sector más amplio de la población para que perciban no solamente una distribución por más amplios servicios públicos, sino para que participen del producto de la riqueza en sus distintas formas.

A.C.- Usted cree que el Parágrafo del 120 es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder?

H.A.- Puede convertirse en la muerte de cualquier forma de

pluralismo político en el país. Los dos partidos se van a anclar en el 120 sino se modifica radicalmente o queda abolido, como es mi concepto, se van a parapetar en el Artículo 120, sea cual sea el que tenga el poder, para mantener el predominio burocrático de ambos partidos.

A.C.- O sea que ha sido factor predominante para evitar el fortalecimiento de terceros partidos políticos y grupos de Izquierda.

H.A.- Se ha ido convirtiendo en un impedimento para el surgimiento de nuevos partidos.

A.C.- No le parece a usted que este Parágrafo es una forma de constreñir a los jóvenes a pertenecer a los dos grandes partidos políticos tradicionales, ya que cualquiera otra alternativa limitaría notablemente su futuro y aspiraciones?

H.A.- Yo creo que los jóvenes no puedan ser partidarios del 120, es un obstáculo para una renovación humana fundamental en los partidos tradicionales. La juventud tiene que ser partidaria de que se restablezca una democracia plena y que se le abran campos en todos los partidos, en los tradicionales, y

que si no se les abre campo puedan crear canales de opinión y de organización política para poder actuar en la vida política del país.

A.C - ¿Que opina usted de la interpretación que ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del 120?

H.A.- Pues yo no estoy de acuerdo, a mí me parece que es -
tán empezando a hacer una hábil interpretación que se puede acomodar a los propósitos de un partido de gobierno, pero que realmente van desdibujando lo que se decía que se iba a apli -
car, que era un gobierno de amplias bases nacionales, yo veo que en la última formación de gabinete ya empieza a mostrar -
se, como pueden primar más los intereses del partido de go -
bierno; que realmente el interés nacional.

A C.- Doctor Agudelo, para desmontar el 120 todo el mundo ha dicho que se necesitan una serie de supuestos, que no se puede desmontar de buenas a primeras sin ninguna condición, usted cree eso?

H.A.- Bueno, no es necesario tener unas reformas especia -
les para levantarlo; me parece a mí que se quiere decir, cuan -

do se propone que momentáneamente se lleven a cabo unas reformas, es que se quite cualquier sombra de que va a haber hegemonía de un partido que esté en el poder, entonces se habla de que se le garantice al partido de oposición, que va a poder tener ampliamente sus derechos, que la burocracia no sea un voto impartidista con la Carrera Administrativa, es decir, porque aún subsiste el temor de que dada la tradición colombiana, puedan hacer gobiernos hegemónicos. Los partidarios de la abolición del 120 consideran que se debe de todas maneras tomar medidas que impidan que se abuse por parte del partido triunfante, de la fuerza del estado para impedir una expresión clara de las minorías y los partidos de oposición.

2.3 ENTREVISTA AL Dr. ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

Entrevista con el doctor ALFONSO LOPEZ MICHELSEN, ex-presidente de la República, perteneciente al Partido Liberal, Cartagena, 16 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- Doctor López, qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida e instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional?

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN.- Yo creo que existe una doctrina desde que se terminó el Frente Nacional en 1974, doctrina consistente en que ya no existe propiamente la responsabilidad compartida, sino la colaboración, es decir que mientras en otros tiempos había un programa como que los dos partidos se proponían ejecutar, porque el Presidente representaba a los dos partidos y era escogido por los dos partidos y se elaboraba un programa, como el caso del programa de los 40, del programa de la Casa de Moneda. A partir de 1974 lo que hay es un programa de un partido enfrentado al programa del partido contrario, la consecuencia es la de que el partido perdedoso no pierde su

carácter de alternativa ni entrega sus banderas, sino que por el contrario presta una cooperación o una colaboración de carácter técnico, de coadyuvar la gestión del Presidente vencedor sin ponerle palos a las ruedas, pero así como no le impone palos a las ruedas, tampoco renuncia a su doctrina ni a su programa.

A.C.- Consideraría usted que esta participación debería restringirse o no darse en los altos cargos de la Administración Pública?

A.L.M.- No, al contrario, a donde debe darse esa colaboración es en los altos cargos de la Administración Pública, pero hay que distinguir, así lo hice yo durante mi última campaña, entre aquellos cargos que definen la política y la orientación de un gobierno y aquellos que tienen un contenido político pero relativamente menor, por ejemplo el Ministerio de Obras Públicas o el propio Ministerio de Comunicaciones, son Ministerios en donde no se hace una afirmación doctrinaria, en donde no se pone en ejecución el pensamiento del Presidente electo, porque el ancho de una carretera o la inversión en un puen-

te o la construcción de un ramal de ferrocarril; no tiene ningún contenido programático, en cambio el destino que se da al presupuesto, bien sea en gastos de carácter social o bien sea en gastos de desarrollo, constituye toda una definición acerca del programa del Presidente, tomemos por caso el ejemplo de la administración de Turbay, el Plan Integral de Desarrollo conocido como PIN era toda una definición de política a favor del sector público, restringiendo lo que se llamaba el margen de tolerancia monetaria del sector público frente al sector privado. Tendríamos en este caso dos concepciones enfrentadas, una concepción que pondría énfasis en la inversión privada, en el desarrollo de las Industrias y de la Agricultura, y otra concepción que pondría énfasis en el desarrollo de las Obras Públicas, sin que los dos programas sean excluyentes, pero que puramente una cuestión de énfasis, probablemente el desarrollo se propicia con más carreteras, más ferrocarriles y más aeropuertos; pero al mismo tiempo se puede hacer la consideración contraria, que del desarrollo económico puede generar los fondos para mejorar los aeropuertos, ampliar las carreteras y los ferrocarriles; en todo caso ahí hay de por medio una definición.

1

A.C.- Podríamos decir entonces que la colaboración programática sería una manera de entregar los ideales que se defienden durante las campañas políticas por parte del partido vencido hacia el partido vencedor?

A.L.M.- No veo alguna, es exactamente lo contrario, la colaboración no significa renunciar a su propio programa, sino no impedir que quien triunfó ponga en ejecución el suyo.

A.C.- No cree usted que la integración de un gabinete por parte de diferentes tendencias, como por ejemplo aquí en Colombia, el Partido Liberal y el Partido Conservador integrado de esa manera, le restaría unidad de criterio a un gobierno?

A.L.M.- Claro, claro que le resta unidad de criterio, de ahí la solución consistente en aplicar los textos constitucionales dentro del concepto de no llamar al partido vencido a la formulación de programas, sino a la ejecución de programas y a la ejecución en aquellos campos sin contenido político como los que yo citaba.

A.C.- Mirando el programa estrictamente burocrático, no con-

sideraría usted que antes de entrar a colaborar sería mejor y más efectivo, instituir la Carrera Administrativa a todos los niveles de la Administración?

A. L. M. - La carrera Administrativa es un ideal muy deseable, pero la Carrera Administrativa no es tan fácil de poner en práctica como se imaginan los que miran los toros desde la barrera, porque como se ha comprobado a través de los años, el número de concursos siempre está a la zaga del crecimiento del servicio civil, o sea que apenas hay un 20% de los funcionarios que pertenecen a la Carrera Administrativa, en consecuencia siendo solo una quinta parte, me parece que está casi demostrado que se necesitaría un aparato infinitamente grande para poder hacer el ciento por ciento de la Carrera Administrativa, no solo a nivel nacional sino al nivel Departamental y a nivel Municipal.

A. C. - Es usted de los que cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos tradicionales en Colombia?

A. L. M. - Si, y eso se va a ir viendo con el tiempo, pasados los

primeros meses de euforia del gobierno del doctor Betancur , el Partido Conservador así se vista de Partido Nacional va a terminar tratando de hacer economías dentro del área social, cuando yo digo economía dentro del área social es reducir ciertos gastos de carácter social y hacer que el peso de la lucha contra la inflación recaiga más sobre el trabajo que sobre el capital. Es revelador en este sentido, el hecho de que uno de los consejeros presidenciales en un momento de sinceridad, que luego se ha desdibujado, dijera que esperaba que los asalariados no formularan peticiones acordes con la inflación, sino por debajo de la inflación, después se recogió el concepto , diciendo que se procedería de acuerdo con las centrales obreras, pero en el fondo es ya la primera aparición del concepto de luchar contra la inflación a costa del trabajo y no a costa del capital, y eso se irá perfilando más y más.

A.C.- Existiendo estas diferencias que usted ha circunscrito a un solo aspecto.

A.L.M.- No, es que son muchos aspectos; no, es que por ejemplo hay otro ángulo por el cual se puede mirar el mismo problema, cuánto ha gastado el estado colombiano en respaldar las deu-

das de los Bancos quebrados, quiero decir el Banco Nacional y el Banco del Estado, yo creo que el Banco de la República ha tenido que prestar fácilmente 10 o 12 mil millones de pesos, y al mismo tiempo la llamada nacionalización, no es otra cosa que una nacionalización de deudas que representan otros 10 ó 12 mil millones de pesos; y el acceso de ciertas Corporaciones financieras que no tenían manera de llegar al redescuento del Banco de la República por medio de un decreto, es otro modo de que el estado se convierta en solidario de las deudas de las entidades financieras, pero simultáneamente oímos a doña María Eugenia de Moreno Díaz, diciendo que hay un déficit para cumplir el programa de las casas sin cuota inicial, que el Instituto no va a poder realizar su tarea en este año porque debe seis millones de pesos, entonces mi pregunta sería dentro de ese concepto, qué es más importante, salvar a los banqueros o salvar a la gente sin techo.

A. C. - Existiendo todas estas diferencias que usted ha enunciado, no le parecería un poco contradictorio la existencia de una colaboración programática?

A. L. M. - No, dentro del concepto de que la colaboración no es

programática, esa existencia es una colaboración artesanal, no es una colaboración en la formulación sino en la ejecución.

A.C.- Cree usted que en un país como el nuestro donde más del 50% de la economía es estatal, se puede hablar del desmonte de dicho Parágrafo como está la situación en este momento? Me refiero a la burocracia estatal.

A.L.M.- Pero ese tipo de burocracia en esas instituciones; es una burocracia que no formula sino que ejecuta, es decir los despidos por cargos que no son de formulación como digo yo, es un desvío entre las grandes directrices de la constitución, no es aconsejable, ni justo, ni sano; despedir a la gente que muchas veces no es ni Liberal ni Conservadora, sino que es simplemente gobernista, y como el gobierno era Liberal pasaba por Liberal, y ahora las retira porque se presume que son Liberales en virtud de la tarjeta de recomendación con quienes se presentaron, pero dentro de cuatro u ocho años va a resultar que aparecen como Conservadores porque fueron mantenidos en ésta época, y de esta suerte se crea un fenómeno de sectarismo que no tiene asidero en ninguna realidad.

A.C.- Es usted de los que cree que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder?

A.L.M.- Hace 25 años, cuando se instituyó este sistema del Frente Nacional que originalmente se llamaba Frente Civil, yo me aventuré a formular la hipótesis de que el Frente Nacional iba a acabar por ser un partido, de que iba a ser una especie de Club de Privilegiados, un partido excluyente que nacía bajo el signo de que los puestos públicos se repartirían entre los socios de ese partido y quedaban por fuera, aún para los puestos de elección, las corrientes de Izquierda o las corrientes distintas de los Liberales y los Conservadores, de tal modo que cuando por ejemplo, el doctor Alberto LLeras Camargo habla de la posibilidad de que se institucionalice un partido único como resultado de las candidaturas de partido, está jugando con las palabras. El partido único existe bajo la forma del partido del Frente Nacional o el partido de la coalición permanente, más bien podríamos llamarlo el partido de la manguala permanente. Los periódicos más importantes del país están al servicio de ese ideal, en sectores enteros de las fuerzas armadas están al servicio de

ese ideal, la iglesia está al servicio de ese ideal, y lo que es más grave, han colonizado la mente de la gente joven para hacerle creer que la existencia de un partido de gobierno y otro de oposición es un regreso a la barbarie y que lo normal en una democracia es que todo el mundo esté de acuerdo para repartirse los puestos, cuando lo normal es que un partido sea el gobierno y otro sea la oposición. A mí me sorprende aún en medios universitarios que se presumen de avanzados, hablar de gobierno y oposición es para muchos sinónimo de violencia, como si la oposición solo se concibiera en la forma de la lucha armada, después de 25 años de estar absorbiendo toda oposición vía los puestos públicos.

A. C.- O sea que este Parágrafo se puede considerar que ha sido factor de primera importancia para evitar el fortalecimiento de partidos y grupos políticos de Izquierda?

A. L. M.- No, hay otros factores, pero evidentemente ha servido para hacer de la defensa del establecimiento y del mantenimiento del status quo una bandera nacional, de que se puede presentar el ideal de que no haya cambio de fondos, presentar el cambio formal como un acto patriótico.

A.C.- Podría decirse que es una manera de constreñir a los jóvenes a pertenecer al Partido Liberal y Conservador por - que otra alternativa limitaría su futuro y aspiraciones?

A.L.M.- No solo eso es cierto, de que es el canal normal para el asunto, sino que insisto que muchos sin aspiraciones burocráticas o como se dice ahora, no clientelistas, están colonizados particularmente en las clases altas, por la idea de que el concepto de patria y el concepto de partido único van estrechamente aliados, y que quienes no pertenezcan a las coaliciones con Frentes Nacionales o Frentes Civiles que se fomentan desde la prensa, es una especie de apátrida, un traidor a los ideales que han hecho grande a Colombia.

A.C.- Cree usted que bajo el reinado del 120, podría ocurrir la fundación o fortalecimiento de un tercer partido en Colombia con posibilidades de éxito?

A.L.M.- Yo diría que no es imposible, fue el fenómeno que estuvo a punto de cumplirse con el Rojismo, el Rojismo en un momento dado casi derrotado al Frente Nacional, aún cuando en el fondo, y en ello se ha abierto una gran inteligencia, lo que

hicieron fue tomar las divisas del Frente Nacional y adoptarlas ellos mismos diciendo, nosotros somos un Frente Nacional, nosotros nos distinguimos entre Liberales y Conservadores, nosotros estamos lejos del antiguo sectarismo, nuestra sombrilla cubre todos los colombianos, es decir tomar los slogans del Frente Nacional con un contenido popular, pero eso no es la política sana, la política sana es regresar a los partidos, porque sería muy curioso que el resto del mundo se hubiera equivocado en cuanto a saber en que consiste la democracia, los colombianos hubiéramos aceptado la idea de que la democracia consiste en la coalición permanente.

A.C.- ¿Qué opina usted de la interpretación que ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del Artículo 120?

A.L.M.- Me he referido al tema en muchas ocasiones, yo opino que el Presidente Betancur se equivocó y el tiempo lo demostrará así, en considerar que quienes votaron por él o quienes se apartaron de la disciplina Liberal pueden tratarse como el partido que sigue en votos al del Presidente. El partido que sigue en votos al del Presidente fue el que me acompañó a mí, no fue el Vallejismo que se declaró Betancurista; ni fue el Galanismo

que no fue el que siguió en votos al del Presidente, sino el que llegó de tercero, después del que siguió en votos al del Presidente; en este sentido el Presidente Betancur desconoció los términos de la Constitución. Pero hay algo más grave, que el único sector del Liberalismo que cuenta con una organización que tiene arraigo en todas las regiones de Colombia, que representa el querer popular dentro de los mecanismos colombianos porque sus convenciones son formadas por el consentimiento de los Concejales en todos los Municipios de Colombia: es el Legitimismo. El Galanismo es una de amigos que optó por proclamar la candidatura del doctor Luis Carlos Galán en la población de Rionegro, pero no es una organización partidista, esos no son cuadros emanados de la voluntad popular representada en comicios vigilados por el estado. Del Vallejismo ni hablar, el Vallejismo ni tiene cuadros, ni tiene directivas, lo que tiene es aspiraciones, en tales circunstancias un Presidente que desconoce la organización de un partido lo trata como una montonera a la par con quienes lo acompañaron en los cuadros vencedores y les adjudica posiciones como vencidos o quienes por la indisciplina causaron la caída del partido. Es un error, si se considera que el Artículo 120 define cla-

rísimamente quien es la persona o las personas que tienen la personería del partido que sigue en votos al del Presidente , y no me da ningún reato decirlo, la persona que lleva la vozera del partido que sigue en votos al del Presidente es el candidato perdidoso que sigue en votos al Presidente vencedor, no es el que esté de tercero, no es el que no tuvo un candidato, no es el que no pertenece a ninguna organización, sino la persona que fue proclamada por la convención oficial del partido como candidato y como jefe del partido en elecciones, en este caso realizadas de acuerdo por el consenso de los tres ex-presidentes y vigiladas por un tribunal de garantías intachables que no estaba parcializado a favor de ninguna corriente.

A. C. - Hemos hablado algo sobre el Artículo 120 y hay un consenso general en la opinión pública que para hablar de su desmonte tendrían que haber algunos supuestos, tales como una Reforma electoral a fondo, un estatuto de las minorías, un estatuto de la Carrera Administrativa para volver a un libre juego democrático que sería lo que debería reinar en Colombia, que opina usted de esto o cual sería su propuesta?

A. L. M. - Propuesta dentro de los textos constitucionales era la

que ya he señalado, de que la oposición se conserve intacta, sin que sean expulsados de la Administración Pública de cargos secundarios los militantes de la oposición, es decir que no tienen como se dice comúnmente porque temblar los porteros, pero yo creo que la idea de que el país debe ser gobernado por una coalición permanente está tan arraigada que no bastan las amoniciones ni las explicaciones individuales, sino que tarde o temprano se producirá un gran movimiento político de rechazo a esta fórmula que lo que hace es consagrar y que lo que consagra en realidad es el principio que condenaba Gaitán, de los mismos con las mismas, y que a mí me pueden presentar en estos momentos la administración de Turbay como una administración deshonestas y poblada de clientelistas, incapaces de tener un acierto cuando lo que hay, es que funcionarios de la administración Turbay en distintos órdenes están en la administración Betancur, el Ministro de Obras Públicas era funcionario de la Administración Turbay, el Ministro de Gobierno era funcionario de la administración Turbay, el Presidente de la Comisión Nacional de Valores era funcionario de la administración Turbay, y así me podría extender indefinidamente. No se puede profesar el maniqueísmo moral sin adaptarse dentro del mismo concepto a la gimnasia política,

que consiste en que haya gobierno y haya oposición, es un poco paradójico ver a un gobierno acusando a todos los males del país y responsabilizando de cuanto ha ocurrido recientemente al gobierno que lo presidió sin perjuicios de reclutar para su administración los principales voceros del gobierno anterior.

A.C.- Muchísimas gracias

2.4. ENTREVISTA AL SEÑOR EDGAR MOLANO

Entrevista con el compañero EDGAR MOLANO, amnistiado del M-19, Dirigente Nacional del Movimiento " Alternativa Bateman por la Paz", Boyacá, Paipa, 17 de Septiembre de 1983.

ADELINA COVO.- ¿ Qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional. Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

EDGAR MOLANO.- Bueno, en primer lugar yo no hablo a título personal, hablo a nombre de un colectivo de amnistiados que hemos conformado junto con compañeros amnistiados de la FARC que se denomina Movimiento Alternativa Bateman por la Paz . Este punto del 120 ha sido muy discutido, precisamente nosotros estuvimos en la violencia, en la lucha armada, porque no encontrábamos canales de participación, porque esta era la Constitución única, sui generis en el país, distinta de todo el mundo en donde reglamentaba que solamente se podía hacer política y participar en las elecciones e incluso gobernar este país si se pertenecía a dos colectividades concretamente, entonces nosotros -

tros queremos que ese mecanismo, como fue el bipartidismo llevado a nivel constitucional en el Frente Nacional, ese mecanismo a estas alturas en 1983 ya es obsoleto; son mecanismos de estabilidad política que en determinado momento dieron sus frutos pero que en el devenir histórico han demostrado que son caducos y obsoletos y que es necesario transformarlos. Entonces nosotros estamos planteando la abolición de este Parágrafo, eso llevaría varias consecuencias prácticas, por una parte para las fuerzas políticas nuevas como nosotros, nos daría la posibilidad de participar, en segundo lugar para las fuerzas políticas constituidas, les quitaría esa castración que le impone esa misma reglamentación de ser oposición y gobierno al mismo tiempo.

Acercas de la participación o no en los cargos públicos, eso vería una definición ya particularmente de cada colectividad pero constitucionalmente no se decreta porque sería una coartación y tendría los límites necesarios de las agrupaciones políticas que estén por constitución reglamentadas.

A.C.- ¿ Considera usted que la colaboración programática de que ha hablado el Presidente Betancur, es una manera de entre-

gar aquellos ideales y esas banderas que se defienden durante las campañas políticas por parte del partido o movimiento vencido hacia el vencedor?

E.M.- No, en absoluto, depende del tipo de programa; la colaboración programática no puede implicar el abandono de banderas, si este mismo programa de gobierno incluye banderas que han impulsado los partidos vencidos, los partidos minoritarios, no necesariamente puede establecerse como principio eso, es necesario discutir el programa de gobierno y en esos términos se podrá ver si implica un abandono de banderas o no.

A.C.- O sea que habría que discutir el programa pero lo que ha planteado el Presidente Betancur es que en este caso el partido Liberal, que es quien está colaborando con el gobierno debe acogerse al programa del partido Conservador o del Movimiento Nacional que es quien ganó las elecciones, o sea que no es como en la época del Frente Nacional que ambos discutían un programa común y lo ejecutaban en el gobierno conjuntamente.

E.M.- Realmente en el caso concreto del gobierno de Belisario Betancur si es un gobierno nacional, necesariamente tiene que haber concertado un programa; si realmente es nacional, tiene

que haberlo discutido, tiene que haberle dado participación en su elaboración, he allí entonces la crítica de sectores respetables del Liberalismo como Alfonso López Michelsen y el Oficialismo que se consideran discriminados y tratados como monotonera no como partidos políticos que tienen unas tesis programáticas, unos planteamientos acerca de la conducción del país; sino que aparece como una imposición de un sector muy hábil en política, el sector de Belisario Betancur que quiere atar las manos de sectores políticos en aras a una colaboración y a un mantenimiento de compromisos.

A.C.- No cree que la colaboración estrictamente numérica en los altos cargos de la Administración Pública le resta unidad de criterio a un gobierno?

E.M.- Si, nosotros hemos tenido muy poca vinculación con la cuestión administrativa, con la cuestión de repartición de cuotas burocráticas, etc. Nosotros fundamentalmente desde afuera de ese tipo de democracia formal, hemos tenido un criterio, no sabemos si habrá que reevaluarlo o no, pero hemos venido sosteniendo que esta participación milimétrica de los cargos públicos, no es sino el reforzamiento y el mantenimiento del biparti-

'dismo, y no es sino también el mantenimiento y el maridaje con el clientelismo. Fíjate que por ejemplo, muchos de los críticos en torno a que no fue adecuadamente representado nuestro partido lo hacen en referencia que no se le dió tal o cual Ministerio, que tienen más puestos y tienen más capacidad de decisión sobre tales cuestiones, más presupuesto o algo. Nosotros siempre hemos visto que esto de la distribución de los puestos públicos de los ministerios ha estado muy matizado del clientelismo, de la asignación de puestos y de cuotas de poder que puedan mantener a los partidos; por eso es muy importante que al desmonte del Artículo 120 se le sume un proyecto institucional de partidos y de financiación que golpee no solamente esto de los dineros calientes, sino también el clientelismo que se hace con los cargos de la Administración Pública para mantener un poder electoral.

A.C.- Entonces tenemos en definitiva, hay unidad de criterio en un gobierno de repartición numérica de cargos.

E.M.- No, nosotros no estamos de acuerdo con la repartición numérica de cargos, ya lo criticaba como una cuestión del mantenimiento del clientelismo.

A.C.- Y en la colaboración programática cree usted que haya unidad de criterio?

E.M.- Nosotros en un principio creemos que hay que colaborar con los programas que sirvan al país, si el programa concreto de Belisario no le sirve al país no hay que colaborar con ese programa.

A.C.- Mirando el problema en el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted que antes de colaborar se debe instituir de una manera real y efectiva la Carrera Administrativa a todos los niveles? Cual es el criterio que tiene el Movimiento Alternativa Bateman por la Paz sobre la Carrera Administrativa?

E.M.- Claro, nosotros creemos que la Carrera Administrativa es una reivindicación de una cantidad de funcionarios y empleados oficiales que quieren mantener su estabilidad laboral; en caso por ejemplo, hacemos eco de las peticiones de FENALTRASE (Federación Nacional de Trabajadores Estatales) con la necesidad que se reglamente la Carrera Administrativa, que se le quite esta cuestión de la exigencia de pertenecer a tal o cual partido; se plantean unas contradicciones de tal tipo, co-

mo por ejemplo, en la educación los maestros; el Estatuto docente les considera como causal de mala conducta participar en política, para los maestros está vetado el campo de participación política y para los empleados oficiales, pero al mismo tiempo cuando se posesionan tienen que decir que partido político son, para respetar la milimetría de la partida, y si se cambia el Ministro, entonces tiene toda una destitución masiva; hay una participación tácita en política así no tenga disciplina de partido, así el maestro, el empleado oficial no milita activamente y no tenga las tesis de ese partido, de hecho lo encasillan y también sucede que cuando hay cambio de Ministro en la orientación política del Ministerio, en caso concreto, ahorrítica vuelve el Ministerio de Educación dirigido por un Liberal, parece no oficialista, Rodrigo Escobar Navia, entonces los maestros y los empleados de esto empiezan a temer, conservadores que se les destituya, que se les cambie, o sea no hay estabilidad laboral, no porque los funcionarios públicos no sean idóneos y capaces de desarrollar su actividad profesional sino porque existe un problema extra-profesional, que es el problema político que lo sujeta a esa inestabilidad en el cargo. Entonces nosotros creemos que se debe reglamentar la Carrera Ad-

administrativa, debe tener un escalafón, debe tener un fuero para la estabilidad laboral de los empleados del estado.

A.C.- Cree usted en las diferencias que justifican la existencias de los dos partidos tradicionales colombianos ?

E.M.- Difícilmente se podría sostener después de un análisis de lo que ha representado el Frente Nacional; difícilmente se podría sostener que sean diferentes una u otra colectividad, después de haberlos visto 30 años intercambiándose la camiseta del poder, intercambiándose los Ministerios, compartiendo la responsabilidad; solamente en épocas electorales es donde nosotros alcanzamos a ver una matiz de oposición, un matiz muy tímido y cuando se presenta este matiz muy tímido, el sector que está en la cabeza visible del ejecutivo llama a la disciplina al otro sector, solicitándole entonces que definan si es al fin gobierno u oposición, entonces caen en el juego de éste; difícilmente se puede decir que hay diferencias, solamente a partir del desmonte gradual del 120 se podrá observar cierta autonomía. Será el desarrollo de eventos como este y sus conclusiones y el desarrollo en la práctica de esta conclusión los que pueden desmontar ante el país, que existe una diferencia, y fíjate que esos elementos son los que han llevado a la gente al escepticismo político ,

a la abstención y a muchos de los colombianos patriotas nos llevó a la lucha armada porque no encontramos un camino político para expresarnos, no encontramos una alternativa para la modificación de la vida política y económica del país, entonces nosotros vemos que se abre un compás político, un nuevo terreno de decisiones y de juego en el cual aspiramos a participar y a conformarnos también como una fuerza política con decisión, desde ese punto de vista creemos que si se dá la apertura democrática, existirán no las dos colectividades tradicionales sino más partidos.

A.C.- Más partidos o movimientos como alternativa de poder, porque es que ahora mismo hay varios partidos pero solamente dos son alternativa de poder.

E.M.- Si, precisamente nosotros creamos un movimiento político es porque pensamos en el poder, no salimos a hacer política porque seamos políticos de oficio o campeones de la política, sino porque creemos que vamos a gobernar este país.

A.C.- Es usted de los que opina que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los dos partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder, y que ha sido factor de primer orden

para evitar el fortalecimiento de los partidos y grupos de izquierda? Qué nos podría decir al respecto?

E.M.- Cuando se creó este sistema jurídico-político quizá la intención no era esa, la intención en ese momento, en el pacto de venidor y sígtes, cuando se crearon las bases del Frente Nacional y esta reglamentación, nos negamos a creer que conllevaba una intención maquiavélica en ese principio, que buscaba la discriminación de las fuerzas políticas; lo que se buscaba era la solución a un conflicto y que había llegado a unas proporciones exageradas a un terreno irreconciliable, como ya fue el conflicto armado que se generalizó en el país, que en ese sentido eso fue positivo en ese momento histórico, pero sucede que cuando las cosas no evolucionan no se transforman, no se desarrollan, no marchan a tono con la historia, se transforman en reaccionarias y van contra los espíritus más positivos de la nación, entonces en este momento eso si representa una discriminación de las fuerzas políticas nuevas, eso si representa un monopolio de la política por parte de los partidos tradicionales que se han identificado con los intereses oligárquicos; entonces no creo que se ha diseñado solamente para eso, se diseñó con el objetivo de darle una salida pacífica, una salida política a un

problema grave que se en ese momento; ese objetivo se cumplió y por lo tanto esos mecanismos tenían que haberse transformado, mecanismos que se crearon para una situación de emergencia eran válidos, ahora lo que sucede es que la situación de la violencia ya pasó, el país está en una nueva etapa, es necesario retornar al criterio amplio incluso, que ha mantenido siempre desde su origen el Liberalismo, el criterio del pluralismo, de la plena participación, que es el espíritu que se está viviendo aquí en el Foro (Foro de Sochagota), incluso de reivindicar el papel del elector primario, el papel de constituyente que tiene el pueblo cuando se plantean las figuras de referendum, de plebiscito, de revocador; esos son espíritus amplios que buscan - quitar la mordaza que pesa sobre este pueblo, que le impide expresarse, movilizarse y le impide participar soberanamente en las decisiones políticas del país.

A.C.- No le parece a usted que el Artículo 120 es una forma de constreñir a los jóvenes a pertenecer a los dos partidos tradicionales, ya que cualquiera otra alternativa implicaría la limitación a su futuro y aspiraciones?

E.M.- Si, de hecho sucede eso en vez de las formaciones políti-

cas ser cambiantes, ser bastante versátiles e irse adecuando a la realidad social, a la realidad política de cada momento; son las nuevas generaciones, es el país, los que tienen que adaptarse a dos instituciones rígidas, formales, y en ese sentido no es la política la que marcha con la historia, sino es la historia la que tiene que refrenarse y amordazarse con unas instituciones políticas que en este momento son obsoletas. Desde ese punto de vista si estoy de acuerdo con el sentido de la pregunta, por eso fíjate en este dato, quienes están en la oposición legal e ilegal, quienes están en los movimientos de izquierda, en los movimientos revolucionarios y en la lucha guerrillera; son fundamentalmente jóvenes, las generaciones nuevas que no encuentran reivindicado sus objetivos, sus aspiraciones, sus anhelos en los partidos tradicionales, que buscan opciones nuevas. Es necesario un replanteamiento político de parte de los partidos tradicionales para que le den cabida a estas generaciones, a sus intereses y a sus ideales.

A.C.- ¿Qué cree usted que ocurriría en el caso del fortalecimiento o fundación de un tercer partido político, que si fuera una real alternativa de poder con el Parágrafo del 120?

E.M.- Vamos a hacer un símil, el país se podría comparar con

el cuerpo humano donde las expresiones políticas son los poros de ese cuerpo humano, necesita oxigenarse, necesita entrar - en contacto con la realidad, por medio de esos poros, entonces entre más expresiones políticas el país se está oxigenando mucho más, entre más participación, entre más amplitud haya, más saludable, más sano será el país.

A.C.- ¿Qué opina usted de la interpretación que ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del 120?

E.M.- La interpretación que se le da ahora es más ortodoxa, que está más de acuerdo con lo tradicional, que ha sido la interpretación de darle participación a los partidos de acuerdo a las decisiones y consultando sus direcciones. Nosotros como no hemos estado vinculados estrechamente a estas discusiones de tipo burocrático-administrativo, no hemos cuestionado que hay en el fondo; lo que siempre hemos encontrado independientemente de la concepción, es que siempre han sido Liberales y Conservadores, quienes han estado en la cuota burocrática independientemente de la concepción que haya en el fondo; de hecho ya hay una concepción excluyente y antidemocrática, se le impone no la voluntad del Presidente, ni la voluntad de los partidos, sino una voluntad constitucional que es necesario entrar a modificar.

A.C.- Entonces tenemos que Alternativa Bateman por la Paz está de acuerdo con el desmonte del Parágrafo del 120. Cuál es la propuesta de Alternativa Bateman por la Paz en cuanto al desmonte del 120? Qué supuesto deben contemplar?

E.M.- Si, fundamentalmente es el desmonte del bipartidismo, no solamente el desmonte constitucional que es muy importante sino también el desmonte de la mentalidad bipartidista; eso significa que previa o posteriormente el desmonte constitucional del Artículo 120, también se abra la mentalidad hacia nuevas fuerzas políticas que debe expresarse, que deben tener espacio dentro de la vida legal del país. De hecho la participación nuestra en las deliberaciones de este Foro, el hecho de tener la palabra, etc, eso significa que se ha avanzado en ese desmonte de concepción bipartidista en donde se consideraba que solamente los que tenían el uso del don político eran Liberales o Conservadores. Nosotros aquí planteamos nuestra participación no en términos de adherirnos al partido Liberal, sino como un movimiento autónomo, que tiene algunas coincidencias con el Liberalismo, en este sentido que se nos permita participar acá, significa que se ha venido desmontando esa mentalidad bipartidista que se está en una posición abierta y pluralista.

A.C. - Ustedes creen que para poder participar activamente o para que existan unas garantías debe haber un estatuto de oposición?

E.M. - Claro, y no solamente que sean garantías para la oposición, queremos que sean garantías para todo el mundo, lo que pasa es que como a la oposición se le ha constreñido, se le ha perseguido, entonces se hace énfasis en que el estatuto debe ser para la oposición, pero como somos pluralistas, somos democráticos, el estatuto de partidos es necesario para la oposición y para los que están en el gobierno. En este sentido, nos parece importante que se creen esas reglas de juego, ese sistema de garantías; que se permita el acceso a los medios de comunicación, la financiación de los partidos en dinero y en especie, la elección popular de Alcaldes, todo eso hace parte.

2.5. ENTREVISTA AL Dr, MISAEL PASTRANA BORRERO

Entrevista con el doctor MISAEL PASTRANA BORRERO, ex-presidente de la República, perteneciente al Partido Conservador, Bogotá, 11 de febrero de 1983.

ADELINA COVO.- Presidente Pastrana, qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida, instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional?

MISAEL PASTRANA.- La Reforma del 68 ya no habló de dos partidos, sino que precisamente abrió las posibilidades para la colaboración pluripartidista en el gobierno, de tal manera que hasta ese entonces había un partido que ganaba y otro que perdía; ahora hay uno que gana y le ofrece la colaboración a otro u otros partidos, y yo creo que esa ha sido la innovación importante del actual gobierno que puso en vigencia lo que ya insinuaba, La Reforma Constitucional de 1968; el plebiscito, que implicaba el bipartidismo excluyente. Hasta ahora lo ha hecho no a nivel de Ministerios ni de Gobernadores, donde estableció la paridad de los dos partidos; pero si a otros niveles de la Administración. Además, creo que no obstante, el triunfo del Presi-

dente Betancur fue por un márgen mucho más amplio que el del Presidente Turbay, sin embargo regresó a la paridad en los Ministerios y en las gobernaciones entre el Liberalismo y el Conservatismo sin tomar ventajas en esas posiciones para el partido que le dió su mandato.

A.C.- Le parece a usted que la colaboración programática de que ha hablado el Presidente Betancur, es una manera por parte del partido vencido hacia el triunfador de entregar las ideologías, los programas y demás que se defienden durante las campañas políticas?

M.P.- Hay que entenderlo en su contexto, lo de la colaboración programática que dentro de la campaña electoral virtualmente se debatían dos tesis o dos tendencias, o dos aptitudes; la una que era la colaboración burocrática, que fue lo que llevó al decisivo clientelismo a la distribución de cuotas de poder simplemente reflejando a nivel nacional, departamental, aún municipal; los diversos movimientos, tendencias o fracciones mismas dentro de los partidos. El Presidente Betancur desde luego, ofreció la colaboración participante sin acuerdos previos sobre ella, sino interpretando con su fuero Presidencial los alcances

y la voluntad de la norma constitucional, pero además expresó que era necesario la coincidencia de los partidos en unas tesis, en unos programas, en unos propósitos, con el objetivo de movilizar al país en una ambición nacional, la misma Constitución establece el derecho del otro partido de aceptarlas o no aceptarlas dentro de ese marco para el efecto de su colaboración programática; pero me parece que en los temas fundamentales, que es al fin y al cabo lo que cuenta, la colaboración programática ha existido, esa coincidencia como es el tema de la paz con el instrumento de la amnistía; como es el tema de los no alineados y que en la comisión asesora, pues hubo una aceptación, plena - aceptación por parte de los Personeros, de las dos colectividades tradicionales políticas; como es el tema mismo de la emergencia cuyo uso además pudiéramos llamar, es un segundo capítulo dentro de su aplicación; y como es el tema de la integración del gobierno en el que yo no conozco el sector político del Liberalismo que se haya negado a participar en una u otra forma, de tal manera que cumpliéndose la Constitución en la participación de los partidos, también se ha presentado una gran aproximación en los grandes temas del gobierno.

A.C.- Indudablemente que en un país por muy diversas que sean

las ideologías políticas tiene que haber una coincidencia nacional con respecto a algunos temas, de eso se ha hablado mucho, de eso habló el doctor LLeras cuando escribió la famosísima Carta de Bruselas, y eso fue lo que llevó, me atrevería a asegurar, al Presidente Belisario al Solio de Bolívar. Pero considerando que los partidos políticos colombianos, tal como vamos a hablar en este caso del Liberal y del Conservador que son los partidos mayoritarios en nuestro país, tengan diferencias de fondo al colaborar en el gobierno en una colaboración estrictamente numérica, pues primera vez que se habla de programática aún cuando se sobre entiende que los colaboradores del Presidente tienen que ser solidarios y consecuentes con sus programas. No cree usted que ésto no le restaría unidad de criterio a un gobierno?

M. P. - Es la primera vez que se habla de acercamiento programático posteriori, porque durante los primeros gobiernos del Frente Nacional el entendimiento programático era apriori, era el de La Casa de la Moneda de los Cuarenta que por ejemplo, me correspondió a mí ejecutar, sin que eso implicara que los partidos renunciaran a sus grandes principios ideológicos y a sus grandes principios doctrinarios; la identidad a que se refiere el

Presidente Betancur no es en los programas que forman parte de los fundamentos ideológicos de las colectividades, sino de los programas en la acción del estado, y eso no solo acontece en Colombia en el mundo contemporáneo. En Alemania hasta hace tan solo tres o cuatro meses había una coalición de gobierno entre el Partido Socialista y el Partido Liberal que son dos polos opuestos en la concepción política; en Francia hay una coalición del Socialismo Democrático de la Internacional Socialista Europea con el Comunismo Marxista, sin que implique renunciamiento de sus grandes principios ideológicos; de lo que se trata es de ponerse de acuerdo los partidos sobre los grandes programas de solución de los problemas que afectan la vida de una nación.

A.C.- Eso está bien, yo entiendo perfectamente lo que usted acaba de decir, pero por ejemplo, en Francia como usted mismo lo ha dicho, existe una coalición del Partido Social Demócrata de Mitterrad y del Partido Comunista, pero hay una oposición fuerte que es la Derecha Francesa; en Alemania Federal exactamente lo mismo, existía una coalición Social Demócrata Liberal y había una oposición conservadora, pero aquí en Colombia los dos partidos están en un matrimonio; diríamos,

sin que haya una oposición fuerte, en el sentido electoral en ese país, por lo tanto yo he traído aquí una pregunta que diría: No cree usted que antes de entrar a colaborar el partido perdedor hacia el ganador, se debe regresar al binomio gobierno-oposición, (ya que en este caso en Colombia solamente existen dos partidos fuertes que es el Conservador y el Liberal), instaurando la Carrera Administrativa en todos los niveles de la Administración Pública, lo cual garantizaría la continuidad en la prestación de algunos servicios que están a cargo del estado y de la producción, exceptuando lógicamente los cargos altos que había anunciado antes, como Ministerios y Departamentos Administrativos. Qué opina usted de esta opinión doctor Pastrana?

M. P.- Si, yo la propuse públicamente en agosto de 1980, al regresar de Europa y al leer el mensaje del ex-presidente Turbay al Congreso del 20 de julio, diciendo que si el Conservatismo escogió un candidato que en realidad implicara un símbolo de oposición al gobierno, habría que revisar la colaboración política del Conservatismo; lo visité en su despacho, una de las pocas veces que tuve esa satisfacción y ese honor, y le manifesté que antes de producirse una ruptura de las relacio-

nes entre los partidos, porqué no deshacíamos las cosas como se habían hecho, y que nos sentáramos en una mesa los dirigentes políticos y pactáramos la revisión de la Norma Constitucional, como lo habían hecho Laureano Gómez y Alberto LLeras y después los otros grandes jefes de las colectividades, Carlos LLeras, Ospina Pérez y Guillermo León Valencia, que podríamos hacer algo similar a lo que se hizo con la alternación, que fue un pacto de honor que después se elevó a Norma Constitucional; y que yo estaba dispuesto, en ese momento el Conservatismo todavía no se había unificado, que por lo menos a mi sector político comprometerlo a la revisión de la carta para evitar que el gobierno sacara al partido del poder, por advertencia que había hecho o que el Partido Conservador se fuera del poder botándole la puerta en las narices al gobernante; y lo expresé públicamente.

Después en varios artículos de la Revista Guión, que usted puede leer, manifesté lo mismo, que se presentara la Norma Constitucional con tres salvaguardias : Primero , que los organismos de control estuvieran en manos del otro partido, Contraloría y Procuraduría; como había sido además la tradición política del país hasta el gobierno del doctor López Micheisen

en que el partido Liberal tomó los organismos de control. Segundo, que se estableciera la Carrera Administrativa o más aún, que se pusiera en vigencia la Norma Constitucional y - Plebiscitaria de la Carrera Administrativa. Tercero, que las diversas tendencias de opinión tuvieran acceso a los medios de comunicación del estado, televisión y radio; hoy día son una especie de foros casi tan importantes para una democracia como pueden ser las Corporaciones deliberantes. Con esas condiciones, que yo creía que eran buenas para ambos partidos, proponía que se modificara la Norma Constitucional, no tuve respuesta en ese entonces, los jefes del Liberalismo eran los doctores Alberto LLeras y Alfonso López Michelsen, el ex-presidente Turbay me dijo, hablaré con ellos y yo le informaré , y nunca tuve respuesta de la propuesta que hice. En la campaña política el expresidente López sostuvo la tesis de colaboración técnica del otro partido, no aceptó la tesis de los organismos de control en manos del otro partido y aceptó a medias la tesis de los medios de comunicación pero sobre la base, que las licitaciones fueran abiertas, lo cual observé yo algunas reservas por el hecho de que podrían las grandes cadenas de radio convertirse a su vez en las grandes cadenas de televisión y lo cual le podría negar el acceso político a las diversas ten-

dencias, yo creo que eso es algo que podría ser revisable, pero yo ahora he guardado silencio por ello, porque siendo parte del partido del Jefe del estado aparecería como una especie de mezquindad política y de criterio hegemónico del poder.

A.C.- Indudablemente, pero creo que el país no lo pensaría de esa manera aún cuando yo entiendo muy bien las razones que usted expone, porque por lo mismo que acaba de decir usted lo expuso en la Revista Guión, incluso días antes de las elecciones; enunció usted que no colaboraría el Pastranismo con el gobierno Liberal; pero yo insisto y me perdona si lo molesto con esto, de sacarle una respuesta un poquito más directa al decir que es sano para una democracia.

M.P.- Muy bueno, yo creo que es el paso, en realidad lo que se ha llamado el desmonte del Frente Nacional se ha venido cumpliendo por etapas, pero por acuerdos: Primero, fue la introducción de la alternativa en el tiempo; que era la alternación contra lo cual se opuso en ese momento el M.R.L., pero después fue acogida constitucionalmente. Luego vino la reforma del 68, que cambió el régimen de las votaciones que era un gran limitante en la acción parlamentaria, casi era el veto de las minorías, se acabó con la alternación; abriendo el libre

juego, luego al final de la administración del doctor López se acabó la paridad para entrar a lo de adecuado y equitativo . La Paridad Constitucional, y yo creo que este sería el otro paso, pero lógicamente con unas vanguardias para evitar los gobiernos hegemónicos de mala recordación; qué es eso de que los organismos de control del estado estén en manos de otro partido?, es una garantía que a mí me parece sana; la Carrera Administrativa, hasta los niveles de que usted hablaba lógicamente hay que excluirlas, los niveles de decisión de la política que además es una Norma Constitucional y lo de abrir los órganos de comunicación del estado, ahora eso no impide que se puedan hacer grandes gobiernos nacionales pactados, pero yo expresé eso y he estado de acuerdo.

A.C.- Es usted doctor Pastrana, de los que cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos políticos tradicionales en Colombia?

M.P.- Es posible, hoy día los partidos democráticos del mundo, su contenido doctrinario hay que mirarlo con lupa, porque se han vuelto partidos programáticos frente a los diversos problemas, no se pueden quedar en los viejos debates ideológicos, y por eso hoy las ideologías han sido un poco relegadas para -

dar paso a las posiciones bipartidistas frente a los problemas del mundo, por ejemplo en la Alemania de hoy el gran debate no es el problema hasta donde alcanza la intervención del estado, como se van a nacionalizar los medios de producción y los alcances de la democracia representativa; sino, si se instalan o no se instalan los misiles; en el fondo es una oposición de mayor o menor autonomía de un país frente a otro; o el problema que en realidad movió al Socialismo Francés frente al grupo Gaullista, pues si era el problema de las nacionalizaciones, pero también el problema de descentralizar el poder hacia las regiones, el poder del ahorro como instrumento de desarrollo más que otras formas del sistema financiero. El problema de Colombia de hoy, fíjese usted que es muy curioso, hay personas como el jefe Liberal de las condiciones y de las calidades del doctor López Michelsen, que es partidario de la presencia de Colombia en los no alineados; y otro jefe político como el doctor Lleras Restrepo que no es partidario; el partido Conservador que es partidario. En el problema frente a la posición de sistema financiero también han habido tesis encontradas pero no es el viejo debate de la posición intervencionista o libre-campista o del régimen representativo, o del respeto a la reli-

gión o del concordato; lo que está hoy en debate, pero a mí me parece que de todas maneras lo que es la formación ideológica de los partidos, también muchas veces lleva a sus posiciones frente a las situaciones cambiantes del mundo contemporáneo, y de todas maneras, pues una democracia sin posiciones feudalistas, pues dejaría de ser democracia porque depende fundamentalmente de la contradicción, la existencia del sistema mismo.

A.C.- Indudablemente doctor Pastrana, los partidos y movimientos políticos de izquierda afirman que dicho Parágrafo ha sido un factor determinante para evitar su fortalecimiento electoral y de cierta manera estructural. Qué opina usted de esto?

M.P.- Yo leía recientemente una cosa que me parece muy importante sobre el análisis del Bipartidismo Francés hecho por una nueva obra de este gran constitucionalista de Francia, y como el Bipartidismo Francés era un bipartidismo un poco asfixiante, que había llevado a los que él llamaba la cuadrilla bipolar a que cada uno de los grandes partidos se dividiera en dos, porque allí existe en el sistema electoral, régimen de las mayorías que impiden la representación de las minorías; y por eso se tiene que jugar en coaliciones políticas, el Comunismo y el Socialismo para salvar curules, en las segundas vueltas se distribuyen

para impedir que los otros sectores que allá se llaman de derecha, pues tomen las curules que ellos pueden conquistar ; y lo mismo hace el otro sector, pues por lo que no hay el régimen de los cuocientes de minoría, pero yo creo que aquí curiosamente el cuociente de minorías que ha alimentado a las pequeñas agrupaciones políticas distintas de los partidos tradicionales, y le han dado la posibilidad de jugar electoralmente; es que más allá no se puede ofrecer, aquí en Bogotá el partido Comunista pues hoy tiene un diputado, un Concejal, pero con muy pocos votos, lo mismo tiene parlamentarios, pero usted sabe que hoy día, pues con el juego de los residuos muchas veces por el contrario los que quedan quebrantados son los partidos mayoritarios, como pasó en la Mitaca. De modo que no creo que el sistema electoral de Colombia sea camisa de fuerza para impedir prosperar las pequeñas agrupaciones; lo que era camisa de fuerza era la posición excluyente del poder para sólo los dos partidos, que se pactó en el plebiscito pero como un régimen transitorio, como una situación de tránsito y que fue modificada en la Reforma de 1968. Hoy día ya no existe tampoco esa camisa de fuerza en la integración del ejecutivo.

A.C.- Hay otras personas que afirman que el Parágrafo mencionado es una manera de eliminar la libertad política e ideológica de la juventud colombiana, ya que de escoger otro camino que no sea el Liberal o el Conservador limitaría notablemente su futuro y aspiraciones. Qué opina usted de esto?

M.P.- Todo sistema que otorgue privilegios políticos o privilegios de clases, o privilegios aún de regiones o de religiones; produce estallidos, por otro lado, es el problema de las minorías, alguien decía que en el mundo de hoy son más peligrosas las minorías que las mayorías, y por eso a las minorías hay que abrirles las ventanas y darles respiraderos, y yo creo que eso ha sido una cosa muy importante. Me parece que con una gran visión, la de Belisario Betancur, que no todos entendieron, y quizá no todos entendimos en el principio esa convocatoria a un Movimiento Nacional, porque le dió la oportunidad de participar, de congregarse y de alimentar esperanzas a sectores nuevos de la sociedad colombiana. Yo si soy partidario de que la democracia debe ser en lo posible una democracia muy abierta y no una democracia cerrada, excluyente, de directorios políticos, de cenáculos, para los que formamos parte de los partidos mayoritarios no es bueno eso, pero para el país yo creo que es el ca-

mino más indicado.

A.C.- Qué ocurriría con el Parágrafo en caso de crearse un tercer partido fuerte o de fortalecerse uno de los existentes ahora mismo en Colombia?

M.P.- Es que el Parágrafo es muy amplio a partir del 68; es que hasta el 68 decía que los Ministerios y Gobernaciones debían ser compartidas por Liberales y Conservadores, por cierto es la única vez que se han mencionado los dos partidos en las Normas Constitucionales, pero ahora habla de otro u otros partidos.

A.C.- Si, pero dice al segundo partido que sigue en votos al del Presidente de la República.

M.P.- Si al segundo partido, pero esto no impide que se le dé participación a otro u otros partidos, de modo que no, y a las Fuerzas Armadas también. En este momento, un Presidente, claro que hay que interpretar la norma no sólo en su letra sino en su espíritu, le puede dar no digo la misma participación de la fuerza que muestre el partido que sigue, pero si más o menos sin hacer milimetría a los otros partidos, sin que eso lo

impida la Norma Constitucional; y además la Norma del 68, a diferencia del plebiscito no solo había de Ministerios, ni de Gobernaciones, sino a todos los niveles de la Administración, excepto a aquellas posiciones que formen parte de la Carrera Administrativa.

A.C.- Bueno yo creo que esta pregunta está contestada, pero la voy a hacer por si acaso quiere agregar algo más. Qué opinión usted doctor Pastrana, de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del Artículo 120?

M.P.- A mí me parece que fue generosa dentro de la concepción que él le quiso dar al gobierno y que ha sido conveniente.

A.C.- O sea, usted cree que es adecuada y equitativa?

M.P.- Superadecuada y superequitativa.

A.C.- Y no importa que el partido Liberal totalizando sus votos haya superado al partido Conservador?

M.P.- No importa, por ahí mantenemos nuestros posibles deseos, pero en todo caso por bien del país me parece que fue bueno.

A.C.- Qué concepto le merece a usted, las declaraciones que, concedió el expresidente Turbay al Periódico El Tiempo, el 10 de octubre pasado, donde criticaba la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo, diciendo que él debió haberlo aplicado por analogía porque la Constitución habla de partidos políticos que participaron en las elecciones, y en este caso no habían participado partidos sino movimientos, tenemos el movimiento Liberal Oficialista; encabezado por el ex-presidente López, el movimiento del Nuevo Liberalismo encabezado por el Senador Luis Carlos Galán y el Nacional encabezado por el actual Presidente Betancur. Qué opina a estas críticas que hacía el ex-presidente Turbay?

M.P.- Bueno, nosotros nos enredamos mucho en la minucia, pero yo he puesto de presente dos circunstancias, que el país olvida con mucha frecuencia: En primer lugar, cuando se estableció la norma de lo "adecuado y equitativo", había simultaneidad de elecciones, de modo que no hay tal que se estuviera mirando a las elecciones Presidenciales; de otro lado y lógicamente el punto de referencia tenía que ser lo más importante. Pudiéramos decir dentro de ese conjunto electoral, que era la elección del jefe del estado, y por eso la norma dice el

partido o partidos distintos al del Presidente. Voy a confrontar eso, hice dos cosas: en primer lugar para preservar con carácter permanente el espíritu nacional (lo fundamental es el espíritu, no dice la integración sino el espíritu), la idea es que se mantenga como lo interpretó ahora Betancur dentro de su fuero Presidencial, que no modificó en nada al partido mayoritario distinto al del Presidente de la República, de modo que en cuanto al partido de gobierno que es el del Presidente, ahí no habría problema, más bien las dificultades estarían en el otro partido. Pero lo anterior, no es para que otros o miembros de las fuerzas armadas pueden ser llamados simultáneamente a desempeñar cargos en la Administración Pública, allí también podría haber duda, que como arriba se habla de Fama Ejecutiva y Administración Pública, el de otros partidos sólo fuera el de Administración Pública, pero esta diferencia es muy curiosa, pero como le digo, en todo caso el punto de referencia es el partido mayoritario distinto al del Presidente de la República, no al movimiento del Presidente de la República, lo que identifica es el partido del Presidente de la República.

A.C.- Bueno, Presidente, en todo lo que hemos hablado hay muchas propuestas tuyas, que a mí me gustaría precisarlas. Cree

usted pues, si deberíamos llegar o no al desmonte de dicho Parágrafo, y si deberíamos llegar, cuáles serían los supuestos. Usted mismo decía que los organismos de control debían estar en manos del partido opositor, que se debería instaurar la Carrera Administrativa, que los demás partidos políticos no solamente el segundo, sino todos los partidos políticos deberían tener acceso a los medios de comunicación controlados por el estado, y hay otras personas que dicen que se debe hacer una reforma electoral, que se debe llegar a la financiación de los partidos políticos, etc. A mí me gustaría oír una propuesta suya.

M.P.- Lo de la reforma electoral es importante lógicamente, es la base de la pureza, de la confiabilidad, de la credibilidad, pues del proceso democrático y todo lo que sobre a ello pueden llegar los partidos, pues es muy importante. Se ha avanzado pero todavía se puede avanzar más; hoy mismo la ley establece la participación de todos los sectores de opinión en la corte electoral, el de los partidos diferentes al Liberalismo y al Conservatismo tienen su representación también. Lo de la financiación de los partidos pues ese es un problema sobre lo cual se ha hablado mucho, no sólo en Colombia, sino en todas

las democracias occidentales se ha llegado a ello, en Estados Unidos también, en Francia, lógicamente depende de como , de que implica esa financiación, por ejemplo en Estados Unidos significa que es la única financiación de los partidos, los partidos se comprometen a no recibir sino hasta unas sumas que se fijan, creo que es de mil dólares por persona y no sé cuanto por sociedad; pero no que se trate simultáneamente de que financie el estado y que a su vez, financien los particulares, porque precisamente se trata de desprender de las posibles presiones de los grupos. La financiación de los partidos no es para que los partidos estén financiados; ese es uno de los propósitos, sino también para que los partidos puedan obrar con más independencia frente a los intereses encontrados que financian.

A.C.- Por eso decía Duvenger en su libro Los Partidos Políticos, que éstos se deberían financiar con los aportes de los afiliados porque así serían tan mínimos que no permitirían ejercer presiones...

M.P.- Pero fíjese usted que en lo que se recoge de las contribuciones de los empleados públicos, sin que medien presiones,

pues es obvio, es una manera de financiar a su partido, es tan mínimo que en estos días me mostraban la cuenta de la participación y había un Ministerio donde la participación de la totalidad de los empleados Conservadores al mes era de cincuenta pesos, de modo que lo que se recoge dentro de los propios afiliados con carnet y todo, es muy poco, tendría directamente el estado a través de partidas presupuestales y con unos limitantes de financiación de los grupos financieros, industriales y del poder económico en general.

A.C.- Hay algo sobre lo cual me gustaría oírle, que es sobre la Carrera Administrativa, que es algo tan complejo, diría yo tan difícil.

M.P.- Lo que sucede es que allí ha habido un incumplimiento del país frente a la Reforma Constitucional del plebiscito que está establecida, yo creo que es algo muy importante pero especialmente donde se debe establecer, así como en la cuestión electoral, pues se establece una corte electoral con participación de los diversos partidos y tendencias de opinión, y así en los diversos organismos del estado se ha tratado de llegar a esa norma también. En la carrera lo que es importante es que los organis-

mos de manejo de la carrera reflejen por lo menos, las tendencias que se expresen, la opinión en el Congreso, porque es donde reside la posibilidad de que la Carrera Administrativa si cumpla su función de estar más allá de los criterios partidistas con un sentido de responsabilidad y eficacia.

A.C.- Bueno, Presidente le agradezco muchísimo que me haya concedido esta entrevista.

2.6. ENTREVISTA A LA SEÑORA SOCORRO RAMIREZ

Entrevista con la señora SOCORRO RAMIREZ, excandidata a la Presidencia de la República por el partido Socialista Revolucionario, Cartagena, 5 de Noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- ¿Qué opina usted Socorro, de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida, instituida en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional?

SOCORRO RAMIREZ.- Yo creo que el Artículo 120 de la Constitución Nacional limita seriamente el ejercicio de la democracia en el país, la democracia que significa respeto y garantías para las minorías, quedan excluidas de la acción política en muchos campos. De hecho el Artículo 120 prolongó el Frente Nacional, y lo prolongó así no sea en la repartición equitativa y en compartir alternadamente el poder, si lo prolongó en cuanto a la participación directa y monopólica de los dos partidos en el ejercicio de la vida política nacional y en la propia repartición de la cuota burocrática. Yo creo que es dramático que se haya constitucionalmente establecido un Artículo como éste, incluso es contradictorio con otros artículos en donde se garantiza la li-

bertad de organización y de asociación, de expresión y de participación de cualquier ciudadano en la vida nacional, por eso nosotros los Socialistas hemos venido insistiendo en que este artículo debe ser derogado, en que es necesario garantizar un estatuto de funcionamiento de la oposición y de las minorías, que le quite privilegios que ha tenido el bipartidismo tradicionalmente.

A.C.- ¿Cuál es su concepto a cerca de la colaboración milimétrica o cuantitativa?

S.R.- El Frente Nacional como acuerdo entre los dos partidos para enfrentar de manera común los planes y programas económicos, implicó también una repartición milimétrica y cuantitativa que se convirtió en un instrumento de represión política. Fueron muchos los ciudadanos que por esa milimetría o tenía que confesarse pertenecer a uno de los dos partidos sin tener ningún interés ni ideológico, ni político en ellos o por esa milimetría y esa repartición cuantitativa, criterios profesionales, criterios en muchos casos académicos necesarios para el desempeño de un puesto no implicaba porque se trataba de llenar una cuota, que la llenaba el gamonal que más peso y más poder

tuviera, no el que más condiciones profesionales prestara, sino el que estuviera más cercano del poder. Esa repartición - cuantitativa, además le dió una inestabilidad muy grande a los trabajadores del estado, porque dependían en muchos casos de la amistad y el servilismo que mantuvieran con el jefe político, para que cambiado el gobierno el número de funcionarios, de empleados que cada gamonal tenía, tuviera una serie de sectores, eso pasaba en el Magisterio, eso pasaba en muchos sectores vinculados a la administración pública regional o municipal y también en el orden nacional. Yo creo que esa repartición milimétrica sigue existiendo, este es un gobierno bipartidista, yo no creo en que el doctor Betancur sea capaz de armar un movimiento nacional por encima de los dos partidos, yo pienso que está haciendo si se dá en operación muy hábil del maquillaje del bipartidismo, pero es eso, es un gobierno bipartidista. Los puestos a la ANAPO y a la Democracia Cristiana son absolutamente innisorios, incluso, bueno María Eugenia le ha inaugurado ya, " el no se puede " a partir del programa bandera de su administración, entonces yo creo que sigue siendo; así no sea numéricamente igual, la repartición de todos los sitios, sigue siendo este criterio Frente Nacionalista el que prima, incluso en el actual gobierno que se reclama por encima de los dos partidos.

A.C.- Y Cuál es su concepto a cerca de esa participación que el Presidente Betancur ha llamado programática?

S.R.- Yo creo que de hecho el Partido Liberal y el Partido Conservador han participado a través del Frente Nacional y en los gobiernos posteriores a la terminación de ese acuerdo bipartidista, han participado de común acuerdo en la gestión de programas económicos y políticos. Yo creo que no ha sido solamente un problema de repartición milimétrica, esto es - más visible en el orden regional, en donde sin ningún programa regional se reparten simplemente de manera numérica las cuotas, pero en los programas económicos han sido los dos - partidos los gestores de todo lo que ha acontecido en este país, por eso yo creo que los responsables de la situación dramática de crisis que vive el país a todos los niveles, son ambos - partidos y han sido ambos gobiernos que han hecho planes de desarrollo económico, que han hecho planes de reformas políticas. La constituyente de López las respaldaban ambos partidos, si fracasó fue porque fue aprobada de manera fraudulenta en el Congreso, no porque no contara con el apoyo de ambos - partidos, y era una reforma que luego hizo Turbay, una reforma de la justicia, militarizándola. Toda esa serie de interven-

ciones han sido compartidas; lo que acontece es que en el orden regional es mucho más frecuente encontrar que no hay una apropiación clara de ese tipo de elaboraciones programáticas generales y es más, se traduce más en la simple repartición milimétrica de los cargos.

A.C.- Con base en eso que acaba de denunciar usted, me parece que al no haber una coordinación en torno a los programas en la vida regional, esto tiene necesariamente que repercutir nacionalmente y no sería muy alejado de la realidad, decir que no hay un real seguimiento de los programas a nivel nacional.

S.R.- Yo creo que el Burocratismo y la irresponsabilidad a la que ha llevado este tipo de repartición milimétrica del poder, es tal que creo que, no es que no se cumplan, es que no hay acuerdo entre los grupos regionales para el impulso de un plan, es que casi nunca se hace un plan regional, esa es la verdad, porque sencillamente sería incompatible con las ambiciones, la mayoría de las veces personalista de cuotas que impliquen mantener un pseudo contento y una clientela. Si se elaboran dichos planes, son formulaciones absolutamente abstractas y generales que no tienen ninguna concreción real, no hay planifi-

cación en este país, una planificación que analice las necesidades, establezca prioridades, los planes de desarrollo económico y las propuestas políticas no son modelo de planeación, son sencillamente los ejes de la burguesía; necesita desarrollar y por donde necesita concentrar una u otra actividad del estado y los planes políticos, son las reformas que van considerando necesarias para sobretodo, no para resolver este problema central de una participación democrática de los diversos sectores y de las diversas minorías que existen en el país, sino para ir modernizando el estado al ritmo de las realidades sociales que el país va teniendo y en particular el desarrollo de la lucha de clases.

A.C.- Considera usted que la colaboración programática es una manera de entregar aquellos ideales y las banderas que con tanto ahínco se defienden durante las campañas por parte del partido vencido hacia el partido vencedor?

S.R.- Bueno, yo creo que como decía antes, ambos partidos son responsables centrales de lo que ha acontecido en este país, eso no significa que en cada campaña aparezcan como grandes contradictores políticos y como con divergencias programáticas sustanciales, claro que en las últimas campañas -

electorales ya no hemos vuelto a ver divergencias programáticas, sino más discusiones simplemente de un carácter electoral, frases simpáticas o cosas que cautiven la atención de la gente, pero que no aporten absolutamente nada sustancial. Además las campañas electorales sin ya de un grado de tecnicización como la del Presidente Betancur, en donde, pues el programa es lo menos que cuenta, cuentan los técnicos que haciendo un sondeo y van diciendo que cosa resulta simpática en la opinión pública, y como con gran habilidad y técnica se puede adiestrar y manejar esa opinión pública y darle entonces en la intervención siguiente, respuesta, si es que a eso se le puede llamar respuesta; a la demanda de lo que aparece en la gente. Desgraciadamente el nivel de superficialidad de las campañas electorales es dramático, el país no se entera, una intervención del doctor Betancur en la televisión por ejemplo; él en 20 minutos o media hora que duraba la televisión hablaba de 750 cosas al mismo tiempo, bueno que eso aparece muy simpático ante la gente, pero realmente no estaba planteando nada de fondo, y lo que se ha visto, es que llegó al gobierno con ideas sobre esto o sobre aquello; pero sabía si había presupuesto para eso, ni con un plan concreto para abordar la realización de esos programas.



Y los discursos del doctor López no son malos, sino solo con su imágen desgastada y dándole la idea al país que no se podía hacer nada; sino también respondiendo por salvar su imágen de las responsabilidades que ha tenido en la conducción del país durante muchos años en particular en su administración. Entonces yo creo que aparecería, la gente muchas veces no se explica porque si fueron tan fuertes las intervenciones, resultaban tan contradictorias aparentemente las propuestas, porque una vez terminada la campaña; como se trata sencillamente de tener un número de puestos, hasta ahí llegaron, hasta ahí llegó la virulencia, de eso es campeón por ejemplo Santofimio Botero, ese habla hasta de Socialismo en la Campaña electoral, habla de lo que sea, hecha los discursos más rojos, encendidos, y luego el día de las elecciones él si sabe para que es el poder, entonces él sabe cuántos porteros tiene que poner, cuántos empleados en todos los sitios, y la virulencia generalmente termina unos días antes de las elecciones, y como el doctor Santofimio tantos deseos regionales, e incluso grandes patriarcas de los dos partidos hacen lo mismo.

A.C.- Entonces no cree usted que la colaboración estrictamen-

te numérica en los altos cargos de la Administración Pública, como en los Ministerios y los Departamentos Administrativos, le podría restar o le resta unidad de criterio al gobierno?

S.R.- Si, eso es cierto, por eso uno ve mucha contradicción, incluso en funcionarios de diversos niveles, porque como no ha sido una planeación nacional discutida y elaborada seriamente, sino que los planes en este país se elaboran es a partir de quien presiona más, entonces el gremio de los comerciantes presiona y hace propuestas y mete todo tipo de iniciativas, financia campañas; depende un poco más de quien dá dinero en las campañas, esa va a tener asegurada parte central de los planes, entonces también depende el Ministro a quien representa, si es como el Ministro LLoreda que representa a la gran burguesía cañera del Valle, los compromisos que tiene va a pesar hasta en Naciones Unidas, como lo ha hecho en su último discurso por ese sector, depende un poco a quien represente cada Ministro, por eso hay muchas contradicciones, porque cada uno está tratando de regatear y sacar una mejor tajada para el sector que representa. Evidentemente los grandes ausentes y los que no tienen representación ninguna, ni son tenidos en cuenta nunca, son la mayoría de este país, los trabajadores, la juven-

tud, las mujeres y los pobladores, por eso pues, el movimiento popular tiene que inventarse paros cívicos, porque hay escuelas, ya no para que tenga mejores precios en el mercado Internacional, sino para que tenga una escuela tienen que hacer paros cívicos, porque es la única manera. Este es el resultado del Frente Nacional, que se cerraron los canales de expresión legal al país, entonces ya en este país hay que hacer como están los vendedores ambulantes en Cartagena, haciendo huelga de hambre para poder trabajar, ésto es insólito ya, hemos llegado al nivel que casi uno tiene que morir para poder tener derecho al trabajo.

A.C.- Tenemos entonces que, mirando este problema desde el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted que antes de entrar a colaborar se debería instituir de una manera real y efectiva la Carrera Administrativa en Colombia?

S.R.- Eso es fundamental, los trabajadores estatales han reivindicado, han levantado esa bandera, ya los maestros conseguimos a través de varios años de lucha, derrocando estatutos docentes, como el que le derrotamos a Galán, luego con elaboraciones que el propio gremio hizo, hemos conseguido que el nombramientos de los maestros por ejemplo, no se haga por

cuotas que presenten jefes regionales. En muchos Departamentos aún siguen haciéndose sin ningún criterio académico; pero independiente de que no se haya avanzado en la selección y en la vinculación, lo que si es absolutamente claro es que a un maestro no se le puede echar por presiones política o porque cambió el gobierno Liberal o el Conservador, o porque hay 100 maestros Liberales o 100 Conservadores en eso el estatuto por lo menos dá una garantía de estabilidad mínima. Así mismo los trabajadores estatales están tratando de conseguir, en primer lugar, la eliminación entre empleado público y trabajador oficial, que acabe con las condiciones de inestabilidad permanente, ya que el trabajador oficial tiene algunos derechos mínimos, mientras que el empleado público está sujeto al cambio de una administración, de un jefecillo o de una presión política, puede ser declarado insubsistente en cualquier momento, sin ningún problema laboral, y sin que el estado tenga que responder es por la ubicación de un funcionario clasificado como empleado público. Tenemos el caso de aseadoras que por entrar a la oficina del Gerente, están clasificadas como empleadas públicas, dízque por ser personal de confianza, resulta que es una manera de chantajear a la gente de los barrios populares con la posibilidad de un empleo. Entonces es importan-

tísimo que se establezca un estatuto de estabilidad y de garantías, sea la Carrera Administrativa o sea un mecanismo que permita estabilidad y ascenso de acuerdo a su antigüedad y a su grado de preparación, que además estimule al funcionario a que no de acuerdo a la palanca que tenga siempre, sino que de acuerdo al servicio prestado y a la calificación que tenga, al interés y a lo que aporte, pueda tener un estímulo salarial y un mejoramiento en su situación laboral, no como acontece hoy que para poder llegar a un puesto superior tiene que aumentar en grado de importancia su palanca.

A.C.- Instituída la Carrera Administrativa a todos los niveles, considera usted que los cargos que tracen las políticas a seguir del estado, aquellos que elaboren o ejecuten los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, y además políticas a alto nivel, necesariamente deben estar en manos de coopartidarios y seguidores políticos del Presidente de la República?

S.R.- Bueno, yo creo que no, yo creo que una planeación nacional debe hacerse consultando todos los sectores, tanto políticos como sociales y debe reflejar un inventario de las necesidades y de sus prioridades y no a la manera como se hace hoy, que simplemente el resultado de presiones de los diversos sec-

tores sociales en el poder y de los diversos matices y fracciones de bipartidismo. Yo creo que el sólo Presidente elabore el plan, es aún más antidemocrático que lo existente, porque aunque le daría una cierta coherencia, en aras a la coherencia representaría solamente las presiones de intereses muy específicos de los sectores que están detrás de él, aunque es indudable que habría un poco más de coherencia en la coordinación, en el tipo de alternativa que desde el poder implementaría en un plan económico o en una reforma política que se proponga.

A.C.- Entonces, con base en eso que acaba usted de enunciar, podríamos decir que en un gobierno conservador como en el del Presidente Betancur, se podría llamar a los liberales, a los socialistas, a los comunistas, a los guerrilleros de las diferentes agrupaciones, anapistas, demócratas cristianos y demás a hacer un plan que concilie en algo los intereses de todos. ¿usted si cree que eso es posible en un gobierno Conservador o un gobierno Liberal?

S.R.- Bueno, nosotros estamos proponiendo una fórmula concreta en este momento, que se cite una Asamblea constituyente, soberana y democrática, no como esta Junta de notables que quería hacer López y que tenían que participar dos por ciento

da Departamento, obviamente uno Liberal y otro Conservador y con unos criterios que solamente podrían ser los que habían sido Presidentes, Ministros y que no expresara los criterios para los que no podrían ser candidatos a la constituyente, eran absolutamente limitantes, impedían la expresión de todos los sectores sociales y de todas las corrientes políticas, era una constituyente totalmente bipartidista. Nosotros pensamos que puede hacerse una Asamblea constituyente que refleje los intereses del movimiento popular, que sea a través del voto directo de la elección en el barrio de un representante del sindicato, las mujeres, la juventud, los partidos, las organizaciones ecológicas, de artistas, que reflejen y expresen realmente tanto la situación como las opiniones y las propuestas de los diversos sectores. En estos momentos estamos discutiendo en la cumbre política sobre una reforma política; en la comisión de paz estamos enfrentando otros problemas sobre la amnistía y sobre como enfrentar la situación de reincorporación a la vida legal de importantes sectores del país, porque no se hace una discusión enérgica y una discusión en que participen más abiertamente todos los sectores, y no sea simplemente un resultado de representantes y de expertos, que incluso no permiten, una formulación de muchas propuestas, una -

Asamblea constituyente podría tener esa ventaja; ahora que la burguesía no la hará y que de seguro el gobierno de Betancur no la hará porque corre el riesgo de que seamos mayoría los de abajo, y no como la otra, que era una constituyente de bolsillo del Presidente en donde él sabía de antemano que iba a resultar, porque eran elegidos de su propio grupo, bajo su control y con expertos que habían hecho lo mismo que él estaba haciendo, es un riesgo, pero no se necesita hacer la revolución para hacer la constituyente. Este gobierno dice que quiere hacer una apertura democrática, nosotros decimos muy bien, pero una apertura democrática no se puede pactar aquí en la cumbre, así estemos a la cumbre, no descansamos en nuestra posición, estamos en la comisión de paz, estamos en la cumbre política, pero hagamos de esto una reforma política que consulte realmente una participación de todos los sectores implicados.

A.C.- O sea que esa cumbre política estaría integrada por todos los sectores, pero cuál sería el mecanismo para la escogencia, número de integrantes, etc?

S.R.- El voto, el voto que se hagan lista y que la gente vote, para la elección de la Asamblea Constituyente, es la única ma-

nera que sea realmente, el número de integrantes y todo lo demás se puede discutir y reglamentar, para que sea un mecanismo no podría ser una Asamblea popular nacional, porque no tendría forma de deliberar; pero si que sea precedida por ejemplo, por organismos o formas regionales que vayan tomando en cuenta la opinión y la decisión de la gente, y que sea representativa de todos los sectores y que no se le pongan criterios que limiten el tipo de candidatos que puedan participar, si se le pide que haya sido Ministro, que haya sido Embajador, que haya sido..., pues ya tienen nombre propio, la constituyente de López tenía nombre propio e incluso sectores jóvenes del bipartidismo no tendrían manera de expresarse, en esa constituyente se sabía quien era, es que eran tantos los requisitos exigidos que solamente hay un grupo de notables, de patriarcas en este país que han podido ser todo lo que podía esa constituyente.

A. C.- Es usted de las que cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos tradicionales en Colombia?

S. R.- Yo creo lo que decía el profesor Antonio García, él decía : "... que el partido Conservador y el partido Liberal en

este país son lo mismo, ellos son Conservadores en lo político y Liberales en lo económico, es decir capitalistas, esas son las diferencias, ambos son Liberales y Conservadores al mismo tiempo", decía Antonio García. Yo creo que eso es absolutamente cierto, las diferencias de los partidos políticos en este país en una época existieron a nivel político y a nivel económico, el partido Conservador representó en una época sectores terratenientes, pero hoy uno puede encontrar un terrateniente Liberal o un banquero conservador, o puede encontrar a Ardila Lule perfectamente, o a López Michelsen, con una gran hacienda La Libertad; entonces la diferencia no es ya en el sentido estricto que reflejen intereses contrapuestas. No tienen identidad con una clase social determinada, y ambos son Conservadores y Liberales, además hay más contradicción entre el Llerismo y el Lopismo que entre el Alvarismo y el Lopismo son muchos más cercanos los matices de uno y otro. El Pastranismo y el Llerismo se han encontrado mucho más, igualmente el Alvarismo y el Lopismo, encontramos también el Turboalvarismo, luego el Turbolopismo, ha habido una matización tal, que ya que nadie cree en las diferencias de las dos colectividades políticas tradicionales.

A.C.- Aún cuando usted ha enunciado que no cree en las diferencias de los dos partidos tradicionales, cree posible una colaboración programática entre partidos políticos con ideologías y programas diferentes, como podría ser que la izquierda colombiana colaborara por ejemplo en el gobierno del Presidente Betancur?

S.R.- Yo creo que por lo menos nuestro partido no estaría dispuesto a participar en un gobierno como éste, o en un gobierno Liberal como el del doctor Turbay, Liberal en el sentido estricto de la palabra, con estatuto de seguridad; con presos políticos, con el grado de militarización que vivió este país, eso es parte del fantasma que ya no es sino eso, el fantasma del Liberalismo, pueda que haya uno que otro personaje que todavía siga defendiendo esas ideas liberales de la libertad individual, pero eso no existe.

A.C.- El Partido Socialista Revolucionario estaría dispuesto a colaborar con un gobierno Liberal o Conservador en todo el sentido de la palabra, no hablemos de estatutos de seguridad, ni de presos políticos, sino que tuviera una estructura socio-económica como el gobierno actual?

S.R. - Nosotros pensamos que es un error absoluto del movimiento obrero y de los trabajadores, participar en la gestión y administrar planes y programas controlados por la burguesía, es un error que costaría sencillamente confusión y que permitiría ante los ojos del movimiento obrero, legitimar una serie de políticas que van en contra suya. Nosotros participamos por ejemplo, en la comisión de paz, le hemos dicho al gobierno el día de la instalación, le hemos dicho al Presidente que nuestra participación puede ser entendida, ni como un apoyo parcial ni menos total, a este gobierno; ni como un ingreso nuestro al gobierno del doctor Betancur, porque es un mecanismo excepcional y porque hemos luchado durante muchos años por la amnistía y por democratizar la vida nacional, pensamos que es fundamental estar allí, y el que sea un organismo que permita la expresión de los trabajadores a través de las centrales obreras y de los partidos de Izquierda, pero eso no lo trasladamos a nivel del gobierno, de ninguna manera.

A.C. - A quienes dicen que con esta Comisión de Paz, con esta cumbre política y con todas estas comisiones integradas por diferentes partidos, el Presidente Betancur lo que está buscan-

do es una concertación que genere la opinión nacional a su favor para comenzar a trabajar dentro de unos tres años cuando ya canalice todo eso y que la Izquierda colombiana se está prestando concientemente a ello?

S.R.- Buscar, comprometer a diversos sectores que cuenten en la opinión del país para entender eso como un compromiso, sin embargo la Izquierda fue clara el día de la instalación de la Comisión de Paz en plantearle que no podía él hacerse ninguna ilusión distinta de que allí en ese organismo - presentaremos nuestros puntos de vista y demandaremos sistemáticamente, así nos encontremos con sus opiniones o con la de otros sectores, demandaremos lo que hemos venido planteando en dos o tres Foros de Derechos Humanos en años anteriores, lo mismo en la cumbre; nosotros vamos a la cumbre a sabiendas de que el bipartidismo tiene todo pactado, es absolutamente cierto, allí no van a escuchar y a ver si deciden de acuerdo al criterio del Partido Socialista, éste o aquello y - punto. Hemos presentado un memorandum de aspectos que pensamos deben incluir una reforma política, pero estamos seguros de que el bipartidismo de antemano ya tiene las decisiones que se van a tomar, y es un acuerdo entre ambos, lo que pasa

es que no podemos renunciar, por lo menos a presentar nuestro punto de vista, y pensamos que tampoco hay que reducirse solo a eso, sino que hay necesidad de luchar por mecanismos, y por eso estamos haciendo Foros en todo el país, para que la gente conozca las cosas que se discuten, opinen, porque se le ha expropiado el derecho al pueblo colombiano de opinar sobre política nacional, sobre política internacional, sobre planes económicos y sobre todo.

A.C.- En un país donde hay datos conocidos de que más del 50% de la economía es estatal, el desmontar el Parágrafo del Artículo 120 sin ningún supuesto, sería como dejar toda la burocracia estatal en manos del partido de gobierno?

S.R.- No, yo creo que el primer lugar, hay que avanzar en que el estado controle por ejemplo, el sistema financiero bancario para evitarnos situaciones dramáticas, como en la que se está viviendo, de robo descarado y abierto a los intereses de la mayoría de los ahorradores, y porque talvez los que más poder tienen son los que han caído, los que tienen mucho poder; han hecho cosas parecidas a esas y el problema de la nacionalización no puede ser mecanismo para asumir las pérdi-

das y las deudas de los financistas que han quebrado; tiene que ser una manera de asumir el estado la prestación de un servicio a favor de los usuarios del servicio, y no como en este momento a favor del dueño que controla el tipo de Corporación o Banco. Nosotros estamos a favor de avanzar en las nacionalizaciones, pensemos que desmontar este sistema financiero y bancario; por ejemplo, los diez grupos financieros que hoy controlan la industria hay que eliminarlos, impedir la monopolización en que hoy se vive, tanto en el centro financiero como el industrial, y que el estado asuma nacionalizando los grandes monopolios, tanto nacionales como extranjeros; eso permitirá un plan económico que pueda tener en cuenta las necesidades del país y enfrentar prioritariamente sus problemas fundamentales, no la suerte de planes que se hacen hoy en día. Entonces yo creo que el que se desmonte el 120 no implica que se le dé un poder al Presidente y a su grupo para que haga lo que a bien tenga, tanto con los planes de desarrollo de la industria del área estatal; como sobre la repartición administrativa, porque si se trata de garantizar el ejercicio democrático de todos los empleados, si se garantiza el derecho al trabajo de la oposición, si se garantiza estatutos y ca -

rteras administrativas, carreras que garanticen una estabilidad y una promoción profesional a la gente, no hay porque sufrir el vaivén de que ahora tienen que ser 50 Liberales y mañana 50 Conservadores y el Presidente debería ser el administrador general, el responsable, pero sin poder tener este tipo de traslados; tanto de los funcionarios públicos como de las presiones de su propio grupo social al que representa.

A.C.- Aún cuando ya le dió usted respuesta, por un formulismo le planteo el siguiente interrogante : Es usted de las que opina que dicho Parágrafo, es un instrumento de los dos partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder?

S.R.- Exactamente eso ha sido, el Frente Nacional fue eso, se trataba de responder a una guerra campesina, una lucha del movimiento campesino, por encontrar una manera democrática del desarrollo del capitalismo en el campo y para aplastar esa guerra campesina los dos partidos llegaron a ese acuerdo, un acuerdo no solo político y de manejo de la administración pública, sino económico, todos los planes de desarrollo fueron compartidos y eso le ha permitido a los dos partidos tradicionales, mantener el monopolio absoluto, pero además les ha significado

el desprestigio, la falta de crédito, falta de consenso ante las masas que tienen hoy, porque le significó que la política se convirtiera en un simple accionar clientelista y no el juego de ideas, de respuestas, de programas; y de voceros de angustias, necesidades o esperanzas de la gente, sino al contrario, que fuera simplemente la manera de enriquecerse, no es fácil que se convirtiera en una situación caótica y de crisis como la que tiene hoy, además amparados con un régimen electoral absolutamente tramposo, el régimen electoral colombiano, no sólo es caduco, sino que hace 30 años que no hay censo en este país. El Registrador nos decía en la cumbre que hace 30 años en este país no se hace un conteo exacto, entonces hay tres millones de cédulas de muertos, que tienen el bipartidismo a su disposición, o sea que de antemano ganan en las elecciones siempre, si tienen tres millones de muertos que hacen vivos en cada elección. Quien participa en la televisión y que controla los medios de información; es el bipartidismo, para ser director de un noticiero no se necesita ser buen periodista, sino hijo de un expresidente, incluso que no tenga ni idea de eso, si es hijo de expresidente ya tiene la dirección del noticiero de televisión. Toda esa serie de mecanismos han permitido que el

bipartidismo se perpetúe en el poder, no por consenso ni por voluntad popular, sino porque es un bipartidismo absolutamente, superlativamente tramposo. Aquí en Cartagena el Partido Socialista Revolucionario fue objeto de una maniobra, y César Flórez no pudo ser Concejal, no porque no tuviera el número de votos suficientes; porque tuvo más votos que Facio Lince por ejemplo, y aquí fue un fraude descarado y abierto, entonces toda esta serie de mecanismos y el 120 constitucionalmente le dá el manto que ha amparado esa participación de los partidos políticos tradicionales, yo creo que si hubiera habido democracia en este país durante el Frente Nacional, hacía mucho tiempo que no estaba gobernando los dos partidos tradicionales.

A.C.- Entonces, ya pues como usted lo ha dicho, el Parágrafo del Artículo 120 es una forma muy sutil de constreñir a los jóvenes a pertenecer a los dos grandes partidos políticos tradicionales, ya que cualquiera otra alternativa implicaría la limitación de sus futuras aspiraciones.

S.R.- Yo creo que no es tan sutil, es abierto y hasta constitucional, la obligatoriedad de pertenecer a esos dos partidos ;

yo creo que el 120 y el Frente Nacional son responsables en parte de la existencia de las guerrillas, de que generaciones enteras en este país se hayan tenido que levantar en armas, porque no han encontrado posibilidades de expresión política, de otra manera, se ha cerrado de tal forma las posibilidades de actuación, se limitan las expresiones que no sean controladas por el bipartidismo, incluso se sectores liberales o conservadores al interior de esos partidos, se limitan y se marginan de tal manera que han obligado a la gente a buscarse maneras de hacer política, yo creo que a las organizaciones de Izquierda que hemos participado en elecciones de este país, nos deberían construir un monumento, por lo menos porque es una proeza participar en la vida nacional por fuera del bipartidismo.

A.C.- O sea que esa es la causa principal del estancamiento de los grupos de Izquierda y partidos de Izquierda existentes en el país.

S.R.- Bueno hay razones de errores, de confusión, de dogmatismo, de sectarismo de Izquierda, de dependencia. El partido Comunista de Moscú y el Moir de China, que traen conse-

cuencias muy claras de la manera como hacen política en este país, pero además de eso, una de las causas es precisamente el monopolio bipartidista que ha cerrado todos los espacios. Yo recuerdo en la campaña electoral nuestra, hacíamos manifestaciones más grandes que las de Turbay, más grandes que las de Belisario; en muchas ciudades, y nunca la televisión ni la prensa registraron siquiera eso como pensamiento; en la mayoría de las ciudades por curiosidad, por lo que sea, la gente salió más a escuchar nuestros planteamientos, y eso nunca, ni siquiera se registró en la prensa, menos en la televisión, a mí me quitaron dos horas de televisión, así el Concejo de Estado dijera que tenía todo el derecho. El Presidente López, él limitó nuestro derecho de expresión, él no iba a poner en inestabilidad al país, sencillamente es un bipartidismo tan antidemocrático y tan tramposo, que no toleran igualdad de condiciones en nada, por ejemplo, el que la gente se entere de que alguien es candidato depende de la capacidad financiera de ese candidato, de que te pueda contratar un avión y hasta en el patio de la casa tirar papeletas y mucha gente que en el día de elecciones o no se han enterado de esos candidatos o no pudo encontrar la papeleta. En

la mayoría de los países les llega a su casa o en la cabina de votación, se tiene acceso a todos los nombres, es decir, democráticamente en igualdad de condiciones frente a todos los candidatos, en fin toda esta serie de mecanismos hacen que junto con la militarización del gobierno pasado, ser Izquierdista y hacer parte de un movimiento sindical era un delito, la persecución en el gobierno pasado fue verdaderamente dramática, fueron muchos los dirigentes de Izquierda asesinados, muchos los Concejales comunistas que tuvieron que pagar con su vida, el simple delito de no pertenecer a uno de los dos partidos tradicionales, entonces obviamente hacer política en este país en esas condiciones es muy difícil, entonces no se puede pedir a la Izquierda que sin televisión, que sin información, que sin posibilidades, sin dinero, porque aquí los candidatos tradicionales tienen además de un capital de Ardila Lule y de Michelsen, y los diez grupos financieros tienen el presupuesto nacional, y uno no tiene sino la buena voluntad y la voz.

A.C.- ¿Qué ocurriría entonces con el fortalecimiento de un tercer partido en ese Parágrafo? Qué cree usted que ocurriría?

S.R.- Lo que ocurrió ya con la Anapo, el tercer partido, que

lo marginaron políticamente, no solo por lo que la Anapo representaba en ese momento sino por la entrega que ellos hicieron que no fueron capaces de defender su triunfo; ni de enfrentar al bipartidismo. Con la existencia de ese Parágrafo queda absolutamente limitada la participación, no sólo de un tercer partido, sino de cualquier sector que siendo minoría tenga algo que presentar y ofrecer al país. Nosotros hemos propuesto en la cumbre que en lugar de institucionalizar los partidos como en la propuesta que tiene el actual gobierno, damos personería jurídica, si se tienen cien mil (100.000) firmas y si se ha sacado el 10% de la votación, decía un proyecto que nos presentaron en el Ministerio de Gobierno, o sea que ni Galán podría ser partido político en este país. Entonces nosotros estamos de desacuerdo con esa institucionalización, el estado no tiene porque regular el funcionamiento de los partidos, tiene es que dar garantías para que actúen y se expresen, claro dentro de las normas que establece la Constitución, pero no tiene porque entrar a determinar el funcionamiento; además habrán partidos como los ha habido en la historia del país, que en un momento deciden no ir a elecciones por ejemplo, entonces no puede ser identificado un parti -

do con el que participa en elecciones. El Partido Liberal ha hecho abstención, no solamente sectores de la Izquierda han hecho la abstención , entonces no se puede regular el funcionamiento de un partido.

A.C.- O sea que según eso que acaba de decir usted con relación a la Anapo, diríamos que el nacimiento del M-19 se debe al Parágrafo.

S.R.- En parte si, gran parte de los grupos guerrilleros también. Quien va a creer en el voto en este país; cuando en la cumbre, un dirigente Liberal, el doctor Zea Hernández decía que él había visto, cuando era Ministro de Gobierno, la cédula de Laureano Gómez, yo le pregunté que si había votado esa cédula.

A.C.- ¿ Qué opina usted de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur a dicho Parágrafo?

S.R.- Bueno, él ha querido hacer algo; como decía al principio, dar la idea de que él está por encima de los dos partidos tradicionales y de que el Artículo 120 lo que establece es la decisión del Presidente, de dar ubicación al partido que sigue

en votos sin entrar a las discusiones y a las presiones del doctor Turbay o del doctor López, por ver a quien más dejan dentro del gobierno del doctor Betancur o que cuota mayor obtiene. Yo creo que el Presidente Betancur está haciendo un gobierno bipartidista, que los alegatos del doctor López o del doctor Turbay reclamando la aplicación del 120 son simplemente la manera de conseguir un poco más de participación, pero está haciendo un gobierno fundamentalmente Frente Nacionalista, yo no creo que él sea capaz de convocar a este país y al pueblo colombiano, de que por encima de la crisis de los partidos se construya una fuerza nacional, yo creo que es un discurso populista; pero no un gobierno populista, no es un gobierno como el de Ferón o el de Lázaro Cárdenas, o como el de Torrijos o un gobierno de esos que le hacen concesión al movimiento obrero. Este no es un gobierno populista, se ha decidido el ingreso a los no alineados por ejemplo, no es porque sea un gobierno antiimperialista, sino porque la burguesía latinoamericana toda, hasta las dictaduras del Polo Sur, y después de la guerra de las Malvinas han constatado la quiebra del sistema interamericano, entonces se trata simplemente de mantenerse en dos aguas, van a los No Alineados; pero tam-

bién van a la reunión de Costa Rica a donde se incluye solamente a los países que son incondicionales absolutos de la política norteamericana, una reunión que dirige Enderson, de la que excluyen a México o a Venezuela, y que era para conspirar contra Nicaragua, contra Granada y contra Cuba, entonces es una política de dos aguas, lo mismo es en la política nacional, los discursos sobre la fuerza nacional, y eso es porque ya la gente no cree en el Partido Conservador, entonces el Partido Conservador tiene que inventarse otra cosa, pero en lo fundamental sigue siendo bipartidista.

A.C.- Bueno Socorro, después de haber oído todas estas opiniones valiosísimas tuyas, que por ende son las opiniones de su partido, yo, pues quisiera tener una propuesta que ustedes deben tener del Partido Socialista Revolucionario sobre esto, sobre lo que representa el Parágrafo ya mencionado a todo lo largo de esta charla y lo que debería ser.

S.R.- Si, nosotros hemos presentado a la cumbre un memorandum sobre Reforma Electoral, Partidos Políticos, Estatutos de garantías a la oposición que voy a leerle rápidamente y que contiene los puntos más importantes, de lo que pensamos

debe ser una propuesta que movilice al país entero, porque como decíamos, no puede ser simplemente la preocupación de los expertos y de los jefes políticos, sino que hay que buscar mecanismos democráticos en que el país pueda participar.

1.- Toda agrupación que se declare a sí misma partido político, participe o no en las elecciones se reconoce como partido político y no podrá establecerse ninguna reglamentación sobre su funcionamiento por parte del Estado. Esto contra el proyecto de institucionalización que además es un proyecto claramente de bipartidistas, excluye de aprobarse la Personería Jurídica a todos los demás partidos.

2.- Todos los ciudadanos colombianos podrán participar en elecciones en calidad de electores y de elegibles cualquiera sea su lugar de trabajo y de actividad social, incluso nosotros proponemos que los soldados participen en las elecciones, hoy se les niega el derecho y hacen más política que cualquiera en este país. En este punto lo que intentamos plantear son dos cosas, para los ciudadanos que

pueden ser electores, todos, incluidos los del ejército; elegibles cualquiera, excepto los funcionarios públicos que ostentan puestos de dirección, los cuales solo podrán elegir. La oposición gozará de manera especial de su derecho al trabajo que en este momento por ejemplo, contra el Presidente de FECODE (Federación Colombiana de Educadores), Abel Rodríguez y contra mi persona hay investigación en la Procuraduría que ordenó Durán Dussan el Alcalde de Bogotá, por la participación en la pasada campaña electoral, pide nuestra destitución como maestros y la exclusión del escalafón. Si pensamos que debe excluir a los que ostentan - puestos de dirección, creemos eso sí, que está bien que se le impida al maestro hacer proselitismo en la cátedra, como lo dice el Estatuto Docente, pero eso implica que no haya política fuera de la cátedra. Solicitamos la derogatoria del Artículo 120 de la Constitución Nacional, tanto que garantiza la continuidad del monopolio bipartidista y limita iniciativas como la elección popular de Alcaldes.

A.Ó.- ¿Porqué cree usted que el Parágrafo del 120 limitaría la elección popular de Alcaldes?

S.R.- Me referiré en concreto al proyecto que está discutiendo la Cámara, que presentó Alvaro Gómez; que es una iniciativa buena, pues que haya elecciones, pero el proyecto que él presenta, plantea, alega, en la exposición de motivos, la necesidad de que en el orden administrativo regional en virtud del 120, puedan los dos partidos asumir democráticamente la administración pública regional, que participe la población, no en cuanto a candidatos, sino en cuanto a la votación de la elección a través de él, trágico además por otra razón, por que fíjate tú que si el Parágrafo del 120 no se deroga, es imposible como para cualquiera otra elección popular, que los partidos de Izquierda y de oposición puedan estar en condiciones mínimamente equiparables para poder aspirar a tener un funcionario elegido, es casi imposible. En muchos países, por ejemplo en España, a mí me tocó asistir a una elección municipal el año pasado y toda la Izquierda participó, y hoy tienen Alcaldes y demás funcionarios que estaban en elección. Otro punto importantísimo es el del cuarto poder, Belisario lo planteó en su campaña, pero ahora se olvidó; decía que iba a hacer el cuarto poder electoral, elegido incluso con reglamento propio y con autonomía absoluta del ejecutivo, eso sería muy importante; eso res-

tablecería mínimamente las posibilidades de establecer una posición democrática, pero en la cumbre el Registrador ha respondido a muchas iniciativas, diciendo que no tiene poder, que no se puede, y eso en el gobierno del Sí Se Puede, lo estoy notando a usted como muy pesimista.

A.C.- Queremos agradecer a la señora Socorro Ramírez por habernos concedido esta entrevista. Si tiene algo más que agregar...

S.R.- Yo creo que vale la pena que este tipo de investigaciones y de discusiones sobre un problema que sólo se agita cuando hay que repartir la cuota pero que no es objeto de elaboraciones y de formulaciones, por eso me parece muy importante el trabajo que usted está desarrollando, yo pienso que va a contribuir mucho a clarificar lo nefasto que ha sido el Frente Nacional y su prolongación constitucional y que va a permitir incluso, poder dar batallas conjuntas, tratando de desmontar los privilegios que ha tenido el bipartidismo y de posibilitar unas garantías para las minorías y en general para la oposición.

2.7. ENTREVISTA AL PERIODISTA JUAN GUILLERMO RIOS

Entrevista con JUAN GUILLERMO RIOS, Periodista de la Revista Semana y del Noticiero " 6 A.M. a 9 A.M." de la Cadena Caracol, perteneciente al Partido Liberal, Bogotá, 8 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- ¿ Qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida; instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional? Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

JUAN GUILLERMO RIOS.- Yo tengo una opinión muy concreta sobre eso, considero que la manera como está establecido el 120 es restrictiva del libre ejercicio de la democracia y considero que debe emprenderse una gran reforma constitucional que permita por lo menos sino abolir, por lo menos hacer una claridad sobre lo que es el 120, en términos más concretos para referirme a la pregunta, yo creo que un partido que gana unas elecciones debe poder tener la libertad de gobernar solo y no tener las ataduras como las que hay hoy, donde tenemos unos Ministros de un partido que perdió (que seguramen-

te están a títulos del partido), pero a nivel de partido están a título personal o técnico, es realmente un enredo que ni es claro para la opinión pública, ni es claro para el partido, ni es claro para el gobierno.

A.C.- Para que sea posible desmontar el 120 existe un consenso general que deberían haber unos supuestos. Cuáles en su opinión deben ser esos supuestos?

J.G.R.- Pues, en primer lugar los supuestos deben ser antes que todo en un país político, un acuerdo político, porque si no hay un acuerdo, pues cualquier cosa alrededor de la Reforma del 120 va a fracasar, pero al mismo tiempo debe haber un supuesto, por ejemplo sobre garantías a la oposición y garantías en términos tan concretos pero tan comunes de la vida diaria, como es por ejemplo el acceso a los medios como la televisión.

A.C.- ¿Qué le parecerían las reformas como la elección popular de Alcaldes y Gobernadores?

J.G.R.- Yo estoy de acuerdo con eso, pues es más o menos lo que se ve en todas las democracias, que no solamente el Presidente que gobierna toda una nación es elegido por el voto popu -

lar, sino que es elegible el Alcalde, que es el primer representante del pueblo en una comunidad, y el Gobernador a más alto rango, de tal manera que una reforma del 120 debe ir acompañada de también una reforma de este campo.

A.C.- Considera usted que la colaboración programática es una manera de entregar aquellos ideales y banderas que con tanto ahínco se defienden durante una campaña por parte del partido vencido hacia el vencedor?

J.G.R.- Si estoy de acuerdo, totalmente con los delineamientos de la pregunta suya, estoy de acuerdo.

A.C.- No cree usted que la colaboración estrictamente numérica en los altos niveles de la administración, como Ministerios, Departamentos Administrativos y demás cargos donde se tracen planes, programas, pautas y demás actitudes, le resta la unidad de criterio a un gobierno?

J.G.R.- Evidentemente volvemos a la regla de oro que comentamos al principio de esta entrevista. Hay dos candidatos, hay dos partidos, " se supone" que ambos son diferentes, no solamente en ideología sino en la elaboración y en la exposición de

los programas, uno tiene que ganar, uno de los dos, no es justo, ni es una cosa lógica; ni para las personas que estuvieron siguiendo al ganador como los que siguieron al perdedor, que a la hora de gobernar se gobierne con ambos, la gente espera que se realice el programa que se les prometió. En Colombia resulta que en la hora que se va a elaborar el gobierno o se va a estructurar el gobierno, las cosas se quedan como a medias porque existe lo que yo le decía al principio, esa atadura que es envolvente y limitante para el Presidente, quien tiene que gobernar con el partido que le siguió en votos, eso le implica que le recorta el programa, le recorta las iniciativas y seguramente se compromete ideológicamente el que esté colaborando, porque por ejemplo cualquier Ministro hoy que esté en el gobierno, no puede decir que está en contra del ingreso de Colombia en los No Alineados, que no fue programa del Presidente actual durante la campaña y sin embargo es un programa que se va a ejecutar dentro de la política internacional; no fue programa del Presidente actual durante la campaña. La forma como está enfocando la crisis financiera, sin embargo se está haciendo, se hizo una emergencia económica y ningún Ministro puede decir yo no es

toy de acuerdo ideológicamente con eso, entonces hay un compromiso de programa, hay un compromiso con el gobierno, y el gobierno es uno solo.

A.C.- Mirando el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted que antes de entrar a colaborar se debe instituir de manera real y efectiva la Carrera Administrativa en todos los niveles?

J.G.R.- Hablamos ahora de los considerandos que hay que tener para una reforma al 120. Yo creo que la Carrera Administrativa es uno de los puntos más importantes para llegar a la abolición o a la reforma sustancial del 120, hablamos también del derecho de la oposición a expresarse en los medios, yo creo que tan importante es el establecimiento de la Carrera Administrativa en forma seria como garantizar el derecho a las personas que no estén de acuerdo, ni con el gobierno ni con el Presidente de la República a expresarse libremente, decente pero libremente en la televisión. Yo no sé si usted conoce este dato, en Francia estuvo gobernando la coalición Gaullista durante veintidós años, ganó ahora el Socialismo y el Presidente de la República es tan respetuoso de la Carrera Adminis-

trativa que en dos años que va a cumplir el gobierno Socialista en Francia; el Presidente como tal, no ha nombrado más de 500 personas, eso es un respeto sagrado por la Carrera Administrativa; es decir el gobierno cambia en la cabeza del Presidente, de los Ministros y de los asesores de los Ministros y hasta allí llega, no puede tocar ni funcionarios administrativos, ni Gerentes de Institutos, porque eso se considera que pertenece a la Carrera y mientras eso esté instituido como tal, no solamente se garantiza una seriedad en el funcionamiento del estado sino una marcha permanente de la Administración. En Colombia es un contrasentido que la administración se paraliza durante dos años, el primer año de un gobierno; esperando si los votan o si los confirman y si se paraliza el último año del gobierno por la campaña electoral.

A.C.- Es usted de quienes creen en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos en Colombia?

J.G.R.- Yo creo que todavía no son claras esas fronteras, esas diferencias no son todavía muy claras, inclusive no son claras para los mismos Liberales o los mismos Conservadores, como consecuencia por ejemplo del 120, porque todos sa-

ben que todos ganamos o todos perdemos pero todos finalmente gobernamos en alguna manera.

A.C.- Es usted de quienes creen que las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos en Colombia? Cuáles son para usted esas diferencias? No le parece contradictorio que a pesar de ello exista la colaboración programática?

J.G.R.- Es por eso, porque como no hay grandes diferencias, los programas de los partidos se mezclan, por ejemplo en la campaña electoral pasada hubo un candidato que fue López , que intentó un matiz muy liberal a su campaña para diferenciarlo del matiz conservador del otro, pero el otro candidato conservador se salió de ese matiz y propuso el movimiento nacional, un movimiento nacional donde caben todos, pero al proponer él ese movimiento nacional que está gobernando, lo que le está diciendo al país es que se puede gobernar sin diferencia de ideología, y eso es supremamente grave para el futuro democrático de un país, porque un país debe tener claramente delineados sus criterios políticos, sus partidos con sus programas. En todas partes del mundo existe casi siempre el bipartidismo,

pero un bipartidismo que se diferencia claramente el uno del otro, no solamente en los colores. Yo creo que es muy difícil siquiera llegar a enumerar cinco puntos de diferencias entre el partido Liberal y el partido Conservador, porque si podemos decir que el Partido Liberal, es el partido libre de examen, es una apreciación que es muy genérica pero que en términos prácticos seguro que no corresponde a la realidad, y si bien podemos afirmar que el Partido Conservador es un partido de tradición, también es una afirmación genérica que en algunos casos no corresponde a la realidad, porque usted mejor que nadie sabe que tenemos Liberales muy Conservadores, es así como encontramos Conservadores muy Liberales y en ambos casos es válido y los hechos se dan en hechos permanentemente. Es que miremos, cuáles han sido los puntos más importantes del gobierno en esos cien días?. Uno, la amnistía, entonces nos preguntamos, hay diferencias entre Liberales y Conservadores por la Amnistía?, no la hay, y si las hay son diferencias de procedimiento y no teóricas, es decir a nivel operativo y no a nivel de concepción; dos, la Crisis Financiera, han habido diferencias de criterios en la forma de haber analizado esa crisis financiera entre Liberales y Conser-

vadores?, no las han habido, entre otras cosas porque los Ministros y los funcionarios que han tenido que ver con esas medidas son Liberales, el Ministro de Hacienda, Superintendente Bancario, el de la Comisión de Valores; todos son Liberales; Tercero, la política social del gobierno todavía no se conoce, hay un esbozo, la casa sin cuota inicial y una serie de medidas, pero todavía no ha habido un pronunciamiento del gobierno que permita establecer si va a haber o no diferencias entre Liberales y Conservadores, diferencias programáticas; pero al mismo tiempo tenemos que entender que el programa de vivienda sin cuota inicial y el programa de los lotes con servicios era parte importante del programa Liberal en la campaña, principalmente el enunciado de lotes con servicios; pero sin rechazar el de las casas sin cuota inicial, que el propio candidato decía; que no era para utilizar en todos los casos, pero que servía en algunos casos, entonces llegamos a otra cosa en que tampoco hay diferencias sustanciales entre ellos.

Tenemos en cuarto lugar, el Militarismo, hay diferencias sustanciales entre Liberales y Conservadores en el Militarismo?, cuando hablamos de salir de un gobierno Liberal que fue esencialmente militarista y entramos a uno teóricamente Conser-

vador que parece querer que los militares vuelvan a las cavernas, entonces la política internacional que está realizándose es una política Liberal, afiliación a los No Alineados, reconocimiento de la OLP, condena de Israel, posiblemente relaciones con Cuba, ese es un plan o una plataforma ideológica a nivel internacional de un gobierno Conservador? No lo es.

A.C.- Aún cuando una semana después de las elecciones Belisario dijo que no habría relaciones con Cuba en su gobierno?

J.G.R.- Por eso, una cosa fue lo que dijo al ganar y otra cosa ahora en el gobierno, entonces parece ser que lo que Belisario le está diciendo al país desde la Presidencia es, yo fui Conservador pero estoy gobernando con las necesidades del momento y eso es diciéndole a la gente, no importa ser Liberal o ser Conservador, lo importante es el momento y como se traten los problemas del momento sin barreras ideológicas. Eso es muy grave, es grave porque un país debe tener necesariamente cerradas sus fronteras ideológicas entre un partido y el otro. En Francia se sabe porqué se es Socialista, porqué los Socialistas nacionalizan, tienen una intervención y un control del estado, tienen una manera de vivir y los Centris -

tas o los Gaullistas están contra eso, tienen otro sistema más Conservador. En Inglaterra es la misma diferencia entre los Conservadores y los laboristas, y así usted va pasando por el mundo donde hay el bipartidismo, en los Estados Unidos; con los demócratas y los republicanos. En Colombia no, en Colombia si un matrimonio permanente, que tiene las alteraciones normales de los matrimonios, pero siguen juntos, no, a veces - hasta cambian de pareja pero generalmente vuelven.

A.C.- Y volviendo al Parágrafo del Artículo 120, considera - usted que podría haber un desmonte de ese Parágrafo en las - condiciones actuales, teniendo en cuenta que las estadísticas indican que más del 50% de la economía colombiana es estatal?

J.G.R.- Hablando en términos políticos en todo lo que tiene - que ver al 120, yo me atrevo a hacer un vaticinio, que si el movimiento nacional tiene éxito en el gobierno, como movimiento nacional; ese éxito entierra cualquier posibilidad de desmonte - o de reforma o de eliminación del Artículo 120, porque usted - no le puede proponer a un país que está gobernando casi que en coalición multipartidista y donde esa coalición tiene éxito, proponerle cambiemos ésto que tiene éxito por una cosa que toda -

vía no sabemos como va a ser, que funciona en todo el mundo, pero no sabemos si en Colombia va a funcionar, usted le puede exponer si ese gobierno tiene éxito, todas las teorías estas que estamos hablando a nivel económico, la que usted quiera, pero mirado a nivel político es otra cosa.

A.C.- Cree usted que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los dos partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder, y que éste a sido un factor decisivo para evitar el fortalecimiento de los partidos y grupos políticos de Izquierda? Qué nos podría decir acerca de esto?

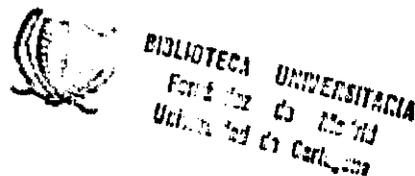
J.G.R.- Es decir que la primera parte de la pregunta, yo creo que la puedo responder afirmativamente, yo creo que tengo una manera; puede ser soterrada, se redactó así el Artículo y se aprobó para garantizar por lo menos el predominio de los dos partidos tradicionales en Colombia por un tiempo indefinido, ahora sí se hizo para evitar el fortalecimiento de los partidos y grupos de Izquierda, pues yo, afirmando y estando completamente de acuerdo con lo primero, no estoy totalmente de acuerdo con lo segundo, porque si bien la Izquierda no tiene el derecho a la representatividad que debería tener, pues no es exac-

tamente porque el Artículo 120 se la limite, sino porque ellos en la práctica tampoco tendrían como llegar a eso, no tienen votos.

A.C.— No le parece a usted que es una forma de constreñir a los jóvenes a pertenecer a los dos grandes partidos tradicionales, porque perteneciendo a cualquiera otra agrupación se limita su futuro y aspiraciones?

J.G.R.— Miradas las cosas como están hoy, el enunciado de la pregunta es válido, pero es que todo esto va sobre un mismo tema que es el 120. Usted ve que la gente en Colombia no se están casando con un partido, se están casando con una persona, cualquier joven que usted entreviste hoy, que tenga más o menos una mediana información de lo que pasa en Colombia a nivel político o social, se define políticamente no por lo que siente emotivamente, es decir que le emociona Galán, le emociona López o le emociona Betancur, es decir que es Lopista, es Belisarista o es Galanista, pero el ser una de esas cosas no implica que sea conservador o que sea liberal, eso porqué, porque para la juventud hay un vacío ideológico y ellos no diferencian absolutamente nada entre que es ser Liberal y que es

ser Conservador, entonces para ellos lo que importa es al -
 quien que vaya con alguna manera de ser de ellos, de Galán
 les gusta su juventud, de la manera como se pone el "blue -
 Jean " y la camisa roja; de López les puede gustar la mane-
 ra de filosofar, la manera de enfrentar los problemas del país;
 y de Belisario les puede gustar que puede ser una cosa nueva
 o que un tipo que está hablando otro lenguaje; pero el hecho -
 de que a ellos les guste, se comprometan votando por una de
 esas personas; no quiere decir que al dar su voto se mantie -
 nen como Liberales o como Conservadores, y eso es tan cier-
 to que los nuevos movimientos políticos que están saliendo en
 Colombia, están saliendo jugando con eso. El Galanismo es -
 eso, están jugando con un sentimiento emotivo de las personas,
 más si es con sentimiento intuitivo o deductivo, es diciéndole,
 todo el que no está de acuerdo con lo que está pasando, está -
 conmigo. El Belisarismo es eso, en el Belisarismo cabe todo
 el mundo porque aquí están los buenos, allá están los malos ,
 y todo el mundo puede entrar porque tiene así como tiene la li-
 bertad de entrar, tiene la libertad de salir sin ser rotulado, y
 eso es exactamente lo que está pasando en Colombia, que la -
 gente milimita sin rótulo.



A.C.- ¿ Qué ocurriría en caso de la fundación o fortalecimiento de un tercer partido con este Parágrafo?

J.G.R.- Supongo que si se llega a una reforma del 120, en toda su concepción, en toda su filosofía, pues un tercer partido tendría la alternativa electoral que tienen los dos vigentes ahora; si no se reforma la Constitución en el 120, para establecer el libre derecho a la oposición y el libre derecho al gobierno, del que gane y el que pierda, y si más o menos se hace una reforma estableciendo el derecho a participar en el gobierno de los no tradicionales, pues ese tercer partido estaría de alguna forma representando, como lo están hoy; corrientes del movimiento nacional que están en el gobierno sin estar completamente apegándose al 120, entonces es una cuestión de definir a donde se quiere ir y con qué.

A.C.- ¿ Qué opina usted de la interpretación que ha dado el Presidente Betancur a este Parágrafo?

J.G.R.- Yo pienso honestamente que el Presidente ha hecho una interpretación muy suya del 120, no acomodando el 120 a su gobierno, sino acomodando él su triunfo electoral y su movimiento al 120, yo creo que eso es lo que ha pasado, es decir que él

no se ciñó a la Constitución en esa interpretación, sino que él acomodó su interpretación a su triunfo; y sobre eso puso a girar todo, Liberales, Conservadores, Anapistas, Democristianos, imagínese los Democristianos que no tienen ni mil votos en todo Colombia.

A.C.- El 10 de octubre, sino estoy mal; el Presidente Turbay dió unas declaraciones en una entrevista en el Tiempo, donde expresaba que no estaba de acuerdo con la interpretación que le daba el doctor Betancur al 120, porque en las circunstancias actuales no se podría hablar de partidos políticos, sino de movimientos políticos que eran los que habían participado en las elecciones, que el mayor era el Belisarista, el segundo era el Lopista y el tercero era el Galanista, o sea que decía el doctor Turbay que Belisario debía gobernar con el Oficialismo Liberal, como segundo movimiento en votación. Qué opina usted de ese enunciado que hizo el Presidente Turbay?

J.G.R.- Es decir que mirando desde el espíritu de lo que es hoy el 120, la forma como Turbay lo plantea es válida, claro que Turbay lo plantea desde el punto de vista burocrático y no desde el punto de vista teórico o filosófico de lo que es el 120,

pero esas reflexiones sobre si nos deben dar lo que nos pertenece o que no nos está dando lo que nos pertenece, nos lleva a otra reflexión. Nuestro candidato, hablo de nuestro candidato, yo voté por el doctor López; recorrió el país en la campaña electoral diciendo que él quería hacer un gobierno de partido, prometiendo una reforma del 120, para que existiera oposición y gobierno. Perdimos las elecciones los que votamos por él; qué es lo lógico?, lo lógico es que se mantenga el derecho a esa reforma del 120, para que en el país hoy o mañana, dentro de muy poco o entre muy tarde haya oposición y haya gobierno, o inmediatamente comenzar a decir como ya perdimos denos lo que nos corresponde. Desde mi punto de vista diciéndole a usted que dentro del espíritu de lo que es hoy el 120, Turbay tiene razón en el planteamiento, yo creo que la oposición más lógica para el país e inclusive para el mismo gobierno, aunque el gobierno no es partidario de la reforma del 120, es decir, señores nosotros perdimos, ustedes ganaron, nuestro programa no es el de ustedes, nosotros les dejamos a ustedes el derecho para que gobiernen como quieran y permitan a nosotros ejercer la oposición, como nosotros creemos debemos hacerla, y eso empata con la pregunta que viene, qué

propongo yo? Pues yo no propongo nada nuevo, sino a lo que está pasando en el mundo Occidental y en otros países Latinoamericanos, donde hay un partido de gobierno y hay un partido de la oposición. Yo creo que la democracia no es, que el que gana gobierne con el que pierda, o el que pierda se resigna a que perdió porque sabe que le toca la mitad del gobierno, no, la democracia es que cuatro años gobierne un partido y otro partido esté en la oposición. Tenemos entonces, que cuando hay gobierno de un partido y hay oposición de otro, primero hay democracia, segundo; el ciudadano común y corriente diferencia claramente que es un partido del otro, lo que no pasa hoy y tercero, pues hay alternativas de poder, que no hay hoy.

2.8 ENTREVISTA AL Dr. ERNESTO SAMPER PIZANO

Entrevista con el doctor ERNESTO SAMPER PIZANO, Director del Instituto de Estudios Liberales. Bogotá, 10 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- Doctor Samper, qué opina usted del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida, instituida en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución ? Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

ERNESTO SAMPER PIZANO.- Yo creo que la discusión general sobre el tema del 120 nos remite a la discusión misma sobre, qué es una democracia política, una democracia política es fundamentalmente un juego de opciones o de alternativas - que se presentan a una contienda electoral, cada una con sus programas, cada una con sus cuadros, con sus personas, con sus propuestas; de tal manera que el voto que se dá por una de estas opciones, representa un escogimiento claro de una alternativa. La democracia política en Colombia estuvo sometida a un período de peligrosidad hibernación durante la etapa del - Frente Nacional, el país pactó la alternación para tratar de con-

juvar los problemas que había ocasionado la violencia de la década de los 40, que dejó sentir sus efectos en el principio de los años 50, y esto si bien le trajo al país la paz, también le trajo la confusión partidista, la confusión ideológica, le trajo el aplazamiento de sus alternativas e incluso le trajo la congelación de toda una generación de líderes, un vacío generacional, unos cuadros de liderazgo, que son los que en este momento están sufriendo el partido Liberal especialmente y cuando trata de conseguir personas que asuman el liderazgo del poder, pero además este período pactado constitucionalmente de alternación, llevó a una nueva actitud psicológica por parte de los colombianos, en que la idea de enfrentamiento de partidos se confunde con violencia, se cree que si los partidos se enfrentan hay violencia, en que se cree que la única forma de conseguir la paz es mediante compromisos de los partidos; en que se pongan de acuerdo, en que no se ataquen, en que se confunde la oposición también con la violencia, yo creo que esta actitud psicológica por medio de la cual lo que era un sistema pactado de alternabilidad o sea de turnos forzados, llevó a impedir que se logre lo que es una democracia, que es la alternatividad o sea de turnos conseguidos o de tur-

nos luchados, pues eso son los principales problemas que tiene en este momento el país, en cuanto a su desarrollo político. El Artículo 120 es la expresión de ese conflicto, el Artículo 120 es la consagración constitucional de toda esa historia reciente de un Frente Nacional que congeló las aspiraciones, que congeló los enfrentamientos entre partidos que nos llevó a confundir la oposición con la violencia, que nos llevó a confundir la alternabilidad con la alternatividad, y yo creo por eso que la propuesta que se hizo durante la campaña liberal, en sentido de desmontar el Artículo 120, es la única posibilidad de que el país recupere su democracia plena, es decir unos partidos que se presentan con unas tesis para ganar o perder, y se quedan por fuera del poder si pierden y se quedan en el poder si ganan.

A.C. - Usted habló ahora de unos rezagos Frente Nacionalistas; si en un futuro inmediato o mediano, como ve que podría ser la eliminación de esos rezagos para llegar a esa democracia plena que usted plantea?

E.S.P. - El país necesita de la misma manera como hace inversiones en su economía, hacer una serie de inversiones en

la política, aquí se ha confundido el ejercicio de la política con la actividad de los políticos, yo creo que aunque los políticos hacen política, la política no puede ser la sumatoria de la actividad de los políticos. La política como la expresión y la canalización de la voluntad popular hacia el poder para escoger unos representantes, unos funcionarios públicos, tiene que alimentarse con una serie de inversiones, inversiones en las estructuras políticas del país, podríamos citar algunas de ellas, el desmonte del Artículo 120 es una inversión en el mejoramiento de la estructura (inversión en el sentido económico traído, no inversión en sentido de inversa), política mediante el desmonte del Artículo 120, mediante el llegar a un acuerdo sobre un estatuto de la oposición, que le permita al partido que se queda por fuera; quedarse con unas garantías mínimas, la federalización de la estructura política del país descentralizando el poder, ese poder actual que es un poder tremendamente absorbente desde el punto de vista geográfico y que ha llevado a la situación que anotaba algún autor, que ni se administra, ni se gobierna desde ninguna parte, entonces se trataría repito, de la federalización, el desmonte del Artículo 120, las reformas en las propias estructuras electorales que

son obsoletas, la institucionalización de los partidos para que no sean especies de circos que se sacan cada cuatro años como quien saca pues, un espectáculo en una ciudad y luego se guarda la carga y se guardan todos los trapecios, y vuelven a sacarse en cuatro años, quitarle a la política ese carácter circense por su temporalidad, entonces yo creo que el país tiene que hacer una serie de inversiones que le permitan unas nuevas estructuras políticas.

A.C.- El Presidente Betancur ha hablado de una colaboración programática, consideraría usted que esa colaboración programática es una manera de entregar la ideología y los programas que se defienden durante una campaña por parte del partido vencido hacia aquel partido que ganó las elecciones?

E.S.P.- No, yo creo que el Partido Liberal puede prestar una colaboración técnica, pero no una colaboración programática.

A.C.- Pero no sería una colaboración de partido.

E.S.P.- No es una colaboración, es decir que hay que distinguir tres niveles, la colaboración política, la colaboración técnica y la colaboración programática. La colaboración po-

lítica consiste fundamentalmente en que el Partido Liberal asumiera una serie de responsabilidades políticas con el gobierno en el manejo de cuestiones, por ejemplo de orden público como la utilización del proyecto de amnistía, el manejo de las realizaciones internacionales; la colaboración programática, sería que se confundían los programas de los dos partidos y se pusieran a andar conjuntamente; y en la colaboración técnica, simplemente el Partido Liberal le presta un concurso instrumental al gobierno, le presta unos técnicos para que desarrollen el programa del Partido Conservador, pero no el programa del Partido Liberal, ese era en la época del Frente Nacional, esa era la confusión programática que nos tenía totalmente adormilados.

A.C.- O sea, que para usted la colaboración programática es la confusión de los programas de los partidos, y no que el partido vencido se acoja al programa del partido vencedor?

E.S.P.- No, es que el hecho de que el partido, un partido pierda las elecciones, no quiere decir que se entregue al programa del partido vencedor, simplemente el partido de gobierno pone en marcha un determinado programa, y el partido perdedor tie-

ne como carta de navegación para transitar en el sendero de la oposición, el programa que proponía; eso no sucede en este momento porque el doctor Betancur está poniendo en marcha nuestro programa, que yo creo que es una de las cosas más singulares que se ha dado en la historia de la política contemporánea, que se gana con un programa y se gobierna con el del contrario, entonces es difícil calificarlo en este momento.

A.C.- Consideraría usted que la colaboración estrictamente numérica en los altos niveles de la Administración Pública, como Ministerios y Departamentos Administrativos, le resta unidad de criterio a un gobierno?

E.S.P.- No, lo que pasa es que hay que distinguir entre el gobierno y la Administración Pública, el gobierno está integrado por aquellas personas que tienen la responsabilidad política, son los directivos de las entidades del estado, la Administración Pública son los funcionarios y los servidores oficiales, entonces yo pienso que la colaboración se debe restringir a los niveles de la Administración Pública y que los cargos de responsabilidad política deben dejarse en manos del partido que gane, porque cada partido tiene que ensayar su opción política, cada

partido ofrece una alternativa y debe tener , no solamente la posibilidad de que la realice, sino que es obligación del partido que se queda por fuera, de quitarle la posibilidad de que la participación del partido vencido sea una disculpa para - que después el partido vencedor diga que no pudo hacer ésto o aquello, porque estaba en una convivencia paralizante con el partido vencido.

A. C.- Mirando el problema en el aspecto burocrático únicamente, no considera usted que antes de entrar a colaborar el partido vencido con el partido de gobierno, se debería instituir de una manera real la Carrera Administrativa en Colombia?

E. S. P.- Todo eso integra lo que se llama el estatuto de la - oposición, más bien antes que entrar a colaborar; lo que se necesita es antes que entrar a acogerse, me explico, es decir las garantías como la Carrera Administrativa, la financiación de los partidos, el acceso a la televisión y a los medios de comunicación y otras garantías políticas elementales; todos esos factores integran el estatuto de la oposición, sin el cual el partido que se queda por fuera se ve seriamente amenazado de no quedar en igualdad de circunstancias -

frente a un proceso electoral respecto al partido de gobierno, entonces de lo que se trata es de lograr tener un estatuto de oposición para poderse quedar por fuera, no para poder estar adentro.

A.C.- Usted cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos tradicionales en Colombia? De creer en esas diferencias, cuáles serían?

E.S.P.- Bueno, yo creo que hay unas diferencias filosóficas, el Partido Liberal es el partido esencialmente de la libertad, el Partido Conservador es esencialmente el partido del orden; el Partido Liberal parte de la base, de que no se consigue la libertad sin la igualdad, o sea que la única forma de hacer a los hombres es haciéndolos iguales, el Partido Conservador considera que la igualdad es una axioma del proceso económico y que la única forma de conseguir la libertad es a través del orden; digamos que esas son las dos vertientes filosóficas. Ahora históricamente si podemos registrar como el Partido Liberal ha sido tradicionalmente un partido de centro y ocasionalmente de centro izquierda, mientras que el Partido Conservador ha mantenido una visión un poco más rígida de

la concepción del estado y de la administración pública, cada día las diferencias entre izquierda y derecha se tienden a - plantear alrededor de un centro, cada día se está formando, yo creo que el Frente Nacional y los últimos años, han ido - creando un centro político del cual participan vertientes de los dos partidos, hay una vertiente de derecha del Partido Liberal, llamémoslo así; hay una vertiente de izquierda del partido Conservador que confluyen hacia ese centro político, y yo creo que el Movimiento Nacional del doctor Betancur es - expresión de ese centro, de ese nuevo centro político, es el resultado no solamente de la etapa de Frente Nacional, sino además, es el resultado de la despolitización de los partidos y de la economización, es decir, voy a expresar en estos términos, cada día los problemas económicos han ido aproximando a los partidos en los diagnósticos, no tanto en las soluciones, pero sí en los diagnósticos, el problema de la inflación, el problema del desempleo, el problema de la vivienda son problemas sentidos, generalmente no se podría presentar en este momento ningún candidato que no presentara esos problemas, con los problemas más graves, eso ha hecho que se identifiquen los partidos alrededor de los problemas, qui -

zás no tanto de las soluciones pero sí de los problemas, eso los ha acercado más. Para resumirte un poco, yo creo que el Frente Nacional y la inflación que hemos vivido durante estos últimos años y los nuevos problemas económicos que han hecho que aparezca un centro político.

A.C.- Usted nos acaba de decir que cree en las diferencias de los partidos ; Liberal y Conservador, a pesar de ello, no le parecería contradictorio hablar de una colaboración programática?

E.S.P.- No, yo creo que el problema en este momento no es la colaboración programática, sino precisamente la confusión programática, me explico; en este momento la discusión no debe ser si se colabora o no programáticamente sino como nos desalinderamos programáticamente, estamos confundidos programáticamente, los dos partidos están confundidos a pesar de que como te digo, yo creo que hay unas vertientes filosóficas e históricas, en las cuales se podrían apoyar cada una de las corrientes de derecha y de izquierda para tratar de lograr una caracterización.

A.C.- Con la estructura actual de nuestro país y con los pro-

blemas políticos y sociales existentes y habiendo conocido a estadísticas que indican que más del 50% de la economía es estatal, podríamos hablar de un desmonte del Parágrafo del Artículo 120 en las condiciones actuales?

E.S.P.- No, yo creo que todo es parte de un mismo problema, yo celebro que el gobierno ha iniciado un proceso de apertura política, eso es bienvenido y esa apertura política está apoyada en muchas patas, y no solamente si arma uno este rompecabezas, que es el estatuto a la oposición con una o dos patas y dejan las otras en el aire, pues se cae todo el andamiaje, yo creo que vamos a pasar es a un nuevo sistema político, para eso hay que lograr el estatuto a la oposición que integra todos esos factores.

A.C.- Es usted de los que opinan que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder, y que éste ha sido factor de primera importancia para evitar el fortalecimiento de terceros partidos y grupos políticos?

E.S.P.- Al revés, yo pienso que en la medida que el Artículo

120 consagra la colaboración obligatoria entre el partido mayoritario y el segundo partido en votos (entre otras cosas si se aplicara esa norma, el doctor Betancur le ha debido dar mayoría es al Partido Liberal, que fue el que sacó la mayoría en votos y no el Partido Conservador en las elecciones; sumadas las dos vertientes Liberales), pero repito al margen de eso, pasará mucho tiempo en que sean el partido Conservador y el Partido Liberal los que van a estar gobernando si se mantiene la fórmula del 120, no hay posibilidad constitucional, no hay obligación constitucional de que se le dé participación a un partido en minorías; y estoy totalmente de acuerdo, además que ha impedido el fortalecimiento electoral de la izquierda, porque es una proyección de la figura obsoleta y antidemocrática, rezago del Frente Nacional.

A.C.- O sea que ésta es una forma de constreñir a los jóvenes y a todos los colombianos de que pertenezcan a estos dos partidos porque de otra manera estarían limitados en las aspiraciones que tengan para el futuro.

E.S.P.- Digamos que el 120, el Artículo 120 es el hijo espurio del Frente Nacional, una especie de hijo que quedó del Frente -

Nacional; que en este momento se le pueden hacer las mismas críticas, que genera las mismas distorsiones que en su momento creó el Frente Nacional.

A.C.- Qué ocurriría con el Parágrafo en caso de que se fortaleciera un tercer partido o grupo político en este momento, y mañana el Partido Comunista y la Anapo, o un Partido Socialista o el M-19, se fortalece y saca una votación digna de ser tomada en cuenta, qué pasaría con este Parágrafo?

E.S.P.- Ya no sería el sistema bipartidista tradicional, sino entrarían a jugar unas fuerzas de oposición nuevas, distintas, pero estamos muy lejos de esa posibilidad.

A.C.- Quizás será porque existe este Parágrafo.

E.S.P.- No, yo creo que lo que pasa es que el Partido Liberal y el Partido Conservador son los dueños del centro de gravitación de la actividad política. Por qué descendió la votación de la Izquierda en las últimas elecciones? Por qué no ha mejorado y se ha empeorado la votación de la Izquierda? Yo creo que cada vez que la votación de la Izquierda crece, aparece un planteamiento dentro del Partido Liberal o dentro del propio Parti-

do Conservador, bien sea de carácter populista o bien sea de carácter progresista, según que lo formulen los del lado Conservador o los del lado Liberal, y ese planteamiento muerde la porción de opinión que están contestando la Izquierda.

A.C.- Qué opina usted de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del Artículo 120?

E.S.P.- A mí me parece que esa interpretación es renunciar sin ninguna contraprestación a un apoyo político que hubiera podido conseguirse sin mayor problema.

A.C.- Porqué?

E.SP.- Porque simplemente renunció a buscar una negociación con las jerarquías del partido para obtener ese apoyo, lo que hizo fue prescindir de un apoyo que le hubiera podido servir durante sus primeros meses de gobierno; pero vamos a suponer que lo hizo deliberadamente.

A.C.- Y qué opina usted de eso que dijo, que comentó el doctor Turbay en la entrevista que le concedió a El Tiempo el 10 de octubre pasado, donde dijo que aquí se podía aplicar, palabras más; palabras menos, una especie de analogía, que el

Parágrafo hablaba de partidos políticos porque generalmente se enfrentaban los partidos políticos, pero que aquí se habían enfrentado movimientos políticos, por lo tanto la participación adecuada y equitativa se debía dar al Oficialismo Liberal y no a ninguna otra fracción del partido.

E.S.P.- Si, lo que pasa es que el Artículo habla de que se le debe dar al partido que le sigue en votación, no a un grupo de partidos.

A.C.- El Presidente no está ahí por un partido, sino por un movimiento nacional, como él mismo lo dijo.

E.S.P.- Bueno, lo que pasa es que me parece que el Presidente puede armar su coalición como quiera armarla, es decir - aquí realmente lo que tenemos que decir es, si seguimos peleando por el Artículo 120 para que nos den más cargos burocráticos o si peleamos porque nos quiten el Artículo 120, para que haya un juego realmente democrático, yo soy partidario de la segunda opción.

A.C.- Bueno, doctor Samper hemos hablado bastante sobre el Parágrafo del Artículo 120 y de acuerdo a lo aquí expuesto, us-

ted ha dejado entrever que para desmontar ese Artículo tiene que haber una serie de supuestos y me gustaría que habláramos sobre esos supuestos, ó más bien cuál sería su propuesta?

ESP.- Bueno, yo pienso que entre un contexto más general; el país de hoy no es el país de hace tres o cuatro o cinco años, el país ha sufrido profundas transformaciones en su estructura social, en su estructura económica, tenemos a la población primordialmente urbana, tenemos problemas sociales mucho más importantes que la salud y la educación, que fueron las primeras banderas en los años 80, como son el problema de los servicios públicos, el problema del subempleo, en una palabra que valga la calidad de vida urbana; eso introduce nuevos conflictos y también nuevas aspiraciones dentro de la comunidad general. Me parece que para esas nuevas situaciones, el país necesita unas nuevas estructuras políticas y esas estructuras políticas tienen que estar basadas en la permanencia de los partidos que en una distancia indiscutible. Segundo, la posibilidad de que esos partidos recuperen las banderas de ser interlocutores del gobierno, pues las han

entrado a poseer otras asociaciones como por ejemplo los gremios empresariales, y me parece que los partidos tienen que lograr convertirse en alternativas para que se conviertan en alternativas permanentes, con unas banderas nuevas y con unos cuadros más participantes, necesitamos que se fijen unas reglas de juego institucionales y constitucionales, que creen el tema adecuado para que estos partidos se desarrollen y esas reformas suponen repito, unas inversiones de fondo en las estructuras políticas, desmontando el Artículo 120, desconcentrando el poder que hoy está radicado fundamentalmente en la capital, modernizando el sistema electoral, brindándole financiación a los partidos para que no tengan que comprometerse en aventuras electorales y financiadas por intereses particulares; en una palabra, renovando a la estructura política, ese es el desafío de las nuevas generaciones a las que pertenecemos, mi querida Adelina.

2.9 ENTREVISTA AL Dr. ALFREDO VASQUEZ CARRISOZA

Entrevista con el doctor ALFREDO VASQUEZ CARRIZOSA ,
Demócrata, Presidente del Comité de los Derechos Humanos .
Bogotá, 10 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- Doctor Vásquez, qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida instituida en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional? Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

ALFREDO VASQUEZ CARRIZOSA.- Bueno, para contestarle esa pregunta retrotraerse a la historia del Parágrafo 120 de la Constitución, fue en realidad una transacción que se incluyó en la Reforma Constitucional de 1968, cuando se iba a hacer el llamado desmonte del Frente Nacional y se quiso admitir un régimen de transición entre los partidarios de la democracia simple y los partidarios del mantenimiento del sistema del Frente Nacional. A mí me parece que la solución hallada es ambigua y es defectuosa, porque en realidad consagra un principio que puede recibir muy disímiles aplicaciones, muy distintas aplicacio -

nes. La participación adecuada y equitativa ha sido distinta para el doctor Turbay o para el doctor Betancur, a mí me parece que con el Parágrafo se está prolongando el Frente Nacional sin el nombre; es un Frente Nacional que no se atreve a decir su nombre y en realidad se debería precisar el Parágrafo o suprimirlo, una de las dos cosas, pero el sistema actual se presta para toda clase de interpretaciones caprichosas.

A.C.- Además de que no se han aclarado los términos de la participación adecuada y equitativa.

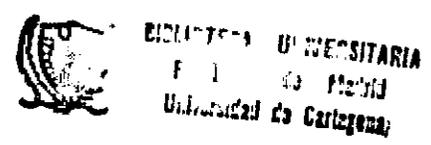
A.V.C.- Que no se sabe en que consiste la participación adecuada y equitativa. Como hay dos elecciones, la elección de representantes y la elección de Presidente, entonces hay dos puntos de referencia, por ejemplo el partido Liberal ganó las elecciones de representantes en cómputos generales y perdió las de Presidente, entonces cualquiera toma la referencia de representantes y Senadores o de Presidente según le convenga, o sea que se presta para interpretaciones muy caprichosas.

A.C.- El Parágrafo anula la posibilidad de que el Partido Liberal, en este caso, le haga una oposición sana al Gobierno Nacio-

nal de Belisario Betancur.

A.V.C.- Si, es que en realidad el Parágrafo tiene la intención de prolongar los gobiernos nacionales en Colombia, pero en condiciones muy distintas, por ésto, porque el Frente Nacional era un gobierno mixto, un gobierno paritario, pero un gobierno hasta cierto punto con programas conjuntos, puesto que el Presidente elegido conjuntamente por el Partido Liberal y por el Partido Conservador, pero ahora la anomalía consiste que se presenta el doctor Turbay a nombre de la segunda República Liberal, tiene que ejecutarla con el Partido Conservador que combatió la primera República Liberal, entonces eso no tiene sentido. Al mismo tiempo el doctor Betancur, tal vez el doctor Betancur si le ha puesto cierta lógica en el sentido que él gobierna a nombre de un Movimiento Nacional, tal como él lo entiende y los Ministros Liberales están colaborando a título personal, pero eso tiene el inconveniente de que el Partido Liberal oficialista no se siente ligado al gobierno, entonces en qué consiste el sistema en que unos Ministros colaboran pero que no representan un partido, no representan a su partido, eso no es absolutamente agradable, yo creo que ante esa serie

de ambigüedades el país podría ensayar el régimen de democracia simple, o sea el partido de gobierno con un programa y un plazo definido para ejecutarlo y el partido que pierde las elecciones, como el partido de oposición con una condición de que se estableciera el estatuto de oposición y la ley del servicio civil, es decir que los empleados públicos y sobre todo los porteros no pagaran el cambio de partido de gobierno, como en todas partes, como en Francia, como en Inglaterra, como en los Estados Unidos. El empleado público por su capacidad debe tener un estatuto independiente de sus opiniones políticas y si ustedes vinculan la burocracia de los partidos, es decir que se acaben las cuotas de poder compartidas, entonces el régimen se aclara considerablemente porque el partido que pierde no tiene porque quejarse de que los Ministerios cambien, porque eso se aseguraría por el Servicio Civil y se sanearía mucho la administración, porque lo que existe hoy en día es que el segundo partido en número de votos distinto del Presidente de la república no le colabora eficaz, no le colabora políticamente en la eficacia del programa, pero si le pide cuotas de poder, entonces eso es por pasiva no colaborar y por activa decir que usted me da cuotas de



poder. Eso ha desmoralizado totalmente la administración pública, como va a ser posible que la Administración Pública esté dividida en lotes de influencia, la persona que tiene mucha influencia; tiene tantos secretarios o gobernadores, o empleados, como una especie de gobierno feudal, en que cada señor feudal tenía una parte del reino. A mí me parece que eso hay que modernizarlo.

A.C.- Consideraría usted que la colaboración programática de la que habla el Presidente Betancur, la que se está llevando a cabo en este gobierno es una manera de entregar los ideales que se defienden en las campañas políticas por parte del partido vencido?

A.V.C.- No, yo no creo, es decir puede haber programas de partido en unas elecciones que no exigen que se cumplan en determinado plazo, y pueden existir condiciones nacionales que exijan una colaboración de los dos partidos, lo que pasa es que una cosa es que para una situación de emergencia sea interna o internacional, los dos partidos colaboran para un objeto específico y otra es ese matrimonio forzoso de que los dos partidos tengan que casarse sin quererse, eso si es una cosa muy difícil, de que para el segundo partido tenga que colaborar por la Constitución, si no colaboran lo reemplazan, pero es una situación muy ambigua, yo -

creo que los partidos deben ir con programas a las elecciones, el que triunfa tiene la obligación de ejecutarlo y el otro el deber de fiscalizarlo pero sin contar con la administración pública, es lo que pasa con ese Artículo 120, es que los dos partidos tradicionales tienen el monopolio de la administración pública y " el monopolio de la supervivencia"; no a base de opinión, sino a base de cuotas de los empleos públicos, entonces no tenemos partidos modernos, seguimos teniendo partidos clientelistas que han existido toda la vida, pero todavía más, si con el sólo anuncio de la colaboración del segundo partido se tiene cuota de poder. El artículo 120, no sólo ha introducido la confusión en la formación del ejecutivo, sino confusión en la Administración pública y confusión también en lo que es la responsabilidad de los partidos y acción directa ante el pueblo para los programas y no la acción por medio de los empleados públicos. Es una inmoralidad que los empleados públicos por ejemplo, sean obligados a asistir a ciertas manifestaciones como se ha visto en el pasado, de que para la llegada del doctor Turbay, pues la Alcaldía lanzaba circulares diciendo a los empleados públicos, usted está invitado y es una invitación que si no se acepta ya saben lo que les pasa a los empleados, a ir al

Aeropuerto El Dorado a las nueve de la mañana o a las seis de la tarde a asistir a una manifestación, eso no tiene sentido. Al mismo tiempo el hecho de que determinados jefes políticos tengan en el bolsillo la disposición de las Secretarías de gobierno o de Obras Públicas, o los institutos descentralizados, como es posible que los institutos descentralizados se repartan por nombres de directorio, eso no tiene sentido.

A.C.- Además de que fueron concebidas para tecnificar la Administración Pública?

A.V.C.- Exactamente, de modo que hay grupos por todas esas razones. Colombia debe ir en una democracia moderna y sobre todo llegar a deslindar lo que es la Administración Pública, la técnica, la capacidad de una Administración Pública, de lo que son los montos electorales de los partidos, eso no tiene razón de ser.

A.C.- No cree usted que la colaboración estrictamente numérica en los altos niveles de la Administración, como Ministerios, Departamentos Administrativos, le resta unidad de criterio a un gobierno?

A.V.C.- Bueno, todo gobierno pluripartidista tiene que asociar diferentes corrientes, eso no le resta unidad porque al fin y al cabo es el Presidente el que fija la unidad de criterio, el que colabora dentro de un plan conjunto, y puede ser necesario que existan dos o varios partidos que colaboren en un gobierno, eso existe en todas partes, lo que pasa es que los partidos que colaboran no pueden ir con su propio programa, tiene que ir a colaborar en el cumplimiento del programa Presidencial, porque sino entonces cada Ministerio tiene su programa.

A.C.- O sea que tenemos que toda colaboración programática...

A.V.C.- Yo creo que toda colaboración es programática, yo no creo en las colaboraciones técnicas, creo que es una colaboración programática, el que colabora en el gobierno debe comprometerse a apoyar el programa del gobierno, si él no lo apoya pues que no colabore, y yo creo que los partidos que colaboran en el gobierno deben ser partidos convencidos del programa presidencial, porque si se trata de escoger técnicos, pues no vale la pena llamar a los partidos, pues los técnicos existen en todas las sociedades, profesionales, Arquitectos, Ingenieros,

Abogados, que se les puede llamar a título de personas. Yo no creo en colaboraciones técnicas, creo, a nivel de Ministro en colaboración programática.

A. C.- Doctor Vásquez, cree usted en las diferencias que justifican la existencia de los dos grandes partidos tradicionales en Colombia?

A. V. C.- Bueno, sobre eso se ha discutido mucho, usted sabe que Alfonso López Pumarejo después del año 36 dijo que las fronteras ideológicas de los partidos se habían borrado, yo creo que después de dieciseis años de Frente Nacional; del año 58 al año 74, los partidos se fundieron en uno solo, que no hay grandes diferencias entre los dos partidos, hasta el año 30 los partidos se diferenciaban porque el partido Conservador era clerical y el Partido Liberal era anticlerical; el Partido Conservador era centralista y el Partido Liberal era Federalista, esas eran posiciones del siglo XIX que se habían revaluado. Desde el momento en que el Partido Liberal ha gobernado en varios periodos con la Constitución del doctor Núñez; Cartagenero Centralista; autor de la Constitución del 86 con el señor

Caro y desde el momento en que los Conservadores reformamos el Concordato del año 73, yo lo firmé precisamente, pues las diferencias ideológicas se han borrado considerablemente, existen grupos de intereses políticos diferenciados, pero no ideologías netamente diferenciadas.. A nivel de la ciencia política son dos partidos igualmente Liberales, igualmente Conservadores, pero a nivel colombiano son dos grupos de intereses con dos etiquetas distintas.

A. C.- Decía alguien que eran Liberales en lo político y Conservadores en lo económico.

A. V. C.- Si, eso es así y usted vió que el estatuto de seguridad y el estado de sitio que yo combatí durante cuatro años, pues resulta que era apoyado igualmente por Liberales y por Conservadores, el Ministro de Justicia era un Conservador pero el Ministro de Gobierno era un Liberal, era lo mismo, no hay diferencias ideológicas entre los partidos tradicionales.

A. C.- Usted cree doctor Vásquez Carrizosa, que en las condiciones actuales del país, cuando hay estadísticas emanadas en las mismas dependencias gubernamentales como el DANE, que

dicen que más del 50% de la economía en Colombia es estatal, podría hablarse del desmonte del Parágrafo? Me refiero a la estabilidad de los empleados estatales .

A.V.C.- Es que yo creo que el desmonte no se podría hacer sin antes haber establecido el servicio civil, es decir el riesgo que usted me lo dice es evidente, pero esos dos riesgos no se pueden correr por el bien de esos mismos empleados, sino que antes de desmontar el 120 hay que asegurar la estabilidad del empleo y los ascensos por capacidad y con medidas técnicas de los empleados públicos, entonces si el servicio civil está arreglado, el partido puede cambiar y sigue el servicio civil, es decir que el desmonte del Parágrafo está condicionado a la existencia de un servicio civil, y al contrario mientras subsiste el Parágrafo tal como está, nunca se llegará a un servicio civil estable, porque todo el mundo quiere decir, sí, yo le colaboro pero a condición de que me dé la gobernación.

A.C.- Cree usted que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder, y que ha sido un factor de primer orden para evitar el fortalecimiento del partido y grupos políticos de izquierda?

A.V.C.- Yo creo que sí, usted lo dice muy bien, es decir el Frente Nacional y sus orígenes fue una estrategia muy inteligente de los dos partidos tradicionales, para que después de una lucha desgarradora en los años 50 se repartieran el poder por cuotas iguales, sin arriesgar ninguno el ataque del otro, puesto que tenía siempre la oportunidad de seguir en el poder. Actualmente el monopolio del poder por los dos partidos tienen mucho que ver con la incapacidad de los dos partidos para aumentar sus efectivos electorales en el país y además tiene mucho que ver por el deseo de que no intervengan otras corrientes políticas, es evidente. Yo creo que por ejemplo el debilitamiento de una izquierda en Colombia, viene de que muchas gentes en la Administración Pública son de Izquierda, tienen una cultura izquierda pero tienen matrícula Liberal o Conservadora, porque saben que si se confiesan Socialistas, radicales, Comunistas o lo que sea, no los emplean, entonces es en realidad un filtro que ha hecho la paradoja y que en Colombia la Izquierda intelectualmente es fuerte y políticamente extremadamente débil.

A.C.- O sea, que es una forma de constreñir a los jóvenes...

A.V.C.- Es una forma de que usted si quiere conservarse en la

Administración Pública tiene que adoptar una matrícula tradicional.

A.C.- Y si pertenece un partido de izquierda es una limitación...

A.V.C.- Es una limitación, porque la idea es que aquí estamos admitiendo Liberales o Conservadores, entonces es una limitación para el ingreso y al mismo tiempo, en cierta forma, admitir una mimetización de las personas, una especie de camuflaje de que las personas que tienen una cultura izquierda dicen, yo me matriculé como Liberal porque necesito vivir, o sea que la autenticidad política no se ha logrado en Colombia.

A.C.- Tenemos entonces que, hay una institucionalización del bipartidismo...

A.V.C.- Si, claro, que filtra el ingreso de la administración pública.

A.C.- Exactamente. Y qué cree usted que ocurriría en el caso del fortalecimiento de un tercer partido con las condiciones actuales?

A.V.C.- Es que el fortalecimiento de un tercer partido en las

condiciones actuales es casi imposible, usted ha visto que no hay que hacer partido que suba en Colombia por varias razones, en primer lugar porque las cuotas de poder en la administración pública filtran considerablemente las posibilidades de mucha gente; en segundo lugar porque el problema está en los medios de comunicación, en Colombia los periódicos tienen una libertad de información relativa, en el sentido de que el periódico puede que se lo publique, pero no se dice cuando se lo publica o en qué página se lo publica, ni que tan largo se lo publica. Entonces la libertad de información está monopolizada, primero por los directores de los Diarios y después por los anunciadores, que son los que garantizan la supervivencia del periódico, y de donde un periódico se dedique a darle mucha publicidad a la Izquierda, yo creo que esos anunciadores les retienen la publicidad.

A. C. - Qué opina doctor Vásquez Carrizosa de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur a este Parágrafo?

A. V. C. - Yo creo que es una interpretación muy inteligente para él, porque lo ha dejado dueño del juego, dueño del tablero del juego; en primer lugar porque él ha escogido sus colabora-

dores como él lo ha querido y él no ha entrado en compromisos con el Partido Liberal oficialista del doctor López, porque quiere conservar la autonomía de su programa y no quiere negociarlo, entonces me parece que desde su punto de vista es muy lógico. Hay una modalidad muy curiosa en su gabinete, que es que la mitad del gobierno tiene un compromiso político y la otra mitad tiene un compromiso técnico o personal; es una modalidad muy curiosa por eso llegamos al punto en que la colaboración adecuada y equitativa da para todo, absolutamente para todo.

A.C.- Bueno doctor Vásquez, hemos hablado sobre el Parágrafo en mención, hemos hablado de que es necesario desmontarlo para llegar a una democracia real en Colombia, pero también hemos hablado de que tienen que existir unos supuestos, qué propondría usted para Colombia con respecto al Parágrafo en mención?

A.V.C.- Yo propondría lo que hemos hablado durante esta charla, para mí muy grata con usted, en primer lugar que el estado tenga una conformación técnica, estable y conocida es decir que se basa en un servicio civil bien regulado, con medidas exactas

de capacidad y con unos ascensos del empleo sobre la base de la competencia, no podemos seguir en los métodos de los Virreyes que llegaron a colocar a sus parientes y a sus amigos en las administraciones, en los oidores y los regidores. En primer lugar el servicio civil, estamos acabando el siglo 20 y estamos todavía contemplando los problemas del siglo 19 y del siglo 18. En segundo lugar llegar a una democracia simple de mayorías y de minorías, y en tercer lugar; llegar a la circunscripción juripersonal en materia de elecciones, el sistema de vista es un sistema en realidad que constriñe al elector a aceptar el dictámen de los directorios pero no la conciencia de los ciudadanos, la verdadera escogencia está en la persona que deba representar un circuito electoral, una circunscripción electoral sobre la base, en que la capacidad de la persona que busca la elección y la voluntad del elegido haya una relación directa, actualmente se está eligiendo por la base de listas y todos sabemos que hay unos mascarones de proa que encabezan las listas y detrás de eso hay generalmente figuras de menor cuantía y muchas veces mucho hueso, y la gente tiene que votar, porque dice yo soy Liberal o yo soy Conservador, pero es que esas tres cosas me parecen importantes.

A. C. - No le parecería, nosotros en la costa particularmente en el caso de Cartagena, yo soy Concejal en Cartagena, cada quien que quiere llegar a una Corporación pública tiene que organizar su propia lista, pero nos encontramos ante la triste realidad de que la opinión pública por la desinformación o por el bajo nivel intelectual o académico o por lo que quieran, elige no siempre a quienes son los más capaces y los más honestos, entonces no podríamos encontrarnos ante la triste realidad, repito, de que llegamos a una democracia tal que se elige a quien tenga más votos para decirlo así tan vulgarmente.

A. V. C. - Bueno, es que depende como tenga los votos no, aquí en Colombia aparte de lo que he dicho del servicio civil, de la circunscripción unipersonal de la democracia simple, hay otro complemento que es limitar y regular los gastos electorales. Es absolutamente inmoral que la elección dependa de extraordinarias sumas de dinero, de origen desconocido. En todas partes del mundo, en Inglaterra por ejemplo y en los Estados Unidos, el candidato puede gastar una cierta cantidad de dinero en proporción al tamaño de la circunscripción en la cual usted va a elegir, porque si es una circunscripción de 100.000

votos o de 50.000, usted tiene que gastar más propaganda en la una que en la otra, pero los dineros que usted emplea para su elección deben ser declarados y no pueden recibir sino determinada suma de dinero, ésto con el objeto de que no se conviertan los candidatos como una aprobación de películas o como una proporción de artículos de tocador o de belleza - metiéndole la máxima cantidad de dinero a la propaganda, es inmoral que las Corporaciones Financieras tengan los sobres con los nombres de los tres candidatos presidenciales, para darle a cada uno su cuota de dinero, eso no puede ser posible, lo que se está escogiendo aquí es el de la mayor propaganda, el que tenga más vallas, el que tenga más música y el que tenga más avisos y el que tenga más plata y el que más carros, pero no el que sea más capaz, entonces hay que colocar a todos los candidatos en condiciones iguales, en un juego limpio de capacidades y de exposición de programa, eso naturalmente requiere una reglamentación de los partidos y de las elecciones en Colombia.

2.10 ENTREVISTA AL Dr. GILBERTO VIEIRA

Entrevista con el doctor GILBERTO VIEIRA, representante a la Cámara, Secretario General del Partido Comunista. Bogotá, 13 de noviembre de 1982.

ADELINA COVO.- Doctor Vieira, qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la responsabilidad compartida, instituida en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución? Considera usted que esa colaboración debe restringirse en los altos cargos de la Administración Pública?

GILBERTO VIEIRA.- Bueno, yo considero que ésto es simplemente un aspecto de la prolongación del sistema paritario bipartidista, que no fue realmente desmontado en su totalidad como se dijo con el Artículo 120 de la Constitución, en forma un poco vergonzante se siguió prolongando el mismo sistema anterior. Yo considero que ese es un sistema esencialmente antidemocrático, el problema de la colaboración de partidos en el gobierno, no tiene porque ser mandato de la Constitución, es un problema político; depender de las coaliciones doctrinarias y no porque obligatoriamente un Presidente tenga que estar obligado a lla -

mar a colaborar al partido que le sigue en número de votos, aunque el programa de esos partidos sea completamente distinto, ese es pues, el aspecto negativo, antidemocrático de este sistema.

A.C.- Considera usted que la colaboración programática es una manera de entregar aquellos ideales y banderas que se defienden durante las campañas políticas por parte del partido vencido hacia el partido vencedor?

G.V.- Si, desgraciadamente el sistema paritario bipartidista acabó con todo aspecto programático, con todo lo que se llama ideales y crítica, se redujo a una repartija burocrática de posiciones en el gobierno entre los dos partidos tradicionales, de manera que yo considero que lo más importante es que si queremos una democracia efectiva se vuelva al libre juego de los partidos y a la lucha ideológica y no a la repartición mecánica de posiciones burocráticas.

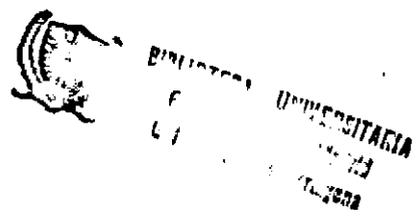
A.C.- Cree usted que la colaboración estrictamente numérica a los altos niveles de la Administración Pública, como podrían ser Departamentos Administrativos y Ministerios, don-

de se tracen planes y programas de desarrollo, le resta unidad de criterio a un gobierno?

G.V.- Naturalmente, considero que para un gobierno con el sistema actual la obligada colaboración burocrática de otro partido que no tenga como base el programa, le resta mucha autonomía, éste es un sistema inadecuado, tanto para el gobierno como para la oposición, que termina por ser una degeneración de carácter burocrático.

A.C.- O sea que es conveniente para el país, para tener unas instituciones sanas, contar con el binomio gobierno-oposición o más bien, un partido en el gobierno y los demás partidos en la oposición.

G.V.- Naturalmente, considero que estando entre los moldes de la democracia burguesa, hay que regresar siquiera a ese tipo de democracia burguesa que no existe en Colombia, en que haya un partido de gobierno y uno o varios partidos de oposición, que es esta mistificación de la colaboración obligada de dos partidos en el gobierno, aunque tengan muchas divergencias ideológicas y políticas.



A. C.- Cabe la pregunta doctor Vieira, usted como Secretario General del Partido Comunista, que es un partido minoritario electoralmente en Colombia, qué opina en el caso del fortalecimiento de un tercer partido, que podría ser el Comunista con el Parágrafo del Artículo 120, qué cree usted que podría ocurrir?

G. V.- No, a mí me parece que el Artículo 120 es nocivo para todos los partidos en Colombia, que en manera alguna puede beneficiar en un caso dado a un tercer partido, de lo que hay que hablar francamente es de la necesidad de establecer lo que se llama un libre juego democrático en Colombia y prescindir por completo del Artículo 120, yo no soy partidario de reformas del 120 sino de su abolición.

A. C.- Mirando el problema desde el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted de que antes de colaborar se debe instituir en Colombia de una manera efectiva la Carrera Administrativa a todos los niveles?

G. V.- Claro que sí, la Carrera Administrativa es una necesidad de eficiencia para el estado colombiano, hay que acabar con es -

te sistema de botín burocrático, en que se despide al trabajador y a los empleados; simplemente por llenar cuotas de determinados grupos políticos, y me parece que una de las necesidades urgentes del país también es la Carrera Administrativa.

A. C.- Es usted de quienes creen en las diferencias de los dos grandes partidos tradicionales colombianos?

G. V.- Bueno, la verdad es que con el sistema paritario de los dos partidos tradicionales se borraron fundamentalmente las diferencias entre ellos, desde que éstos partidos pactaron su coalición para imponerle a Colombia en el plebiscito de noviembre de 1957 el sistema paritario bipartidista, sus diferencias políticas reales desaparecieron y eso se ha visto en todo este período, colaborar con el gobierno indistintamente liberales y conservadores y ejecutan la misma política exactamente. El problema para el Partido Liberal que ahora ha perdido la dirección del estado, es justamente definir su programa, en qué se diferencia del Partido Conservador, es muy difícil saberlo en este momento, ambos partidos hablan de paz, de justicia so-

cial, etc, etc, pero en la práctica no se ven diferencias reales entre ellos.

A.C.- Cree usted que en un país donde datos de fuentes estatales como es el DANE, han dicho que más del 50% de la economía de Colombia pertenece al sector público, se podría hablar del desmonte de este Parágrafo sin ningún supuesto, o sea que, tal como está la situación ahora, podríamos desmontar el Parágrafo sin temer por las consecuencias que podrían sufrir los empleados públicos que no compartan la política del gobierno?

G.V:- No, yo considero que como estaba comentando antes, la Carrera Administrativa es fundamental para evitar este tipo de represalias de lo que llaman puramente barridas de empleados y trabajadores de las empresas estatales, es evidente que la Carrera Administrativa es una de las necesidades más grandes para la estabilidad de los empleados y obreros que efectivamente sean eficientes, en las empresas estatales y en el aparato del estado.

A.C.- Usted cree que el Parágrafo mencionado es un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder?

G.V.- Sin duda alguna, es apenas la prolongación de ese mismo sistema, los dos partidos tradicionales están pues muy satisfechos sus dirigentes con el hecho de que cuenten con semejante herramienta de control burocrático que les permite perpetuarse en el poder. Conforme el sistema no puede haber sino Conservadores y Liberales en el gobierno y en las empresas estatales, naturalmente es la cosa más cómoda para los dirigentes de los partidos tradicionales; contar con un sistema que les asegura una clientela por mandato constitucional.

A.C.- O sea que ésto ha sido factor de primer orden para evitar que se fortalezcan partidos y grupos políticos de izquierda. Hace algunos días el doctor Vásquez Carrizosa, a quien tuve el honor de hacerle esta entrevista, decía que mientras existiera el Parágrafo del Artículo 120, no habría posibilidad del fortalecimiento de un tercer partido, fuera del Liberal y el Conservador. Qué opina usted de ésto?

G.V.- Si, es evidente, un obstáculo sumamente serio que tiene el partido Comunista y cualquier otro partido que se forme en el país, distinto a los tradicionales, es esa doble muralla del sistema paritario que le dá semejantes privilegios burocráticos a

los partidos tradicionales, evidentemente es un obstáculo muy grande para el desarrollo de nuevos partidos en Colombia, y por eso mismo es que lo mantiene.

A.C.- O sea que ésta es una forma de constreñir a la gente , a los jóvenes en especial, a que pertenezcan al Partido Liberal y al Partido Conservador, porque cualquiera otra posibilidad limitaría su futuro.

G.V.- Sin duda alguna, éste es un problema que se le presenta a todo joven, que por ejemplo va terminando su carrera, si es Abogado que aspira entrar en lo que llaman el poder judicial, tiene que inscribirse en el Partido Liberal o el Partido Conservador, porque si bien el sistema paritario bipartidista fue desmontado parcialmente en lo que se relaciona con elecciones para cuerpos colegiados, ese sistema persiste en la letra para la eternidad en sectores como el poder judicial y la organización electoral del país, aquí según la ley no puede haber sino Magistrados y Jueces conservadores y liberales, y lo mismo sucede nada menos que en la organización electoral de Colombia, incluso no puede haber jurados de votación en las mesas donde depositen su voto los ciudadanos, sino exclusivamente Liberales y

Conservadores, eso da la idea del grado de monopolio político de los partidos tradicionales que se ha vuelto su razón de ser, que ya no tienen pues realmente programas ideológicos.

A.C. - Qué opina usted de la interpretación que le ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del Artículo 120?

G.V. - Bueno, Betancur simplemente ha desconocido a las Directivas del Partido Liberal y ha aplicado ese Artículo a su modo, nombrando colaboradores suyos Liberales que él considera que más le conviene, desconociendo por completo las Directivas del Partido Liberal, pues tampoco en ningún Parágrafo, ni en ninguna discusión legal se dice que tenga el Presidente de la República que consultar a las directivas del otro partido gobernante, cuáles deben ser los Ministros, Gobernadores, Alcaldes, etc, etc, de manera que legalmente no puede haber objeción contra lo que hace el Presidente Betancur, otra cosa es políticamente de que es muy grave que el Partido Liberal no lo tomen en cuenta para nada en sus directivas, en los nombramientos de Ministros y altos funcionarios.

A.C. - Después de haber hablado algo sobre el Parágrafo del -

Artículo 120, a mí me gustaría oír una propuesta del doctor Gilberto Vieira, sea del doctor Gilberto Vieira, sea del Partido Comunista Colombiano, sobre la propuesta para el desmonte del Artículo 120.

G.V.- Si, la propuesta que nosotros hacemos es simplemente la abolición del Artículo 120 de la Constitución, Artículo que se aprobó como transitorio y se ha vuelto permanente y naturalmente consideramos que ese desmonte debe estar acompañado de una verdadera Ley de Carrera Administrativa, pero insisto al Artículo 120 no le caben reformas sino su abolición completa, esa es la propuesta que hace el Partido Comunista.

A.C.- Además de la Carrera Administrativa, se tendría que considerar una reforma electoral, un estatuto de las minorías de la oposición y una serie de supuestos para poder llevar realmente a Colombia hacia un libre juego democrático. Cuál sería en breves palabras la reforma electoral y el estatuto de las minorías que propondría el Partido Comunista?

G.V.- Bueno, ya el Partido Comunista por mi conducto ha propuesto a la Cámara una reforma electoral, ese proyecto de ley

está encaminado es a desmontar el bipartidismo en la organización electoral del país y en hacer esta organización realmente democrática, de manera que ese es un proyecto de ley que está ya en estudio, su poniente es el Representante del Nuevo Liberalismo, Alberto Villamizar, quien ha dicho que va a rendir ponencia favorable a este proyecto, aunque dice que va a fusionarlo con otros proyectos de reforma electoral con algunas iniciativas que han venido considerando en las llamadas reuniones cumbres en el Ministerio de Gobierno, iniciativas que son también bastante interesantes, por ejemplo, el transporte de los ciudadanos el día de las elecciones sea un servicio gratuito por cuenta del estado para acabar con los grupos de presión de los empresarios de transporte, que juegan un papel político tremendo en el día de las elecciones, yo considero que esa reforma electoral se debe abrir paso, es una necesidad del país, es verdaderamente ridículo que los dos partidos tradicionales insistan en mantener un monopolio de la organización electoral del país.

A.C.- Y respecto al estatuto que garantice el derecho a hacer oposición por parte de la minoría, que nos puede decir usted

doctor Vieira?

G.V. - Pues, nosotros no estamos muy interesados en lo que llaman un estatuto de oposición, sino que realmente haya libertad de actividad política para todos los sectores y en que se desmonte el bipartidismo de la organización electoral .
Ciertas garantías adicionales que están proponiendo, claro que las vamos a aprobar, especialmente el acceso de los sectores de oposición a los grandes medios de comunicación en masa, a la radio y a la televisión, sobre eso no hay ninguna iniciativa en marcha, en estas reuniones cumbres del Ministerio de Gobierno, que puede tener también aspectos positivos, pero en general nosotros no estamos muy interesados de lo que llaman el estatuto de oposición, creemos que lo que necesita la oposición es libertad para actuar e igualdad de condiciones con los partidos tradicionales, acabando el monopolio que tienen esos partidos en la organización electoral del país, aspectos también como el poder judicial.

A.C. - Tendría usted doctor Vieira, algo más que agregar?

G.V. - No. yo creo que ya hemos aclarado bastante la posición

del partido Comunista, que es la lucha contra los fuertes, permanente del sistema partidista paritario en el estado colombiano y en general en la organización del país, creemos que mientras no sea barrido este sistema de monopolio bipartidista, no se puede hablar de democracia en Colombia, ni siquiera de democracia burguesa, se trata de una caricatura de la democracia la que tenemos en Colombia.

A.C.- Muchísimas gracias, doctor Gilberto Vieira.

2.11 ENTREVISTA AL Dr. GÉRMAN ZEA HERNANDEZ

Entrevista con el doctor GÉRMAN ZEA, ex-ministro de Gobierno, perteneciente al partido Liberal. Boyacá-Paipa, 16 de septiembre de 1983.

ADELINA COVO.- Doctor Zea, qué opina usted de la colaboración del partido que perdió las elecciones y de la colaboración compartida, instituída en el Parágrafo del Artículo 120 de la Constitución Nacional? Considera usted que esta participación debe restringirse a los altos cargos de la Administración Pública?

GÉRMAN ZEA.- En primer lugar, yo considero que este Artículo 120 de la Constitución Nacional, o mejor dicho el ordinal que establece la participación adecuada y equitativa tenía como finalidad evitar que se repitiera la época de la hegemonía de los partidos, porque mucha gente atribuye al desvarajuste que se presentó, que culminó con la caída del Partido Liberal en el año 46, a que gobernara un solo partido. En realidad las situaciones políticas se encontraban demasiado, venían los grandes debates y como resultado de los grandes debates, un clima de pugna-

idad sumamente grave entre las fracciones de los partidos que llevó finalmente a la violencia, pero yo no creo que todo eso se debiera al hecho de que un solo partido estuviera en el gobierno y de que el otro pudiera estar en la oposición, sino de que en ese momento se aprovechó la situación, para de todas maneras, provocar la caída de un partido, y por la violencia o por la persecución, tratar de imponer a un partido sobre el otro, para que no pudiera recobrar el poder ese partido de inmediato. El Partido Liberal siempre ha tenido la mayoría, y la tuvo durante toda esa época, pero no pudo exteriorizar sus mayorías, ni pudo presentar el resultado de la votación general y global que ha podido tener muy mayoritaria sobre el Partido Conservador, por el sólo hecho de que la violencia impedía a los liberales, o ellos creían que impedían a los Liberales acercarse a las urnas en su oportunidad y sin embargo se acercaron y ganaron. Todas éstas cosas llevaron a la cuestión del Artículo 120, pero todos nosotros sabemos que todo eso era un arreglo un poco artificial, todos sabíamos que eso no respondía al verdadero sentido de la democracia, todos sabíamos que un Partido que gana las elecciones debe tener una mayoría y que esa mayoría debe tener el derecho de imponer la orientación del

Estado, de imponer las ideas que deben prevalecer en la Administración Pública, etc. , de manera que todo ésto se tomó, en mi concepto, de una manera puramente transitoria, para que no se repitieran esas épocas de la hegemonía. Hoy estamos - viendo que ésto lo que presenta es una democracia recortada y que ésto lo que ha provocado en el fondo, es que las gentes traten de aprovecharse de su participación adecuada y equitativa para mantener las posiciones burocráticas que le sirvan para sus apetitos electorales, tanto a Liberales como a Conservadores. Yo por eso soy enemigo del ordinal del Artículo 120, y a mí me parece que debería quitarse totalmente de la Constitución para que operara simplemente en Colombia, una democracia con todas las condiciones necesarias, para que un partido pueda gobernar con sus hombres y sus ideas, apoyado en la voluntad popular.

A.C.- Considera usted que la colaboración programática es una manera de entregar aquellos ideales y banderas que se defienden durante las campañas por parte del partido vencido hacia el vencedor?

G.Z.- Desde luego, si hay una transacción para poder colaborar,

en la cual el partido que ha presentado determinado programa tiene que hacer a un lado esos programas para que se le admita la colaboración. Es indudable que esta pregunta tiene que ser contestada afirmativamente, ahora lo que estamos viendo nosotros es ésto, que tanto el Partido Liberal como el Partido Conservador se han confundido en la presentación de sus programas, en estos momentos no hay un verdadero avance ideológico de ninguno de los dos partidos que ofrezca la posibilidad de que se contrapongan unos con otros, para que prevalezca un criterio sobre el otro, y en esas condiciones el Partido Liberal no ha entregado nada, está ayudando a que se saquen los programas del partido, pero no ha propuesto ni puede proponer nada, porque la colaboración no es una colaboración programática, no es una colaboración en que se pongan de acuerdo Partido Conservador y Partido Liberal para llevar adelante determinadas medidas que impliquen un verdadero avance en la organización social del país, eso no existe en este momento.

A.C.- Eso existió durante el Frente Nacional, pero en este momento lo que tenemos es que el Partido Conservador o Movimiento Nacional, como se llama hoy, elabora un programa, y los fun-

cionarios Liberales que participan en el gobierno deben acogerse a él.

G.Z.- Claro, es que no ha habido colaboración de partido a partido en este momento, la Constitución incluso, prevee que puede haber colaboración de partido a partido, porque habla de que se le debe ofrecer la colaboración al partido que le sigue en votos, esa es la verdad; pero en la práctica no ha sido así, el doctor Betancur ha escogido unos Liberales, y esos Liberales participan a título personal, de manera que no hay colaboración, no están los estudios hechos por los partidos para presentárselos como contraprestación al gobierno de turno; y decirle, yo colaboro si se cumplen estos postulados.

A.C.- Y usted que opina de eso que dice el Parágrafo al final , "... lo anterior no obsta para que otros partidos o miembros de las Fuerzas Armadas puedan ser llamados para que simultáneamente desempeñen cargos en la Administración Pública " .

G.Z.- Bueno, yo creo que con eso lo que se quiso fue darle cabida a las Fuerzas Armadas, se veía que era difícil que pudiera eliminarse de un gabinete la representación de éstas. Las -

Fuerzas Armadas con un Ministerio de defensa militar, esta -
rían representadas en el gobierno, algo necesario, porque se
le tenía temor a cualquier levantamiento de las Fuerzas Arma-
das, el país quedó con ese complejo después de lo de Rojas -
Pinilla; todo eso es consecuencia de todos esos complejos, por-
que nuestra Constitución no se hace de acuerdo con principios
que pudiéramos llamar un poco abstractos, o de lo que puede
ser la ideología política; ésta se hace al golpe de las circunstan-
cias, de acuerdo como van ocurriendo las cosas; si algo ocurre
mal se cambia la Constitución para mejorarlo. Fue por ello que
le quisieron dar una entrada a las Fuerzas Armadas, también -
para que no quedara simplemente como en el Frente Nacional ,
con la única capacidad de participación en el gobierno del Parti-
do Conservador y al Partido Liberal, porque en realidad, eso si-
iba muy claramente contra la democracia, que tan sólo dos par-
tidos tuvieran acceso o derecho a gobernar el país, por eso se -
abrió esa posibilidad. Pero naturalmente, si el ordinal del 120
se elimina, no hay necesidad de hacer esas previsiones, ni de ha-
cer esas declaraciones, porque el Presidente de la República que-
daría en plena libertad para escoger a sus colaboradores de cual -

quier sector que fuere, de cualquier grupo político, de cualquier movimiento, de cualquier partido.

A.C.- Cree usted que la colaboración en los cargos políticos, o sea los altos cargos del gobierno, le resta unidad de criterio al gobierno?

G.Z.- No, no le resta unidad de criterio, porque aquí tenemos un Régimen Presidencial, en que el gabinete tiene que seguir mientras el Presidente de la República pueda nombrar y remover libremente a sus Ministros, él queda con la llave para establecer que debe hacerse en determinado momento, y si hay un Ministro que no acepte, entonces ese Ministro se va. El Régimen Presidencial nuestro, es uno de los más fuertes que hay en el mundo entero, por eso mismo, porque en otras partes - los Ministros tienen que consultar a su partido antes de aprobar una determinación del gobierno, como ocurría por ejemplo en Chile; antes de la caída de Allende, y en otros países. En Colombia dentro de la Reforma del 68 y sobre todo en la Reforma del año 70; hay una anécdota muy conocida de la época del doctor Carlos E. Restrepo, que siendo él Presidente de la República, propuso una cosa ante el Consejo de Ministros, és-

tos dijeron que se votara, todos votaron negativamente a lo que habia propuesto el Presidente, cuando le tocó al Presidente, dijo "... yo voto afirmativamente, queda aprobado".

A.C.- Mirando el problema en el aspecto estrictamente burocrático, no considera usted que antes de colaborar se debe instituir de una manera real y efectiva la Carrera Administrativa en todos los niveles de la Administración Pública?

G.Z.- Si, yo considero que la Carrera Administrativa debe aprobarse en el país, debe establecerse; pero tengo una experiencia, después de varios años de ejercer cargos altos en la Administración Pública, y es que muchas veces, ésta sirve para amparar incapacidades; yo recuerdo que en los mismos Ministerios en donde yo he estado, yo no he podido hacer cambios, porque los individuos se amparan en la Carrera Administrativa, y es muy difícil removerlos. La Carrera Administrativa debe servir para seleccionar el personal y para darle estabilidad, pero no para amparar a los incapaces, es decir que los individuos ingresen no por intrigas, ni por las palancas que tenga, sino por su propia capacidad, es decir, mediante el sistema de concursos, que el individuo tenga una estabilidad. Hay que -

hacer una reforma muy completa en la Carrera Administrativa actual, a mí me parece que la única manera es la de incorporación masiva, y quienes estén actualmente vinculados a la Carrera Administrativa se les debe fijar un período de prueba temporal para que puedan ser removidos, y luego sí que se haga el enganche de las personas por medio de concursos.

A. C. - Removidos por justa causa.

G. Z. - Claro

A. C. - Es usted de quienes cree en las diferencias que justifican la existencia de los dos partidos tradicionales colombianos? Cuáles son para usted esas diferencias?

G. Z. - Bueno, siempre en todas las sociedades hay una fuerza que impulsa y otra que conserva, eso en todas partes del mundo ha existido a través de la historia: la fuerza progresiva y la fuerza que le gusta conservar, eso representan el Liberalismo y el Conservatismo entre nosotros. La sociedad colombiana no puede escapar a eso, es ineludible en la organización de las sociedades, de manera que existirán siempre dos partidos, pueda que cambien de nombre, puede que un partido se incorpore en el otro,

pero de todas maneras continúa existiendo dentro de los partidos, la fuerza impulsiva y la fuerza que contiene, de manera que yo sí creo que hay en este momento, deseos del Liberalismo de realizar una reforma de cambio social, sobre todo en la juventud, que no la veía con muy buen agrado el Partido Conservador; eso en todos los campos, en lo social, en lo económico, etc., de manera que esa diferenciación si existe, es una especie de liberación, además, da parte de uno de los partidos que quiere que se mantenga la soberanía del país sobre cierta clase de presiones. En el Partido Conservador lo que es la pluralidad política internacional, no ha sido muy bien recibido, en el Partido Liberal sí; y en materia social el Partido Liberal quiere que se avance mucho más de lo que pretende el Partido Conservador, eso se puede ver en las mismas propuestas que hay en este Foro, pero naturalmente en este momento, como estamos en un período en que el Partido Conservador está arriba y el Partido Liberal está desvirtuando su verdadero papel, que podría ser el de una oposición para constituirse en una verdadera alternativa; al contrario, trata de ayudar al gobierno que está en el poder para que realice sus programas a cambio de que ellos puedan tener gajes burocráticos y disponi-

bilidad de puestos políticos, que les ayuden en sus intereses -
electorales.

A.C.- Existiendo esas diferencias formales como las ha enumerado usted, no le parece contradictorio la colaboración programática?

G.Z.- Bueno, si es sobre ciertos puntos específicos, que al Partido Liberal le interesen, y como una forma transitoria de actuar, pues me parece que está bien para solucionar determinados problemas graves que tenga el país; pero no debe ser una cosa permanente, cada partido debe tener sus programas y sus hombres para que lo desarrollen.

A.C.- Cree usted que en un país donde más del 50% de la economía es estatal se puede hablar del desmonte de dicho Parágrafo sin ningún supuesto?

G.Z.- Yo creo que si se puede hablar del desmonte de dicho Parágrafo sin supuestos, porque una cosa es el manejo político general y global, y otra cosa es el manejo económico, de manera que no se puede echar abajo, dejando al desamparo a todos los liberales. El Partido Conservador quería hacerlo, el Partido Li-

beral no creo que en este momento lo quisiera hacer, yo estoy hablando es de aspiraciones del Partido Liberal, y por eso he dicho que la Carrera Administrativa debe hacerse masiva del personal de la Carrera Administrativa, que es la única manera de defenderlas.

A. C. - Es usted de los que opina que este Parágrafo ha sido un instrumento de los partidos políticos tradicionales para perpetuarse en el poder, y que ha sido factor de primer orden para evitar el fortalecimiento de terceros partidos y de grupos políticos de izquierda? Qué podría decirnos al respecto?

G. Z. - Yo he sido amigo del sistema bipartidista, porque me parece que es el que refleja mejor la democracia, los partidos cuando se debilitan se minimizan, se apocopan, y ya dejan de tener una fuerza grande en la opinión pública, por eso en las únicas partes donde se ha mantenido el sistema democrático, ha sido donde ha existido el sistema bipartidista, como es el caso de los Estados Unidos y de Inglaterra, o de Francia misma; en Francia hay varios partidos pero hay unos partidos que prevalecen sobre otros, en Alemania existe en este momento el sistema bipartidista, y a mí me parece que en Colombia ha sido benéfico, fíjese -

que en casi todos los países latinoamericanos el sistema democrático se ha destrozado por el debilitamiento de los partidos políticos. En Colombia se han fortalecido el Partido Liberal y el Conservador, pero eso no quiere decir que los partidos no tengan oportunidades, lo que tienen que buscar es electorado, sino tienen electorado no pueden tener oportunidades.

A.C.- Y no cree usted que el Parágrafo del 120 es una manera de perpetuarse en el poder, porque refleja la incapacidad de aumentar electoralmente al partido Liberal y Conservador?

G.Z.- El Parágrafo habla del partido que le sigue en votos, en cualquier momento puede ser otro partido que le sigue en votos.

A.C.- No le parece que es una forma de obligar a la juventud a pertenecer a los partidos políticos tradicionales, ya que otra alternativa implicaría la limitación de su futuro y aspiraciones?

G.Z.- No, lo que pasa es que ellos si tendrían que trabajar para aumentar su electorado, por ejemplo, aquí tenemos el caso del Partido Comunista, que desde hace 60 años está trabajando en la política colombiana y sin embargo no ha podido levantar mucha en materia de política, pero no es porque no se le han da-

do todas las oportunidades, salvo el período del Frente Nacional en que estuvo poscrito el Partido Comunista. Durante todo el Régimen de la República Liberal tuvo todos los instrumentos de propaganda, de proselitismo político, de opinión, de usar los medios de publicidad, todo.

A.C.- Y usted no cree que si no existiera el Parágrafo, se habría fortalecido o mantenido un tercer partido, como en el caso de la Anapo?

G.Z.- Yo creo que no influye para nada, la Anapo pudo obtener en determinado momento un gran auge y después lo perdió, pero eso no se debe al Parágrafo.

A.C.- Qué ocurriría en el caso de la fundación o fortalecimiento de un tercer partido político con dicho Parágrafo?

G.Z.- Nada, el sistema democrático tendrá la representación proporcional a su electorado, no ocurriría absolutamente nada, puede hacer coaliciones como en todas partes del mundo en donde no hay unos partidos políticos suficientemente fuertes para imponer un gobierno, entonces tienen que hacer coaliciones con otros partidos, eso ocurriría acá, y nada más.

A.C.- Qué opina usted de la interpretación que ha dado el Presidente Betancur al Parágrafo del 120?

G.Z.- Que incumplió, el Presidente Betancur no cumplió ese mandato de la Constitución, porque él ha debido entenderse con el partido político que le siguiera en votos, la Constitución habla del ofrecimiento de la colaboración a un partido político, no a unos miembros de ese partido político. El doctor Betancur ha debido hablar con el doctor Alfonso López, con los directores del partido y pactar la coalición o la participación, como lo hizo el doctor Turbay, y como lo hizo antes el doctor López; Betancur no quiso hacer eso, y por consiguiente él incumplió esa parte. A mí me parece que no se está cumpliendo el Parágrafo del Artículo 120.

A.C.- O sea que está violando la norma Constitucional...

G.Z.- No violándola, está desconociéndola.

A.C.- Doctor Zea, cuáles son los supuestos que deben existir para el desmonte del Parágrafo? Cree usted que se deben pactar una serie de garantías para los demás partidos?

G.Z.- No, a mí me parece que se deben poner de acuerdo los dos partidos políticos en ciertas cosas, por ejemplo en la Carrera Administrativa, para que no haya un despido masivo de trabajadores; pero yo creo que el partido Conservador no lo va a aceptar, el Partido Conservador sabe que es minoría y sabe, que en cualquier momento se puede unir el Partido Liberal, y se pierde.

A.C.- Y sobre el acceso a los medios de comunicación, estatuto de la oposición, qué puede decirnos?

G.Z.- Eso si es importantísimo que quede definido.

A.C.- Y qué opina de la elección popular de Alcaldes?

G.Z.- A mí me parece que la elección popular de Alcaldes es conveniente sobre la base de una organización regional, que le dé autonomía a las acciones y que le dé instrumentos de poder, que hoy no tiene; el sólo hecho de que se elija popularmente un Alcalde no quiere decir que van a mejorar las condiciones del municipio si no tiene recursos, si no tiene posibilidades, si no tiene participación en el presupuesto nacional; de manera que -
- todas esas cosas hay que regularizarlas para que pueda tener

una utilidad la Elección Popular de Alcaldes.

A. C.- Y sobre la financiación de los partidos políticos?

G. Z.- Soy partidario total

BIBLIOGRAFIA

ANGULO BOSSA Alvaro, Conferencias de Derecho Constitucional General, Universidad de Cartagena, Cartagena, 1968.

ANTOLOGIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL COLOMBIANO, Promotora de Ediciones Ltda - EL MUNDO, Medellín, 1981.

ARANA DE RAMIREZ Carmenza, La Carrera Administrativa, Ponencia del Foro de Sochagota, Paipa-Boyacá, Septiembre de 1983.

BOTERO Camila, Propuestas sobre descentralización en Colombia, Universidad de los Andes, Bogotá, 1983.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Revista, Año 7, Número 28, Bogotá, Septiembre de 1977.

CASTRO Jaime, La Carrera Administrativa, Artículo aparecido en EL PARTIDO (periódico), Año 1, Número 3, Bogotá, Julio de 1983.

CASTRO MARTINEZ José Joaquín, Tratado de Derecho Administrativo, 2a. edición, Editorial ARGRA, Bogotá, 1950.

CEPEDA ULLOA Fernando y González Claudia, Comportamiento del Voto Urbano en Colombia : una aproximación, Universidad de

los Andes, Bogotá, 1976.

DUVERGER Maurice, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1976.

EASTMAN Jorge Mario, Legislación Electoral, Imprenta Nacional, Bogotá, 1982.

EL PARTIDO (periódico), Año 1, Número 5, Bogotá, Noviembre de 1983.

GOMEZ HURTADO Enrique, Respuesta, Editorial Revista Colombiana Ltda, Bogotá, 1971.

GOMEZ DE MOGOLLON Angela y Ungar Elizabeth, Aspectos de la Campaña Presidencial de 1974, (Primer premio Derecho, Concurso de Tesis ANIF), Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1977.

HENAO HIDRON Javier, Constitución Política de Colombia - Comentada, Editorial Temis, Bogotá, 1977.

HENAO HIDRON Javier, Panorama del Derecho Constitucional Colombiano, Editorial Temis, Bogotá, 1976.

LA ABSTENCION (Libro del Simposio), Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1980.

LA ELECCION PRESIDENCIAL DE 1982 EN BOGOTA, Documentos ANIF, Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1982.

LA T.V. Y SUS IMPLICACIONES POLITICAS, Estudios Liberales #4, Fondo Editorial IEL, Bogotá, 1983.

LANDAZABAL REYES Fernando, Conflicto Social, Editorial Bedout, Medellín, 1982.

LATORRE RUEDA Mario, Política y Elecciones, Universidad de los Andes, Bogotá, 1980.

LOPEZ MICHELSEN Alfonso, Preámbulo al Foro Liberal, Ediciones Voces Comunicación, Bogotá, Abril 4 de 1981.

LOPEZ MICHELSEN Alfonso, Liberalismo, Descentralización y Federalismo, Conferencia dictada en Cali, 22 de Mayo de 1981.

LOPEZ MICHELSEN Alfonso, La Propuesta para Colombia, Conferencia dictada en Medellín, 19 de Julio de 1981.

LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1982, Documentos ANIF, Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1982.

MITTERRAND Francois, Aquí y Ahora, Editorial Argos Vergara, España, 1981.

- MOSCA Juan (Seudónimo), La Campaña Electoral 1980 - 1982 - Documento ANIF, Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1983.
- MEJIA AMAYA Ignacio, Guía Administrativa 5a. edición, Editorial Argemiro Salazar, Medellín, 1982.
- MATSON FIGEROA Arturo, Conferencias de Derecho Administrativo Colombiano, Universidad de Cartagena, Cartagena, 197
- MENDIETA Germán, Abolición del Parágrafo del 120, Ponencia del Foro de Sochagota, Paipa-Boyacá, Septiembre de 1983.
- OSSORIO Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, 1978.
- PEREZ Francisco de Paula, Derecho Constitucional Colombiano, 5a. edición, Ediciones Lerner, Bogotá, 1962.
- PEREZ ESCOBAR Jacobo, Derecho Constitucional Colombiano 2a. edición, Editorial Horizontes, 1977.
- PEREZ Jesus, Descentralización, ponencia del Foro de Sochagota, Paipa-Boyacá, Septiembre de 1983.
- PEREZ Jesus, Artículo 120 y Estatuto de Oposición, Ponencia del Foro de Sochagota, Paipa-Boyacá, Septiembre de 1983.

RIVADENEIRA Antonio José, Historia Constitucional de Colombia,
1510 - 1978, Editorial Horizontes, Bogotá, 1978.

RODRIGUEZ Libardo, Derecho Administrativo, Editorial Temis,
Bogotá, 1981.

ROJAS LASZO Claudia, Del Control Constitucional en Colombia,
(Primer Premio Derecho Concurso Tesis ANIF), Fondo Edi-
torial ANIF, Bogotá, 1981.

SACHICA Luis Carlos, Constitucionalismo Colombiano, Editorial
Temis, Bogotá, 1980.

SALAZAR Diego Renato, Teoría del Estado, Librería Jur Wilches,
Bogotá, 1979.

SAMPER Daniel y otros, ¿ Por quien votar ?, Editorial Oveja Negra
y El Ancora Editores, Bogotá, 1982.

SARRIA Eustorgio y Mauricio, Derecho Administrativo, 7a. edición,
Publicaciones C. E. I. D. A., Bogotá, 1978.

SEMANA (Revista), #67, páginas 29 - 32, Bogotá, Agosto de 1983.

TORRES VELASCO Javier, Los Partidos Políticos en Colombia,
Primer Premio Derecho Concurso Tesis de grado ANIF,
Fondo Editorial ANIF, Bogotá, 1978.

TOUCHARD Jean, Historia de las ideas políticas, Editorial Tecnos,
Madrid, 1981.

UN PROYECTO DE CONSTITUCION PARA COLOMBIA, Corporación
Pro-régimen federal, Medellín, 1979.

VENTAJAS DEL FEDERALISMO MODERNO, Corporación Pro-ré-
gimen Federal, Medellín, 1976.

VIDAL PERDOMO Jaime, Derecho Administrativo 6a. edición, Biblio-
teca Banco Popular, Bogotá, 1978.

